



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 429

Bogotá, D. C., viernes, 14 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

#### ACTA ORDINARIA NÚMERO 37 DE 2021

(abril 6)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Segundo periodo

Sesión Mixta

El día seis (6) de abril del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en sesión mixta; presencialmente en el salón de sesiones de la Comisión Primera y virtualmente en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

**La Presidencia ejercida en orden alfabético por la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muchísimas gracias Senadora Esperanza, yo le quiero agradecer y pedir el favor que usted que está en el recinto presida hoy por orden alfabético la Comisión, yo la voy a seguir desde acá, pido excusas no poder estar hoy en el recinto de la Comisión Primera del Senado como era mi deseo, tenía vuelo el día de ayer para Bogotá precisamente en horas de la tarde.

Pero, desafortunadamente, el fallecimiento de un pariente cercano, ayer en la tarde que estaba en UCI por el tema de Covid, pues no me permitió viajar ayer a la ciudad de Bogotá, para poder acompañar aquí a la familia ahora en la tarde a las exequias y a los actos pues de familia, les pido excusas no poder estar allá, pero igual voy a estar acá participando en este debate, la Senadora Paloma saludó buen día, la Vicepresidenta también ya está aquí conectada y le hemos pedido el favor a la

Senadora Esperanza Andrade que por orden alfabético, que está presente en el recinto, asuma hoy la presidencia de esta Comisión, en la cual vamos a estar participando, muchas gracias Senadora Esperanza y le pido el favor que asuma usted hoy la presidencia de esta Comisión.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por orden alfabético honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

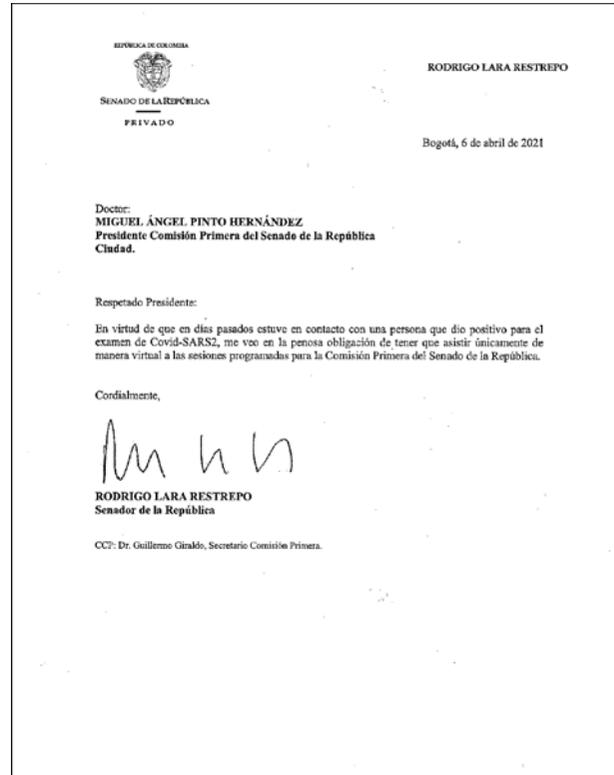
Andrade Serrano Esperanza  
Benedetti Villaneda Armando  
Cabal Molina María Fernanda  
García Gómez Juan Carlos  
Lara Restrepo Rodrigo  
López Maya Alexander  
Lozano Correa Angélica  
Name Vásquez Iván  
Ortega Narváez Temístocles  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Petro Urrego Gustavo Francisco  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Valencia González Santiago  
Valencia Laserna Paloma y  
Varón Cotrino Germán.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los honorables Senadores:**

Amín Saleme Fabio Raúl  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Guevara Villabón Carlos y  
Velasco Chaves Luis Fernando.

**Dejaron de asistir los honorables Senadores:**  
 Enríquez Maya Eduardo  
 Gallo Cubillos Julián.  
 El texto de la excusa es el siguiente:

El honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo deja la siguiente constancia:



La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:32 a. m., la Presidencia manifiesta:

*“Abrase la sesión ordinaria y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.*

**ORDEN DEL DÍA**

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA 2020-2021 SEGUNDO PERIODO

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: Martes 6 de Abril de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y Plataforma Zoom.

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias**

- Acta número 31 del 4 de diciembre de 2020, *Gaceta del Congreso* número 112 de 2021.

III

**Anuncio de proyectos para la próxima sesión**

IV

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado, 458 de 2020 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe**



*expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.*

Autores: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ruby Helena Chagüí Spath.* Honorables Representantes *Juan Espinal, Gabriel Jaime Vallejo, Ricardo Ferro Lozano, Juan David Vélez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 969 de 2020.

Diario Oficial: Número 51.562

Ponencia Primer Debate (Segunda Vuelta): ***Gaceta del Congreso*** número 160 de 2021.

**2. Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Iván Marulanda Gómez, Feliciano Valencia Medina, Angélica Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Pablo Cataumbo Torres, Criselda Lobo Silva, José Aulo Polo Narváez, Guillermo García Realpe, Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Wilson Neber Arias Castillo.* Honorables Representantes *Mauricio Toro Orjuela, Carlos Carreño Marín, Abel David Jaramillo, Ángela María Robledo Gómez, Ómar de Jesús Restrepo, Catalina Ortiz Lalinde.*

Ponentes: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda* (Coordinadores), *Iván Name Vásquez, Temístocles Ortega Narváez, Juan Carlos García Gómez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Eduardo Pacheco Cuello, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 806 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1383 de 2020.

**3. Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara,** *por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.*

Autores: Honorables Representantes *María José Pizarro Rodríguez, Gustavo Londoño García.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1104 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 929 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1165 de 2020.

**4. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.*

Autores: Honorable Senador *José Ritter López.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1060 de 2020.

**5. Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara,** *por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos.* Honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal, Julio César Triana, Édwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela, Erwin Arias Betancur, José Daniel López, José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Carlos Alberto Cuenca, Eloy Chichi Quintero, Adriana Magali Matiz, César Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza, José Élver Hernández.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 818 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara ***Gaceta del Congreso*** número 321 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1136 de 2020.

**6. Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.*

Autoras: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos.* Honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 600 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1268 de 2020.

**7. Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez.* Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, José Élver Hernández, José Gustavo Padilla, Armando Zabaraín, Buenaventura León León, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz, Jaime Felipe Lozada.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación: Proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 815 de 2020.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Esperanza Andrade de Osso* (Coordinadora), *Eduardo Pacheco, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro Urrego.*

**8. Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado,** *por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la Comisión*

*Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Amín Saleme, Feliciano Valencia Medina, Antonio Sanguino Páez, Victoria Sandino Simanca, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Alexander López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Wilson Néber Arias Castillo. Honorables Representantes Julián Peinado Ramírez, Ómar Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Juanita Goebertus Estrada, Jezmi Barraza Arraut, María José Pizarro, Mauricio Toro Orjuela, Ángela Robledo, Jairo Reinaldo Cala, Ángela María Gaitán, César Ortiz Zorro, Teresa Enríquez Rosero, Luciano Grisales, Abel David Jaramillo, Elizabeth Jaypang Díaz.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda (Coordinador) Fabio Amín Saleme, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 616 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 964 de 2020.

**9. Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Cabello Blanco.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 568 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1251 de 2020.

**10. Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 937 de 2020.

**11. Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020.

**12. Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en**

*territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Álvaro Uribe Vélez, Richard Aguilar Villa, Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2020.

**13. Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas).**

Autores: Honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enríquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Angel Barreto Castillo. Honorables Representantes Nicolás Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2020.

**14. Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senador *Nicolás Pérez Vásquez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020.

**15. Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.**

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Germán Varón Cotrino, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Carlos García Gómez, Santiago Valencia González, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2020.

**16. Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.**

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Edgar Enrique Palacio Mizrahi.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

**17. Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Proyecto de ley número 268 de 2020 Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Autor: Proyecto de ley número 296 de 2020 Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: Proyecto de ley número 268 de 2020 Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Proyecto de ley número 296 de 2020 Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

**18. Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe Mejía Mejía, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Esperanza Andrade Serrano. Honorables Representantes José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020.

**19. Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.**

Autores: Honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo. Honorables Representantes Christian Garcés, Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 906 de 2020.

**20. Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2020.

Subcomisión: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Eduardo Pacheco, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Armando Benedetti Villaneda, Alexánder López Maya, Santiago Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Germán Varón Cotrino.*

**21. Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso. Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2020.

Comisión Accidental: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal (Coordinadora), Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Temístocles Ortega Narváez.*

**22. Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 970 de 2020.

**23. Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.**

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina.*

Ponentes: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores *Gustavo Petro Urrego (Coordinador), Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Iván Name Vásquez, Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexánder López Maya, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 972 de 2020.

**24. Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Proyecto de ley número 209 de 2020.

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Proyecto de ley número 211 de 2020.

Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto*

*Hernández, David Barguil Assís, Fabio Amín Saleme, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González, Paloma Valencia Laserna, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Aydeé Lizarazo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Ritter López Peña, Manuel Virgüez Piraquive, Alexander López Maya. Honorables Representantes Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Lozada Polanco, Jorge Burgos Lugo, Jhon Jairo Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo, Sara Piedrahíta Lyons, Édward David Rodríguez, Élbort Díaz Lozano, David Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán, Alejandro C. Chacón, Inti Raúl Asprilla, Harry González García, Andrés David Calle, John Jairo Hoyos, Harold Valencia Infante.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto de ley número 209 de 2020.

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2020.

Proyecto de ley número 211 de 2020.

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020.

**25. Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.** (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020.

**26. Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.**

Autor: Honorable Senador *Iván Leónidas Name Vásquez.*

Ponente Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 811 de 2020.

**27. Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.**

Autores: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.* Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2020.

**28. Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y**

*ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabián Castillo Suárez, Miguel Amín Scaff, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Berner León Zambrano Erazo.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

**29. Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.** (Auxiliares Jurídicos Ad Honórem).

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.* Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2020.

**30. Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.**

Autora: Honorable Representante *Neyla Ruiz Correa.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

**31. Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.**

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.* Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

**32. Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 932 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020.

33. **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Amanda Rocío González Rodríguez, Richard Alfonso Aguilar Villa, Johnny Besaile Fayad, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Milton Rodríguez González, Horacio José Serpa Moncada.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1286 de 2020.

34. **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara**, mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.

Autor: Honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 816 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número...

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2020.

35. **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, César Ortiz Zorro, Mauricio Toro Orjuela, Carlos Germán Navas Talero.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1366 de 2020.

36. **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Milla Patricia Romero Soto, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Cabrales Escobar. Honorables Representantes Juan Manuel Daza Iguarán, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munir Garcés Aljure, Jennifer Kristin Falla, Juan David Vélez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2020.

37. **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, el Título X y el Título XI del Capítulo III del Código Civil.

Autores: Honorables Senadores *Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assís, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Carlos García Gómez, Laureano Acuña Díaz, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez. Honorables Representantes María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1432 de 2020.

38. **Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado**, por medio de la cual se autoriza a los Tribunales Administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad, a través de secciones y subsecciones.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Angélica Lozano Correa, Antonio Sanguino Páez, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Marulanda Gómez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 03 de 2021.

39. **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi. Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

40. **Proyecto de ley número 118 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez* con acompañamiento de los Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ruby Helena Chagüí Spath, José Obdulio Gaviria Vélez, Angélica Lozano Correa, Ana María Castañeda Gomez, Iván Leonidas Name Vasquez, Maritza Martínez Aristizábal, Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez, Emma Claudia Castellanos, Álvaro Uribe Vélez.*

Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz, Margarita Restrepo, Ángela María Robledo, Wílmer Leal Pérez, Catalina Ortiz Lalinde, Flora Perdomo Andrade, Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2021.

V

### Lo que propongan los honorables Senadores

VI

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil.*

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaría informa que ha sido aprobado por unanimidad.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Alexánder López Maya:**

Presidenta gracias, no, es que antes de que aprobara el Orden del Día, yo quisiera plantearle a la Comisión, a efectos pues de ajustarnos a la legalidad de los procedimientos de la Comisión, pues para no perder tiempo y no dilatar y la verdad no exponernos tantos de manera innecesaria y es que dentro del Orden del Día tenemos proyectos de reforma constitucional, proyectos también que reforman leyes estatutarias y yo tengo una enorme preocupación señora Presidenta y el señor Presidente, que está también aquí de manera virtual, es sobre la legalidad de estas sesiones, en su mayoría con presencia de Senadores y Senadoras de manera virtual y una inmensísima minoría de manera presencial.

En relación doctor Miguel Pinto, doctora Esperanza Andrade, en relación a la orientación que ha dado la Corte Constitucional en Sentencia 242, que se expresó justamente en tratándose pues, de los tiempos de pandemia que estamos viviendo y donde manifiesta que la virtualidad es la última ratio de las condiciones dadas para la discusión, justamente de reformas constitucionales o de reformas estatutarias por parte del Congreso de la República.

Y quiere decir esto, que la virtualidad... pues obviamente de estos cuerpos colegiados, debe ser la generalidad o la forma como se implemente efectivamente estas discusiones y justamente, el primer proyecto que vamos a abordar es ya la segunda vuelta de un proyecto de reforma constitucional, muy importante, qué tiene que ver con el medio ambiente, pero especialmente con la protección del agua como derecho humano y derecho fundamental para el pueblo colombiano, pero también para la humanidad.

Entonces, nos parece que o me parece a mí, señora Presidenta y señor Presidente Pinto, que avanzar en la discusión de los proyectos de reforma constitucional o de reforma estatutaria, desconociendo esta sentencia la 242, que vuelvo y la cito y la pongo de presente en esta

discusión del Orden del Día, a efectos de que me interprete señor Presidente usted si le parece o señor Secretario, si efectivamente, se requiere o no la presencialidad, como lo establece la Corte en tratándose de los actos legislativos y los proyectos de reforma a leyes estatutarias o los proyectos que conduzcan en ese sentido.

Así que, pues quiero hacer esta consideración porque finalmente pues nos vamos a meter en una discusión muy profunda en este tema de páramos, en relación a la protección del agua y otros asuntos, que se van a abordar aquí y lo que no quiero es que la Comisión pierda tiempo, ni yo perder tiempo, ni los ciudadanos que están pendientes de todas estas discusiones pierdan tiempo, porque después, mañana pues alguien con toda razón, demanda ante la Honorable Corte Constitucional la legalidad de estas discusiones y de estos proyectos y finalmente pues terminan cayéndose entendiéndose de que ya hay una ruta, que marcó la Corte Constitucional y de la cual no nos podemos apartar.

Entonces, quiero plantearlo así, porque la consideración que yo tengo desde el punto de vista jurídico, es que los proyectos de reforma constitucional, los proyectos de leyes o perdón estatutarias, deben ser discutidas preferiblemente de manera presencial y no en la virtualidad, como lo dice la Sentencia 242 del 2020 de la Corte Constitucional.

Dejo ahí señor Presidente o señora Presidenta, para que ustedes me absuelvan esta inquietud, por favor.

#### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Senador **Alexánder López**, sea lo primero expresar que desde el año pasado cuando comenzamos en este periodo, desde el mes de agosto, asumiendo la presidencia de esta Comisión he estado de manera presencial en todas las sesiones en el recinto de nuestra Comisión, desde el momento en que empezamos en el trámite con los actos legislativos, siempre ha estado presente en el recinto, hoy no lo estoy, como lo dije desde el comienzo, por un percance familiar, el día de ayer yo tenía vuelo, ya iba camino al aeropuerto cuando me informaron el fallecimiento de un pariente y pues lamentablemente tuve que quedarme, para acompañar a la familia en estos momentos de duelo y es la razón por la que hoy no estoy en el recinto, como he estado en todas las sesiones. Eso en mi condición de tipo personal.

Segundo, con respecto a la presencialidad, pues ha habido muchas discusiones en torno a la participación de cada uno en el recinto, yo he estado allá, sorprendentemente sea la oportunidad, yo no voy a mencionar a nadie, pero extrañamente pues quienes han aducido la presencialidad poco han estado también en la Comisión.

Tercero, las condiciones propias que han dado origen a este proceso de sesiones mixtas, de estar presencialmente en el recinto unos, en la virtualidad otros por tema de edad, de riesgo de contagio, pues tampoco ha terminado, ustedes saben qué hoy estamos también en el inicio de un tercer pico, la Alcaldesa de Bogotá acaba de tomar también medidas para confinamiento total durante el fin de semana, toque de queda etc.

El país está en las mismas condiciones, en el Departamento del Magdalena, en Antioquia, el Atlántico, etc., están con las UCIS totalmente abortadas, el Ministerio de Salud viene adelantando actividades que, conocemos a través de los medios de comunicación, precisamente para prevenir este tercer pico.

Luego las circunstancias tampoco es que hayan variado mucho, con referente a lo que fue la parte final de nuestras sesiones el año pasado, desde el 16 de marzo que comenzamos las sesiones en este trámite, lo hemos hecho

de esta manera, hemos estado en el recinto, por lo menos han estado y han contestado a lista el primer día cerca de 18 Senadores, 14 - 15 han estado entrando, saliendo, igual han seguido conectados, hoy el reglamento digamos que tenemos, la resolución lo permite trabajar de esa manera, no veo ningún una razón para que suspendamos nuestra agenda legislativa, más en el pronunciamiento de la Corte Constitucional, en una sentencia que no valen la pena como usted mismo lo menciona, volver a discutirla, toda vez que lo que ha dicho la Corte es que de manera preferencial, se quiere que sea cuando las circunstancias se ameriten se haga de manera presencial.

Ustedes ven que, en el recinto del Senado el aforo solamente permite 25 Senadores en el recinto, yo he estado acompañando las plenarias también desde allá y pues obviamente se entra y se sale, porque no podemos estar en la totalidad en el tema del Congreso hoy en los recintos, yo no sé cómo está el proceso ya de los Senadores mayores, si están vacunados o no, los sabrá ya cada uno de los Senadores.

Pero lo que le quiero decir es que, no es óbice para no entrar en la discusión de los actos legislativos o de las leyes estatutarias o de las leyes ordinarias, que están en discusión.

Y como usted lo ha dicho, por supuesto que hay un acto legislativo que está en el primer punto del Orden del Día, que tiene que ver con el tema de los páramos, con el tema del agua, yo creo que vale la pena abordar la discusión, también se el embate que ha tenido estos días ese acto legislativo desde diferentes fuentes, desde las propias mineras en la presión que han venido ejerciendo, para buscar que se hunda este proyecto en este momento y las trabas que han venido suscitando, de lo cual hablaremos en el momento en que entremos en la discusión del proyecto, para que no nos dejemos enredar con los intereses que tienen muchas de las empresas, de algunos sectores incluso políticos, que no quieren darle pasó al proyecto, para abrir un proyecto de golpe nuevo para continuar con un tema del populismo de los páramos, pero ese es un tema que yo quiero argumentar ahora.

Y yo le quiero pedir al Senador Alexander López, usted ha sido una de las personas que ha estado acompañándome de manera permanente y de forma presencial en el recinto, cada uno de los Senadores tiene las razones, por las cuales no están presentes en el recinto, como lo digo muchos que adujeron eso el año pasado, continúan hoy en la virtualidad pidiendo la presencialidad, pero es un tema muy respetuoso de cada uno de los Senadores.

Y por supuesto, hay una resolución que les permite trabajar virtualmente a unos y presencialmente a quienes consideren que lo pueden hacer dentro del recinto y eso no es obstáculo para nuestra discusión de nuestros proyectos, una eventual demanda de un acto legislativo, una ley estatutaria, estamos supeditados todos los días por vicios de forma, por vicios de fondo y eso no va a excluir, ni siquiera cualquiera de los proyectos que hoy están en discusión, para que cualquier ciudadano en su momento, si lo considera pertinente, lo pueda hacer. Mil gracias señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

No, la interpelación es que de ninguna manera Senador Pinto, estoy cuestionando que usted no esté presidiendo en el recinto, no se trata de eso, entiendo pues la calamidad que en este momento asume y nos solidarizamos naturalmente con la situación pues del familiar que falleció.

No me estoy refiriendo realmente a eso, me estoy refiriendo es a no generar un desgaste innecesario, yo a mí juicio interpretó esta sentencia 242 del 2020, tal y como la ha interpretado este Congreso, inclusive el año pasado.

El año pasado se eligieron Senador Pinto magistrados de las Altas Cortes, se eligió Procuradora General de la Nación y se eligieron también magistrados de otras Cortes y la exigencia y la orientación que se dio desde la Mesa Directiva del Senado y de la Cámara de Representantes, es que por tratarse justamente de órganos colegiados y por tratarse de acciones o decisiones que toma este Congreso de vital preponderancia, la presencialidad era absolutamente insalvable.

Entonces, la pregunta que yo quiero hacer con toda tranquilidad Presidente, y no es contra el proyecto de páramos, ni mucho menos, porque como se lo exprese a usted Presidente, tengo proposiciones, tengo propuestas, tengo ideas sobre el tema, de hecho tenemos unos elementos adicionales en esta discusión, sino en tratándose de otros proyectos de ley estatutaria y de reforma constitucional, que están dentro de los 40 que el doctor Guillermo en su condición de Secretario de la Comisión Primera, los ha planteado.

Entonces, la verdad es que en la plenaria del Senado, se ha exigido la presencialidad para otro tipo de votaciones muy similares a esta, es más, tratándose de reformas constitucionales y exigieron la presencialidad, que además hay que decirlo, reformas constitucionales, como lo dice la misma Corte, pues determina que debe haber una deliberación presencial y que la excepción, esa virtualidad de la que habla la misma sentencia, pues no tiene para nada que ver con reformas estatutarias o reformas a la Constitución Política.

Solamente quiero dejar esa consideración, si el Presidente ve que no hay ningún inconveniente, pues yo no voy a de ninguna manera señor Presidente, a contradecir su postura, usted es el que dirige los debates, usted es el que orienta y en ese sentido, pues estoy dispuesto a continuar por los debates, salvo mejor opinión, Muchas gracias señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Gracias señora Presidenta, yo entiendo lo que dice mi colega el doctor Alexander López y creo que le asiste la razón, pero aquí hay 2 puntos a manejar, uno de ellos es señora Presidenta, de que yo no creo que el Congreso de la República se pueda suspender o parar en sus funciones y en su funcionamiento, máxime cuando hay una pandemia y por unos fallos de la Corte Constitucional doctor Alexander López.

Pero a usted también le asiste la razón cuando dice: Ah, pero sí vinimos presencialmente para lo de la Procuradora, los magistrados y para lo que le interesa al Gobierno, para eso sí nos hicieron venir.

Pues claro que nos hicieron venir doctor Alexander López, para tener la seguridad total, de que lo que se estaba haciendo, que le convenía al Gobierno y a algunos Congresistas, etc. Entonces, ahí sí era importante hacerlo señora Presidenta, pero aun así yo creo que, a nosotros no nos puede limitar nadie para funcionar y en una época de pandemia, que la virtualidad se hace un recurso para hacerla y está en la Ley 5ª y en todas partes, de que la Constitución también habla doctor Guillermo, de qué se debe reunir el Congreso y la Ley 5ª te dice que sí hay medidas que tomar excepcionales para que se reúnan, pues se toman, pero no podríamos decir que por una pandemia o por una calamidad un terremoto, etc. tampoco pudiéramos o porque alguien se le ocurriera dar un golpe

de estado, etc. tiene que haber siempre una forma de hacerlo y creo que esta es una manera.

Aunque a mí me gustaría doctor Alexánder López, cómo a usted también, de que fuera presencial, de que todos tuviéramos que venir, con todos los privilegios que tenemos, también deberíamos tener bastantes riesgos para venir.

Así que, el tema del fallo, a mí ese fallo me preocupa, porque ese fallo es como los últimos fallos de la Corte Constitucional, que parece que fuera escrito como a 6 manos y cada párrafo tiene una interpretación para el que quiera o el que sepa mucho más, como el doctor Temístocles de constitucional, puedan entender más y siempre queda un párrafo para que el otro contradictorio, también entienda algo favorable.

Entonces, yo creería que no deberíamos darle rienda suelta doctor Alexánder López, a eso de que el Congreso no se puede reunir, porque la Corte sacó un fallo totalmente, casi que un fallo bobo, para decirlo de alguna forma.

Entonces, yo creería que en el Congreso no hay límites para que se reúna, pero también es verdad, repito otra vez y disculpe la repetidora, que el doctor Alexánder López dice: Ah, pero cuando es la Procuradora, la elección del magistrado ahí si vienen y todos vienen.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo para el señor Presidente virtual y por supuesto a todos los queridos colegas, voy a intervenir un poco frente a ese tema particular de la presencialidad, queridos compañeros y compañeras en este sentido, ustedes no tienen la sensación, la sensación anímica, si se quiere corporal, física, de que no estamos haciendo nada ¿ustedes no sienten que cuando uno se despierta en la mañana, piensa así sea muy instantáneamente pues que se puede quedar ahí en la cama leyendo la prensa, virtualmente por el celular o si la tiene en física, le manda a los amigos, contestando las emisoras o si quiere se levanta hacerse el desayuno, si quiere viene al Congreso, si no quiere no viene, una sensación realmente extraña de que nos está haciendo nada? Y me parece que eso debe llamarnos la atención, muy seriamente, porque por supuesto que este país no está para que nos fraseemos con eso ¿no?

Yo vengo del Departamento del Cauca, en donde valga decirlo, estamos viviendo una situación extremadamente compleja, muy difícil, muy grave, la semana pasada hubo algo que no ocurría hace mucho tiempo en el país, un carro bomba en una calle de un pueblo, en el parque de un pueblo, que pudo haber matado mucha gente y que no lo mató, porque quienes pusieron la bomba tuvieron que hacer un quiebre en la ruta que llevaba, porque se atravesó un camión que estaba cargando cemento, hicieron el quiebre ahí y ante eso salieron gritando a la gente corran que hay una bomba, sino eso habría sido una matanza horrible.

Y en esos mismos días, pues un corregimiento muy poblado, de los más poblados del Cauca, en donde permanentemente, de forma constante, hay un grupo armado que dispone todo en el pueblo, ese corregimiento fue objeto de un enfrentamiento, para que otro grupo armado ilegal arremetió contra él para sacarlo y hubo combates en las calles de ese corregimiento y hubo muchos muertos, muchos muertos más de los que se enunciaron, yo tengo los videos para un próximo debate sobre el tema.

Los videos matando a la gente en el suelo y pateándolos y por supuesto, muchas cosas más en el Cauca y en todo el Pacífico y en el Catatumbo y en el Urabá y en

Arauca, corre la sangre, hay muertos por todas partes y por supuesto, hay una crisis económica, más pobreza, más abandono, más delitos, un país absolutamente desgobernado.

Y yo quiero llamar la atención aquí, por lo menos a los compañeros de la Comisión Primera, ¿qué estamos haciendo? ¿qué es esto? ¿cuál es el sentido de nuestra responsabilidad? ¿cómo salimos a la calle a ver a la gente mirándole a los ojos? ¿cómo? obvio que hay que tomar algunas indicaciones en materia de salud, porque estamos también frente a una pandemia que no ha desaparecido, pero es absolutamente claro que podemos tomar las precauciones de bioseguridad y por lo menos en esta Comisión, sesionar presencialmente, porque hay muchos temas muy importantes, que no podemos nosotros soslayar, ni dejar de tratar y el país necesita la voz del Congreso de la República actuando ya de manera normal.

Y yo sí los quiero convocar, muy respetuosamente, y muy cariñosamente, para que hagamos ese esfuerzo de que esta Comisión sesione presencialmente y que sirva en consecuencia, de ejemplo y estímulo, para que podamos hacerlo también en la plenaria, repito, con las condiciones de bioseguridad que sean necesarias.

Entonces, señora Presidenta, termino diciendo que más allá de las exigencias de la Corte Constitucional, para que cuando se debatan actos legislativos y leyes estatutarias, se sesione presencialmente, lo que por supuesto es un riesgo de orden jurídico muy grande, quiero acudir a la sensación, repito, a la sensación que tenemos todos, por lo menos yo sí la siento, por eso estoy aquí, de que continuar con la virtualidad o con la semipresencialidad, es un acto mayúsculo, inaceptable, dadas las circunstancias en que está el país, lo digo repito con mucho respeto y con mucho cariño, de irresponsabilidad con la demanda que tiene hoy Colombia de un Congreso actuando, como es obligación y como corresponde.

Y termino Presidenta, muchas gracias, haciendo una exigencia clara, categórica, dramática, sentida, al Gobierno nacional para que adopte de verdad, una decisión que permita enfrentar la violencia despiadada, que se está haciendo contra los habitantes del departamento del Cauca y del Pacífico, que vaya más allá de los consejos de seguridad, de los anuncios, incluso del incremento del pie de fuerza y que se materialice en acciones claras y concretas, que eviten la muerte, que eviten el chorro de sangre y de dolor que está inundando hasta el ahogamiento a campesinos, indígenas, afrodescendientes y en general a la población Caucana y del Pacífico.

Ya no aguantamos más, ya es suficiente, ya basta, ya se requieren acciones concretas para frenar esta ola de sangre de dolor y de muerte, que ya lleva mucho tiempo en nuestro departamento, en el Pacífico y por supuesto en el país, muchas gracias señora Presidenta.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo a todos los colegas, la discusión sobre la virtualidad, sesiones mixtas, remotas y demás, es un debate que se dio antes de hacer el pronunciamiento de la Corte Constitucional, se dio también después del pronunciamiento de la Corte Constitucional y aún se profundizó más, en el momento en que discutíamos el proyecto de ley atinente a la legalización de estas sesiones, por cuestiones particulares, por vía de excepción, que por una desacertada decisión de la Cámara de Representantes se archivó el proyecto.

Lo cierto es que además del pronunciamiento de la Corte Constitucional, debemos tener en cuenta 2 excepciones muy particulares, la primera tiene que ver con la ecuación del recinto, que va a impedir de una u

otra manera, acorde con el protocolo, que todos los miembros de esta Comisión puedan asistir, eso está claro y está claro que no es posible, físicamente hablando no es posible, se hizo una ecuación acorde con una resolución, se implementó un protocolo, lo cual por muy buenas intenciones que pueda haber por parte de esta Comisión, no da lugar que podamos estar todos.

Y la segunda, tiene que ver con situaciones particulares de otros miembros de esta Comisión y es estar conectados con las morbilidades, hay también miembros de esta Comisión que, de igual manera de suyo, tienen unos antecedentes, que de igual manera les impide el formar parte de una sesión presencial.

Teniendo en cuenta estas 2 excepciones, por mucho que tratemos de forzar la situación, no va a ser posible, por lo tanto, consideramos señora Presidente, que da lugar a que podamos continuar en las condiciones como están y mi criterio es que, ya está aprobado el Orden del Día y debemos continuar con esta sesión, muchas gracias señora Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Esperancita, saludo a los compañeros y a las compañeras y a los colombianos que los acompañan a esta hora, la intervención del Senador Alexander, yo tuve dificultades en conectarme y solo logré conectarme cuando estaba hablando Alexander, es una intervención que demuestra coherencia, es que acordémonos lo que fue el debate frente a reformar la Constitución por zoom, llamaba Rodrigo Lara y la posición que muchos de los que hoy están presionando, asumieron en ese momento.

Posición que, de alguna manera la reforzó los pronunciamientos de nuestras altas Cortes, al señalar que hay ciertas normas que necesitan un rigor especial para su debate y uno de esos rigores, una de esas formas, es evidentemente la presencialidad.

Entonces, yo sí creo que eso tenemos que estudiarlo muy claramente, que uno no puede cambiar su posición frente a cómo se deben hacer ciertos debates, de acuerdo a si el acto legislativo o la ley estatutaria le gusta o no le gusta, uno debe tener una posición, independientemente cuál es el acto legislativo y cuál es la norma.

Hoy no estoy allá, le explicaré a la Mesa Directiva la causa de mi ausencia presencial y ustedes saben que es sido pues de los Senadores que de alguna manera, porque ya pasé el Covid, aunque eso puede repetir, pero he asumido mis actuaciones de manera presencial, respeto con profundidad lo que acaba de decir el Senador Pacheco, hay compañeros que tienen especiales condiciones de salud, frente a los cuales yo muy seguramente en su circunstancia, actuaría como ellos, seguiría sesionando virtualmente, lo digo con toda claridad.

Pero aquí suelto una idea, salió el decreto mediante el cual o no el decreto, se publica el proyecto de decreto del Ministerio de Salud, mediante el cual se permite una vacunación privada ¿por qué no pensar bajo la coordinación de nuestros siempre eficiente Secretario Guillermo, entrar en contacto con el Ministerio de Salud y a costa de cada uno de nosotros, no voy a pedir que el Gobierno, ni que el estado deje de vacunar con sus recursos a los mayores y a la lista que ya vienen, pero con nuestros propios recursos, pensar en una vacunación de la Comisión, cada uno hace su aporte? incluso para el asistente que lo acompaña o cómo lo decidamos.

Y de esa manera, comenzamos a mejorar las condiciones de bioseguridad para asistir, porque tiene razón mi colega caucano Temístocles, las circunstancias del país y lo que tiene que debatirse en esta Comisión, pues sí ameritaría que hiciéramos el mayor esfuerzo.

Entonces, ahí dejó la idea Presidenta, o sea, Guillermo entra en contacto con el Ministerio de Salud, a ver, no sé, cómo podríamos hacer para nosotros pagar la vacunación de la Comisión y de esa manera poder tener mayor tranquilidad para asistir, aunque algunos pues ya lo estamos haciendo, hoy tengo una circunstancia muy especial que me impidió estar en Bogotá y que le explicaré a la Mesa Directiva.

Segundo, yo tenía previsto un viaje a Corinto, pocos días antes de la explosión de la bomba, iba a asistir con unos integradores empresariales, biominerales, que han integrado una operativa de más de 500 agricultores, campesinos de la zona, que han devengado su sustento en los últimos años de los cultivos de marihuana para uso ilegal, uso recreacional, yo vengo defendiendo la regularización y la Comisión aprobó entre otras cosas, esa regularización de la marihuana para uso recreacional, pero ese no es el debate que quiero dar ahora.

Si no oiganme esto, hace 5 años ellos lograron integrar 500 campesinos, a los cuales le propusieron una gran inversión en la zona, para traer genética propia, traer cannabis con altos CBD, bajo THC, o sea, marihuana para uso medicinal y bueno llevan 5 años, lograron sacar algunas licencias, pero no le han dado el cupo de producción, en otras palabras, ese esfuerzo gigantesco, que han intentado mantener esa cooperativa, pues ya va que no son 500 afiliados a la cooperativa, sino 190 en este momento, hoy probablemente sean 150, porque no les han dado la posibilidad de pasarse de la marihuana de uso recreativo a la marihuana medicinal.

Es miserable, de verdad es miserable y es miserable que por ese negocio estén matando a la gente del Cauca y es miserable que la única respuesta que uno ve, de un Gobierno que debería tener una visión holística del problema, sea armar un tour, coger un avión, venirse sentarse con los generales, ni siquiera hablan con la gente de la región, creo que al único que invitan es al gobernador, le saldría mucho más económico antes que hacer esa rueda de prensa sobre los cadáveres de la gente, sobre las heridas y sobre el terror de la gente, pues hágalo en Bogotá y mándale una avioneta al gobernador y el gobernador va.

Señores por favor, el problema del Cauca es más complejo, el problema de Colombia es más complejo, cómo es posible que ustedes desde el Gobierno y no echen el retrovisor, porque también el pasado Gobierno también la embarró, porque no hizo lo que tenía que hacer, en el caso de la regularización de la marihuana para uso medicinal, no sacaron los protocolos, no hicieron nada ¿pero cómo es posible que hoy los dueños de las licencias y de los negocios sean unos niñitos bien, bien relacionados y unas empresas en Medellín, en Rionegro, en la sabana de Bogotá, que no vivieron el dolor?

Acuérdense, muchos de los que están aquí sentados, escuchándome, compañeros del Senado, saben que un argumento central para la legalización de la marihuana medicinal, era que íbamos a traerles un negocio a la gente más golpeada de este país, campesinos, indígenas, para poderlos quitar de las garras de las mafias de las drogas ilegales, pues bueno, le trajimos el negocio a los mismos de siempre, no se justifica eso, no se justifica.

De verdad a mí me da una sensación que comienza con en m y termina en t, con estos perros burócratas que tienen en Colombia una insuscracia, qué es el poder de los ignorantes, porque es que no se justifica, señores no se justifica que en una región en donde hay sangre y hay opciones para enfrentar ese problema, para quitar de las garras de la mafia a esos campesinos, para bajarle la rentabilidad a la mafia de ese negocio y por lo mismo, bajar la intensidad de la violencia, no seamos capaces de

entender eso y nos demoremos meses y años y años, unos llamados tecnócratas.

Se dijo mucho, no tengo las pruebas, pero de los costos de sacar una licencia, de los costos de sacar un cupo, uno habla con los ministros bien intencionados y lo que le responden es que no pueden hacer nada, porque ahí hay unos tecnócratas que no dejan, no perdónenme, yo fui alcalde, yo fui consejero presidencial, yo fui presidente de una corporación nacional, si alguien no deja, pues uno tiene la manera técnica, obviamente, no obligándolo hacer algo ilegal, pero el que se interponga en una política estatal, pues hay manera de retirarlo del servicio Estatal, porque está frenando soluciones que necesita el país, por favor señores, por favor.

Ustedes saben lo que uno siente, cuando lo llaman los amigos de Buenos Aires, de Suárez, del Plateado, de Corinto, de Caloto, de Santander de Quilichao, de Toribío, de cualquier lugar de Colombia, de cualquier lugar del Pacífico, de allá de los Andes, de Sotomayor, de las zonas del Pacífico nariñense, del Pacífico de Buenaventura, a contarles que los están matando y uno sabe qué diferente al mismo discurso de la fumigación y de los aviones caros, hay maneras de enfrentar este fenómeno y que hay un Estado y un Gobierno que no quiere enfrentarlo, eso es muy desconsolador.

El pasado domingo, los caucanos todos nos vestimos de blanco, diciendo que queríamos paz, nos convocó el señor arzobispo de Popayán, en una muy buena convocatoria, que además la gente le respondió y yo pensaba no solo queremos paz, queremos unos gobernantes con algo muy sencillo y es mente, pero que la usen y corazón, pero para sentir.

Porque uno a veces siente que muchos de nuestros gobernantes, tienen unos cerebros sin estrenar, porque solo hacen el mismo discurso, que viene echándose hace 20 años, con fracasos evidentes en los problemas del país y corazón no sé para qué, porque si a uno no lo conmueve lo que están viviendo nuestros campesinos y nuestros indígenas en esas zonas, ¿qué lo puede conmover?

Yo quería hacer este llamado, señores ministros, de Salud, señor Ministro de Justicia, no más por favor, yo sé que ustedes tienen buena voluntad, pero ejérzanla, ejérzanla, pasen su voluntad, como lo diría un colega que va a entender este cuento, pásenla de su corazón al lapicero, tomen decisiones, saquen decretos que arreglen este problema, ahí presenté Presidenta, un proyecto para permitir el uso alimentario de la marihuana, no la recreacional, sino la medicina, es el negocio que más está creciendo en el mundo, espero que ustedes me puedan acompañar, pero hay que meterle un artículo o algo, estamos pensando con mí UTL, para que diga que si en 1 mes no está reglamentado, eso sería falta gravísima para los funcionarios que deben hacer la reglamentación.

Porque estamos llegando a otra cosa y con esto termino, el Congreso, o sea, ustedes, nosotros, tratamos de hacer cosas y sacamos leyes y las leyes que dan pintadas y quedan pintadas porque al Gobierno no le da la real gana, de sacar el decreto reglamentario o sino explíquenme cómo la ley del vigilante aprobada por ustedes hace 3 años, la aprobó incluso el actual Presidente de la República cuando era Senador, hoy no ha podido entrar en vigencia, porque el Ministerio de Defensa no ha querido sacar el decreto reglamentario, que indolencia de nuestros funcionarios, mil gracias Presidenta.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Consideración y Aprobación de Actas Sesiones Ordinarias

Acta número 31 del 4 de diciembre de 2020, *Gaceta del Congreso número 112 de 2021*

La presidencia abre la discusión del Acta número 31 del 4 de diciembre de 2020, publicada en la *Gaceta del Congreso número 112 de 2021*, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se somete a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado, 458 de 2020 Cámara**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.

- **Proyecto de Ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.

- **Proyecto de Ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

- **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.

- **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 66 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en

territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas).

- **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

- **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

- **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-Vida y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

- **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

- **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).

- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

- **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.

- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional permanente, se modifican el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado**, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos ad honorem).

- **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

- **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara**, mediante la cual se modifica el Tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.

- **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, el Título X y el Título XI del Capítulo III del Código Civil.

- **Proyecto de Ley número 114 de 2020 Senado**, por medio de la cual se autoriza a los Tribunales Administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.

- **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 118 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura del siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

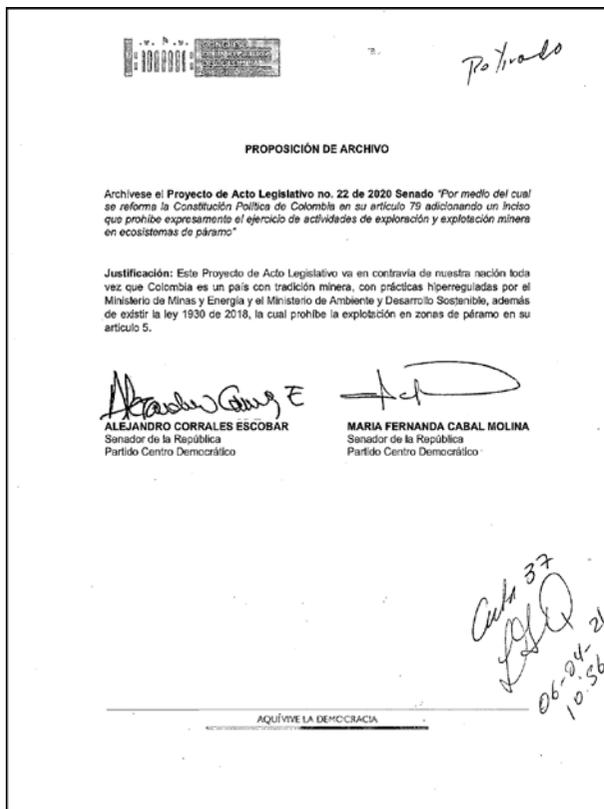
- **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado, 458 de 2020 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.** Segunda Vuelta

**Secretario:**

Quiere la Secretaría hacer claridad que este proyecto está en segunda vuelta, ya que en el periodo pasado tuvo su primera vuelta, entonces está en segunda vuelta y requiere mayoría absoluta para la aprobación.

Al respecto, me permito informarle señora Presidenta, que en la sesión pasada se abrió el debate, se presentaron varias proposiciones, pero aún está pendiente de aprobar la proposición con que termina el informe, a la Secretaría ha llegado una proposición sustitutiva de la proposición principal con que termina el informe que dice:

**Proposición**



**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias querida Presidenta, un saludo especial para todos los congresistas y por supuesto para nuestra Presidenta y nuestro Presidente Pinto, lo primero que quisiera explicar es que yo creo que este es un proyecto muy importante, lo que pasa es que aquí no puede haber digamos intransigencia de las partes, por supuesto que hay unos que quieren que la minería continúe en las zonas de bosque alto andino, quiero ser muy clara con los que nos están siguiendo, el proyecto cierra definitivamente la brecha y constitucionaliza la prohibición de que no haya minería en los páramos.

La discusión que hoy tenemos es en las zonas colindantes a los páramos, que en general son bosque alto andino, hay algunos que consideran que no debería haber

ningún tipo de explotación, de ningún tipo, de ninguna naturaleza en esas zonas colindantes.

¿Qué tipo de explotación estamos hablando? Bueno, son todas la región andina, de donde depende el 20% del carbón de nuestro país, donde también están más de 4.000 empleos afincados, pero también estamos hablando y así no lo expresó la SAC, de la preocupación que hay en torno a las actividades de agricultura y de ganadería, que quedarían en esas áreas y también por supuesto, todas las demás actividades que se desarrollen.

Nosotros creemos que el proyecto cómo va, va muy bien, porque el proyecto lo que hace es constitucionalizar la prohibición de la explotación minera en los páramos, de cualquier tipo, pero además hablar de que, en esas zonas colindantes de bosque alto andino, habrá como una especie de régimen de transición, donde las explotaciones que hoy están continuarán y se mantendrán, pero no serán renovadas.

Y le otorga y yo creo que en esto hay un espacio de mejoramiento del proyecto, a los alcaldes y a las autoridades nacionales como el Ministerio de Ambiente, la posibilidad de regular usos alternativos de esas áreas, pues para que los campesinos que están en esas regiones, los pequeños mineros, puedan tener digamos unas metodologías, para que no signifique esto que dejamos por fuera a todos los ciudadanos...

...Entonces, lo que yo diría, este es un muy buen proyecto en términos de la necesidad de que conciliemos esos espacios, aquí algún Senador decía que es que la minería por ser un negocio que no es la vida, entonces no genera derechos adquiridos, no es cierto, sí genera derechos adquiridos y claro que quienes están en ese trabajo, tanto los grandes, como los medianos, como los pequeños, tienen que tener claridad, porque yo creo que los negocios son importantes para generar empleo, para la reactivación y tenemos que lograr son puntos de encuentro.

¿Cuáles son los puntos de encuentro? la prohibición absoluta de los páramos, el buscar unas herramientas mediante las cuales, podamos ir avanzando en la protección de los ecosistemas colindantes y el proyecto recogió el concepto del instituto Humboldt, se lo voy a mandar ahora mismo al señor Secretario, para que se lo envíe a todos los miembros de la Comisión, donde dice que esas zonas de amortiguamiento que fue la primera redacción que se hizo, pues no era técnica ni dejaba claridad sobre el tema.

Por eso de lo que se está hablando son de las colindancias que estén, porque eso también es muy importante, Senador Pinto usted que ha estado, Presidente, tan motivado con este proyecto, lo que explica el Instituto Humboldt es que la delimitación de los páramos, incluye las zonas digamos que son necesarios para conservar todo el páramo, de manera que no habría ese peligro y esta colindancia, que digamos es el paso siguiente en el que queremos dar, la queremos dar sin golpear los derechos adquiridos, sin golpear los pequeños mineros, sin golpear a los campesinos y a los agricultores que están en estos ecosistemas, en toda la región andina.

Entonces, estamos buscando una redacción señora Presidenta, que nos permita entender que claro que hay que dar unos pasos para la protección ambiental, constitucionalizar la prohibición de cualquier actividad en los páramos y avanzar en que estos ecosistemas tengan mayores seguridades, pero también hacerlo entendiendo que hay ciudadanos que viven de esos negocios, que viven de la agricultura, que viven de la ganadería, que la SAC la ACP, muchos gremios están preocupados con el proyecto y lo queremos es acertar ¿acertar qué significa? proteger absolutamente los páramos e ir avanzando

en una reglamentación sobre el bosque alto andino colindante, que permita la armonización de la protección que queremos hacer de estos ecosistemas, pero también de quienes viven de estos ecosistemas actualmente, señora Presidenta.

De manera que, yo invitaría a la Comisión a que avancemos en la votación de la proposición con la que termina el informe y podamos discutir ampliamente la redacción de estos artículos, que por supuesto como todo es perfectible de mejorar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Excúseme Presidenta, yo quiero hacer la intervención, pero entiendo que por procedimiento tenemos que discutir primero una proposición de archivo, que es la que acaban de leer, corresponde votar primero la proposición de archivo y a mí me gustaría escuchar a quien firma, que en este caso es la Senadora María Fernanda Cabal y un representante Corrales, no sé si él está acá, pero para que justifiquen cuál es la razón por la cual piden el archivo, para hacer referencia a esa proposición de archivo y ahí sí poder, si se niega esa proposición de archivo poder discutir las tres proposiciones que están radicadas, que es la del Senador Alexander López, la de la Senadora Angélica Lozano y la que viene en la ponencia.

Entonces, yo quiero hacer un debate de fondo y además hacer una denuncia pública, de algo que está pasando con este acto legislativo, para que el país sepa cuáles son las razones que están llevando a muchos a pedir el hundimiento de este acto legislativo y las presiones que se han venido ejerciendo, por lo menos en lo que respecta conmigo, pero lo haré en el momento en que corresponda.

Yo primero quiero oír cuál es el sustento y la fundamentación, por la cual se está solicitando el archivo, para poder controvertir esa proposición, porque creo que es lo que corresponde en el procedimiento, inmediatamente después sí quiero que me dé el uso de la palabra, señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias Presidente, yo manifesté en la sesión anterior durante el debate, cuáles eran mis inquietudes frente a este proyecto y vuelvo y las reitero, porque por más que se ha intentado hacer un mejoramiento, yo sí quiero que ustedes consideren cuál fue el proyecto original presentado por la Senadora Paola Holguín y cómo ha sido modificado hoy.

A mi criterio, se le han metido tantas cosas, que la esencia que era elevar a rango constitucional la protección de los páramos, que obviamente es la del agua, que finalmente es lo que tenemos nosotros como seres humanos que cuidar, porque es la vida, terminó en una cantidad de definiciones y terminó siendo mucho más extenso ese proteccionismo, llegando a un punto donde algo que ya está regulado termina siendo híperregulado.

Ahora, yo aquí no estoy ni enfrentándome al Presidente Pinto, ni haciendo ninguna presión indebida, ni enfrentada a la ponente que es Paloma, que además me parece que ha hecho un ejercicio serio, mi inquietud es por mi experiencia y mi formación, que todo lo que sale híperregulado de este Congreso, o lo que sale de cualquier Gobierno a través de decretos, que no han consultado una realidad local, que es la realidad que siempre se ha desconocido, desde las formas de colonización que ha tenido este país, de cómo el individuo aprende a sobrevivir a pesar del Estado, de cómo el Estado se constituye en su mayor enemigo, las mejores intenciones de uno decir no los vamos a sacar de una, vamos a esperar, vamos a

hacer una transición, eso no lo va a hacer el Gobierno, el Gobierno va a hacer lo que hacen siempre, que es llegar con la fuerza pública a sacar a la gente a patadas, sin importarle en qué zona este.

Y si además le dejan en cabeza de los mandatarios locales, llenos de intereses, los alcaldes ¿no? que uno no sabe si van a terminar corrompidos por alguna línea ideológica o corrompidos por la empresa o corrompidos por quién, donde ellos van a tener a discrecionalidad que ir definiendo qué zonas quedan en qué establecidas, recordemos la tragedia de los POT, la mayoría de los planes de ordenamiento territorial termina bajo el lapicero y los intereses de alcaldes que se vuelven o multimillonarios o quiebran a los empresarios privados de sus municipios, con todo lo que les cobran.

Entonces, yo quiero es traer a conciencia lo que era el proyecto original, que era subir a rango constitucional la protección de los páramos, pero sin que esto se volviera una hoja de ruta donde terminó a mi criterio, ampliando mucho más esas facultades, terminan siendo indefinidas, los conceptos por ejemplo, el concepto que se habla aquí también de la transición del bosque alto andino ¿sí? teniendo el concepto que leímos del Instituto Humboldt, si usted no hace precisiones, termina siendo usado al árbitro de quien intérprete como quiera, porque así son las cosas.

Entonces, repito, me gustaba el proyecto original, me da temor este proyecto de ahora, seguir dándole garrote a la comunidad vulnerable, o sea, fuera de pandemia y empobrecimiento, más pobreza, cuando la protección del páramo tiene que tener establecido un rango que ya está, aquí todos se sataniza, la minería se sataniza, la ganadería se sataniza, todo se sataniza menos la coca, porque la coca hay que legalizarla, porque es buenísima, entonces todo se sataniza, menos lo que debe hacerse, aquí no se permite asperjar con glifosato, pero todos los cultivos se tienen que asperjar porque es un herbicida.

Que se lo inventaron y gracias a Dios los cultivos del mundo, superaron lo que era terminar destruidos por las plagas y la humanidad aprendió a saber lo que era superproducción, cuando nunca se pensaba, no, pero aquí hay que satanizar, entonces mi temor es que una buena intención, una causa justa, termine pervertida y termine siendo garrote, donde hay una vulnerabilidad muy alta, yo si pudiera volvería al proyecto original, fantástico y votaría que sí, pero esta cantidad de cosas y darle discrecionalidad a los alcaldes pues no me parece, esa es mi contradicción y además lo digo con convencimiento, de conocer los efectos que hace el Estado sobre el ciudadano, que son más negativos, más nocivos, que positivos, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Gracias señora Presidenta, a ver, señora Presidenta yo quisiera que usted me pusiera mucha atención, porque le voy a hacer una petición ahora que intervenga, que va a durar unos pocos minutos, a ver, queda claro y estoy de acuerdo con lo que dijo la Senadora María Fernanda Cabal y también me lo enseñó el Senador García, queda claro señora Presidenta que cuando pasó este proyecto en primera vuelta, solamente había dos artículos y en las vueltas que dio le metieron cinco parágrafos.

Eso primero denota el desorden de los que presentaron el proyecto, el que no hay un Gobierno y que esté pendiente de los proyectos que le van a afectar y pasa por cualquier cosa, esto me recuerda Senadora cuando metieron la reforma a la política, que metieron un artículo y para la segunda vuelta iban ya 35, algo parecido pasa acá.

Entre los párrafos o las ideas Roosevelt que le metieron a este proyecto, está el de delimitar los páramos, eso es un error grandísimo, primero porque esta como lo decía la Senadora, los altos bosques, no sé qué cosas, las cuencas, cuencas hidrográficas, etc., uno no puede decir que un ecosistema lo puede delimitar y que a partir de allá se puede afectar o no se puede afectar, cualquier ambientalista en su primer día, el primer semestre que va a estudiar, le van a enseñar que todo está conectado y los que más saben dicen que todo en la tierra está conectado, desde el aleteo de una mariposa en el Amazonas, hasta los incendios que pueden suceder en Canadá.

Pero entonces ese error ya lo trae el nuevo proyecto, y el otro es algo y uno nunca hubiera pensado que fuera a caer en la Constitución, que es que los que están explotando actualmente se quedan ahí, no tienen problema, o sea, usted doctor Roosevelt y Temístocles, que han estudiado bastante constituciones y fallos, alguna vez en alguna parte del mundo, queda en claro que los negocios que están ahí o las empresas multinacionales que están explotando se quedan ahí, eso es una cosa bastante loca, absurda y hasta sospechosa.

Pero, a ver, sigamos doctor Alexánder dice que me baje el tapabocas, pero bueno, gracias, entonces vuelve y cuénteme los minutos, porque el doctor Alexánder dice que hablo enredado y que con el tapabocas no entendió nada, entonces vuelvo y arrancho.

A ver, este proyecto tenía dos artículos y resulta señora Presidenta que cuando viene aquí al 5° debate tiene cinco párrafos más, o sea, que cinco párrafos más, demuestran que los que presentaron el proyecto perdieron el control y hasta el mismo Gobierno parece no haber entendido, no sabía que este proyecto estaba cursando, que deja que pase ese desmadre en los proyectos, ya había pasado y ha pasado en muchos proyectos, recuerdo mucho el del acto legislativo de la reforma política, en el que presentaron 1 o 2 artículos y para la segunda vuelta estaban en 35 y 40 artículos, eso significa que no hay ministerio, para que vayamos entendiendo, de que no hay Gobierno y de que también los autores de alguna u otra forma dejaron que estos se desbaratara.

Dicho esto, los párrafos que actualmente están, lo que traen son dos cosas que para mí nunca las había visto, una de ellas, por eso le hacía referencia al doctor Temístocles y el doctor Roosevelt, yo no creo que en ninguna Constitución del mundo esté que los negocios o las empresas o las multinacionales que estén ahí, tengan en la Constitución asegurado de que nadie los puede molestar, o sea, es una cosa, yo no encuentro adjetivo para decir eso, solamente alcanzo a decir que me parece sospechoso y bueno hasta ahí llevo.

Y el otro, es el delimitar lo que son los páramos, todo el mundo sabe, cualquier muchacho que vaya a estudiar lo que tenga que ver con el medio ambiente, el primer día del primer semestre, que todo está interconectado y lo que uno, cuando avanza en construir más una formación sobre el medio ambiente o sobre el calentamiento global, entiende que hasta el aleteo de una mariposa o un incendio en Canadá y hasta con la arena del Sahara, todo está interconectado en el planeta tierra.

Ahora aquí van a tener en el Congreso, la sapiencia para entonces delimitar qué es lo que afecta o no afecta, cuando todo está interconectado y como usted desmonta las cuencas geográficas de uno en uno.

Entonces, son 2 errores, delimitar ¿quién tiene aquí la sapiencia para hacerlo? y el otro es dejar que los negocios están ahí, que por la estabilidad jurídica y tal.

¿Entonces, a qué llegamos? doctor García, porque usted es el que me ha enseñado esto, que de dos

artículos pasamos a cinco párrafos, que además esto trae problemas jurídicos y grandes, porque aquí yo veo otra maldad, que me la ha enseñado el Senador García, veo otra maldad señora Presidenta y quiero que le ponga atención lo que le voy a decir a mis compañeros, si nosotros aprobamos este proyecto de ley, estamos cambiando el ámbito jurídico...

Yo licité, gané una concesión, explotó y de pronto me cambiaron la Constitución y me delimitaron las cuencas y además de eso, dijeron que no se podía explotar los páramos, cuando ya tenía una autorización para hacerlo ¿sabe qué pasa con eso Alexánder? que la multinacional gana con 2, con la explotación y con el fallo jurídico que se lo van a dar en cualquier estrado internacional, en cualquier parte del mundo donde tú vayas y digas: yo hice con estas reglas esta concesión, la gané, licité, aquí estoy y ahora me dicen que no, que el Congreso cambió las reglas, gana por los dos lados ¿será una de esas la maldad del proyecto?

Así que yo creería, que este proyecto hay que hundirlo, porque si usted lo aprueba señora Presidenta, le repito, le está dando un papel en blanco a las multinacionales, para que vayan allá a demandar al país, a la nación y que la nación va a perder, porque todos tenemos que ser conscientes de que aquí estamos cambiando las reglas, de mucho de lo que ya está en concesión, que además fueron ilegales, inconstitucionales, porque hoy hay varios fallos de la Corte en los que dice que no se puede explotar en los páramos, nada de lo que sea de hidrocarburo, se los leo para los que les fascinan los números, C-035 del 2016, T-361 del 2017, prohíben la minería en los páramos.

Entonces, yo quiero llamar la atención, si cambiamos hoy, si cambiamos hoy la Constitución, le vamos a dar a las multinacionales los argumentos para demandar y ganar doble, porque ellos van a sacar el beneficio económico del negocio y la demanda hará que la nación pague lo mismo de lo que se ganó, o sea, van a ganar doble si nosotros aprobamos esto, porque estamos cambiando las reglas jurídicas.

Así que yo quisiera señora Presidenta, que usted sometiera esto a consideración para hundirlo y es una petición que le hago señora Presidenta, que someta a votación para votar si seguimos discutiendo este proyecto o no, porque es un tema que afecta la nación, los recursos, la tesorería de la nación, gravemente en la época de pandemia.

Entonces, yo quisiera que tomara en cuenta la suficiente ilustración, para que votemos si seguimos discutiendo o no este proyecto, que me parece bastante malo, para llegar hasta ahí, gracias señora Presidenta.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muchas gracias señora Presidenta, antes de proceder a votar la proposición de archivo que solicita la Senadora María Fernanda Cabal, sea lo primero decir que cuando yo hablé de las aspersiones no estaba haciendo alusión a ella, ni más faltaba, no hemos tenido ni siquiera la oportunidad de hablar los dos de este proyecto, si lo entendió así le pido mil disculpas, no lo estaba haciendo por usted.

Yo sí le quiero pedir es que reconsidere el archivo, para poder dar paso a varios temas de las proposiciones, pero quiero empezar dejando claro, que yo no soy el autor del proyecto, tengo un particular interés en el proyecto porque defiende y protege los páramos en Colombia, en particular lo que tiene que ver en Santander con el Páramo de Santurbán, como ustedes conocen mi posición y el proyecto que es de iniciativa del Centro Democrático, de varios Senadores y Representantes.

Independientemente de quiénes sean los autores, el texto original como algunos lo han expresado, lo que buscaba era prohibir la exploración y la explotación de minerales en todo el ecosistema de páramos, esto incluye también la parte del bosque alto andino, como lo han solicitado y lo solicitaron en la plenaria del Senado en primera vuelta, que fuera incorporado, fue un compromiso que hicimos en esa plenaria del Senado, incorporarlo, yo acompañé el debate de la Cámara, tanto en Comisión Primera como en la plenaria de Cámara, de igual manera, hicieron la misma solicitud de incluir la prohibición en el bosque alto andino, en la primera vuelta el Senador Gustavo Petro solicitó que también se incluyera la prohibición de los hidrocarburos, así quedó establecido en la ponencia que fue a discusión de la plenaria del Senado.

Mi ánimo ha sido básicamente eso, que el texto del proyecto sea el de prohibir la exploración y la explotación minera y de hidrocarburos en todo el sistema, en todo el sistema de páramos, el páramo no solamente es el que haga la delimitación el ANLA o las autoridades ambientales que, nos digan hasta dónde va el límite del páramo y que de ahí para abajo puedan ser perforado los páramos, que en cuyo caso igual acabarían con el sistema de páramos y acabarían con nuestros recursos hídricos y las fuentes hídricas, que de allí provienen y por eso el ecosistema de páramos es mucho más amplio, incluye las zonas de los bosque alto andino, el texto inicial hablaba de zonas de amortiguamiento, en el Ministerio nos dicen que no tienen una definición de eso.

Y yo quiero hacer claridad en torno a esto, mire, el ánimo mío ese este, es que estoy viendo hoy en las redes, que tienen un embate expresando que yo estoy a favor de aprobar la megaminería en los páramos, incluyendo micos, yo jamás he incluido, ni he tratado de que se incluya ningún mico, ni quiero permitir y he sido claro y enfático, la prohibición debe ser expresa en todo el sistema de páramos, en el sistema ecológico, ese es el ánimo que a mí particularmente me asiste, más allá de quienes sean los autores, porque es que también uno ve aquí de golpe un celo político de quien lo presenta, en Cámara muchos compañeros del Partido Liberal, me decían que porque defendía el proyecto tiene un proyecto de iniciativa del Centro Democrático, pues de malas si presentaron ellos primero que nosotros el proyecto, o sea, es independiente de quien lo presente, es lo que busca el proyecto y como venía de manera original.

Y no estoy a favor de la megaminería, al contrario, he recibido chat, invitaciones, de mucha gente de las mineras, de Minesa, que quieren conversar conmigo y no he hablado absolutamente con ninguno, porque para mí la defensa de los páramos es algo innegociable, con el Gobierno y a través del Ministerio les ha expresado cuando han estado allá a la Comisión que nos reunamos para revisar los textos, no, que vengan a la Comisión, yo quiero ver aquí al Ministro de Minas que nos diga porqué está de acuerdo, porqué no está de acuerdo, cuáles son los términos, qué significa para ellos, qué repercusiones tienen y pues, debo decir que aquí no he visto en ninguno de los 5 debates al Ministro de Minas haciendo presencia en este recinto, ni en las plenarias o para defender o para atacar el proyecto.

Hoy me causa curiosidad ver que este proyecto tiene tres proposiciones, la que viene en el informe de ponencia, otra que presentó la Senadora Angélica Lozano, con la que yo tuve incluso la oportunidad de debatir con uno de sus asesores, de revisar unos textos y estoy de acuerdo con esa proposición, como también estoy de acuerdo con la proposición que presenta el Senador Alexander López, con que también en la sesión pasada pudimos conversar,

que es mucho más corta para un examen de constitucional y que retoma como decía la Senadora María Fernanda, como el espíritu inicial, que es la prohibición expresa tanto en páramos como en la zona de los bosques alto andino, porque lo demás debe ser reglamentación de ley y ya tenemos una ley de páramos nosotros, vigente.

Cualquiera de las tres proposiciones contemplan la prohibición, si bien la una más extensa, es sujeto de hacer las modificaciones, como decía el Senador Benedetti, quien estaba entrando en la discusión de la proposición que trae el informe de ponencia ya, que debe ser tema de discusión del articulado, sin que hayamos discutido las dos proposiciones, la del Senador Alexander López y la de la Senadora Angélica, que para mí cualquiera de las dos también se adecúa a lo que se está buscando fundamentalmente, en torno a esto.

Pero a mí me preocupa que haya una proposición de archivo, sin haber debatido siquiera las proposiciones que están en curso en la mesa, que haya otra proposición pidiendo que se haga una Audiencia Pública, cuando el reglamento y la Ley 5ª permiten las audiencias públicas antes de presentar ponencias de primer debate, ya estamos en el debate, habría que hacerlo con posterioridad, si se quiere hacer en el tránsito de aquí a la plenaria.

A fin de cuentas, todas las proposiciones lo que buscan es dilatar la discusión, hundir el proyecto y lo que más me aterra es ver sectores de la oposición, porque quienes están pidiendo la audiencia básicamente son sectores de la oposición, en su gran mayoría, unidos al Ministro de Minas, que quiere que también se hunda este proyecto y unido también algunos sectores ahora el Centro Democrático, que también busca que se hunda el proyecto, es decir, unidos todos en torno a hundir el proyecto, yo cuando empecé a ver la presión y las invitaciones que se hacían de mineras, que estaban en trámite de licencias...

...Gracias Presidenta, hoy unidos a un proyecto que ni siquiera hemos permitido discutir el tema de las proposiciones todos, yo no entiendo, para mí algunas razones hay de fondo político, porque los autores son unos y no son otros y entonces tramitemos otro proyecto, que tiene que ver con la protección del agua y hundimos este y sacamos el otro, para mí es independiente quién es el autor de un proyecto, siempre y cuando busque proteger, blindar nuestros páramos, que ningún páramo en Colombia pueda ser tocado por la minería, por la megaminería, que protejamos nuestros recursos hídricos y cuando hablamos de ecosistema de páramos, hablamos de todo, hablamos de bosque alto andino, hablamos de zonas colindantes, la prohibición debe ser expresa, expresa para todos esos sectores, lo demás debemos dejárselo a la ley para que lo reglamente, pero que el mensaje sea claro.

Hoy empieza uno a mirar hasta temas allá del comité de Santurbán, hablando de que es que se va a ampliar la megaminería, que es que Miguel Ángel Pinto está proponiendo la megaminería ¡mentirosos! yo no sé por qué los manipulan de una manera, cuando mi posición ha sido clara desde el comienzo, yo no lo hago por temas aquí políticos, claro hundir el proyecto y seguir hablando y haciendo marchas para proteger el páramo de Santurbán otros 5 años, otros 7 años, mientras Minesa continúa presentando sus licencias, tramitándolas en el ANLA y hablar contra eso y salir a marchar y salir a caminar, seguramente eso da voto, eso es lo que se llama al populismo ecológico, el populismo de los páramos, cuando tenemos nosotros en nuestras manos el argumento y la tesis para dejarlo en la Constitución y blindar de una vez y proteger nuestros páramos.

Resumámoslo si quiere en tres renglones, como tiene la proposición el Senador Alexander López, prohibiendo todo en todo el sistema de ecosistema y en los bosques alto andino, que es lo que estamos buscando, si lo queremos más amplio, cómo lo tiene la proposición de la Senadora Angélica, donde también se prohíbe por ejemplo, el uso del suelo para los temas de expansión urbana, para no mirar lo que está pasando hoy en Berlín, ustedes vieron las denuncias tal vez toda la semana santa, cuánta maquinaria hay hoy en el páramo de Santurbán, loteando fincas de recreo, espacios de turismo, que van a acabar más rápido con el páramo, que la misma explotación minera, porque ambas cosas van de la mano y ambas afectan a todo el sistema de páramo, eso es lo que estamos viendo, si no lo prohibimos desde este momento, el páramo de Santurbán y los demás páramos van a quedar en riesgo en peligro.

Yo sí les quiero invitar, de verdad y le pido a la Senadora María Fernanda, que retire la proposición y el Senador Benedetti, para que abramos la discusión, si al final quieren hundirlo, húndanlo y hundámoslo con los votos, para que la gente sepa quienes votaron a favor y quiénes votaron en contra, de un proyecto como este, que en 5° debate se haya venido todo el mundo contra un tema de un proyecto, cuando se pueden hacer modificaciones, si es porque hay en curso un párrafo que no es pertinente, pues retirémoslo, quitémoslo, pero establezcamos la prohibición, es lo que yo les estoy pidiendo, la prohibición, para que no haya exploración, ni explotación de ningún tipo de metálicos, ni de hidrocarburos, en ningún páramo de Colombia, ni en los bosques alto andino, que hace parte del sistema de páramos, ni en sus zonas colindantes.

Ese es el objetivo y eso es lo que estamos buscando, pero no querrán que con todo este tipo de cosas, de presiones, de insultos, en todas partes diciendo que ahora Miguel Ángel Pinto está buscando la megaminería, porque ese nunca ha sido mi interés, ustedes conocen cuál es mi posición, y de verdad me sorprende, todo el embate que se ha venido dando durante toda la semana santa, de todos los sectores, yo entiendo que los sectores mineros están protestando y que estén en contra de hundir el proyecto, lo entiendo perfectamente porque le estamos prohibiendo su actividad en la zona de páramos, pero que adicionalmente quienes también aducen ser protectores del medio ambiente y de los páramos, estén de acuerdo con las mismas mineras, solamente para seguir en unas campañas populistas en torno a este proyecto, hundir el proyecto para seguir hablando de protección de los páramos, que absurdo cuando estamos en 5° debate y nosotros podemos mejorar los textos.

Entonces, yo quiero pedir que pidamos que no al archivo, abramos la discusión de las proposiciones, sino el acuerdo pues se hunde, eso es lo que yo quiero expresarle a la Comisión, dejar claro el concepto, no sé si me cortaron o hay alguna intervención de alguien...

...Entonces, yo lo que quiero de verdad pedirles tanto a todos los diferentes sectores, a los propios autores del Partido Centro Democrático, a la misma oposición que hoy están también unidos, digamos, al proceso este de archivo, de dilatar el tema del acuerdo, al Ministro de Minas que venga a la Comisión, si es que no está de acuerdo con alguno de los textos, que venga y lo defienda, que nos dé luces, que lo explique, para nosotros poder controvertir algún argumento, pero todos, tanto el Ministerio, que me sorprende, ministerio, oposición, sectores de los mismos autores, unidos para hundir el proyecto, pues bueno yo la verdad eso no lo había visto y no entiendo esa confabulación, en torno a este proyecto.

Si está mal redactado, para eso estamos nosotros, para redactarlo, a través de las proposiciones, ahí hay dos proposiciones que me gustaría que lo discutiéramos, la de la Senadora Angélica Lozano, la del Senador Alexander López, yo voto por cualquiera de las dos, también por la de la ponencia, porque finalmente las 3 traen de manera expresa esa prohibición.

Lo que consideremos que no es de norma constitucional, quitémoslo y se lo dejamos a la ley, que es de reglamentación, a mí me gustan más los artículos cortos en las reformas constitucionales y que sean claros y precisos, yo quiero pedirles a ustedes o a la Senadora Cabal, que retire la proposición de archivo, en cuyo caso si no lo hace, que votemos negativamente la proposición de archivo, votemos la proposición con que termina el informe de ponencia y abramos la discusión de las tres proposiciones que están en Secretaría, para mirar cuál de las 3 se ajustan más a las garantías que nosotros queremos, que es la de proteger todo el sistema de páramos en Colombia, para que no haya ningún tipo de explotación y exploración minera, ni de hidrocarburos, muchas gracias señora Presidenta.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidenta, a ver, comencemos diciendo que son mineros, porque aquí nos estamos equivocando y estamos entrando al debate primero, de una norma constitucional que cubre a Colombia, con el debate estricto de Santurbán, no, no, no, el problema es de Colombia, no solo esa zona, claro esa zona también tiene que quedar en la regulación.

Cuando llegaron los españoles, básicamente lo que buscaron en nuestra tierra en un principio, fue la explotación de la minería, no la explotación, la primera gran minería fue la minería que entregaron las comunidades que estaban en América, a cambio de que los dejaran en paz, un primer trueque comercial y luego pasamos a lo que varios de ustedes conocen como la minería funeraria, que fue básicamente cuando ya las comunidades se niegan a entregarles el oro, arranca todo un proceso de violencia, un proceso complejo de violencia y el oro lo buscan en los entierros porque las comunidades indígenas tenían la costumbre de enterrar a sus autoridades con oro, adornos de oro, ese es el oro funerario.

Después pasamos a los inversionistas, entonces llegan los Castillo de Cuba, se meten por el Chocó, se meten por el Magdalena, comienzan a buscar minas, básicamente las encuentran en algunos lugares de Antioquia, en el Pacífico colombiano, en el sur de Colombia, son como los sitios en donde hay mayor explotación de oro, Popayán asume una gran importancia, el 70% en la época de la colonia, de la exportaciones de Colombia salían de Popayán, no porque se produjesen en Popayán, sino que ahí estaban los inversionistas de las minas de oro, del sur del país y del Pacífico y sacaban ese oro.

Y luego se forman los palenques, ya esclavos que se vuelan, logran iniciar un incipiente negocio minero, comunidades indígenas, mineros pequeños, criollos, etc., ¿por qué cuento esto? el oro no apareció ayer y no apareció con Minesa, el oro es una tradición económica y cultural de Colombia y cuando muchos hablamos de mineros, no nos estamos refiriendo ni a la Anglo, con quien he tenido suficientes debates, de pequeños mineros, mineros ancestrales del sur del país podrán contar, porque los he acompañado en los debates contra estas transnacionales, ni estoy hablando de Minesa, ni el anglo, no, no, no, pensemos en un número muy grandes de mineros que hay en Colombia, casi todos ilegales, porque el código minero los ilegalizó en un artículo, se los he explicado

muchas veces y no se los voy a volver a explicar porque ya me vuelvo repetitivo, entonces alguien con impecable discurso ambientalista, impecable dice oiga mire no sólo es páramos, sino las zonas de transición y ya estamos hablando de bosque alto andino ¿qué es bosque alto andino? me gustaría que alguien lo explicara y por eso es importante acoger la solicitud del doctor Pinto y que venga el Ministro.

Solicité una cita, entiendo que está con Covid, para un tema distinto, un tema eléctrico, espero que se recupere pronto, pero a mí sí me gustaría la voz oficial del Gobierno, incluso no solo del Ministro, mire esta decisión que vamos a tomar, yo por eso firmé una proposición que creo que circuló Alexander y no la firmé para hundir el proyecto, ni para que no se debatiera, todo lo contrario para que se debatiera con argumentos, que era una audiencia, a mí me parece que hay que perderle el miedo a la audiencia y ojalá le hiciéramos la próxima semana y la hiciéramos presencial, y generamos un espacio para que la gente pueda hablar, para que hable el pequeño minero, para que hable el Gobierno.

Es que el problema aquí, si fuese un problema de 3 grandes trasnacionales, me importaría cinco, pero este es un problema que podemos generarle a decenas de miles de mineros artesanales, ancestrales, que de tiempo atrás, sus abuelos, tatarabuelos vienen viviendo de esto y nosotros de la noche a la mañana no le podemos decir váyanse para su casa sin darles una solución, hay que buscar una solución.

Entonces, vuelvo y digo, el discurso ambientalista es impecable, yo estoy en la honda de cómo Colombia tiene que comprometerse en programas serios contra el calentamiento global, pero hablemos del oro específicamente, más que el petróleo, el petróleo es muy difícil que haya pequeña minería petrolera, o sea, ahí sí no habría mayor dificultad, hablemos del oro, lo prohibimos en la norma, no son en las zonas de páramo, que hoy de alguna manera está prohibido, estoy completamente de acuerdo, sino que generamos una definición que termina no siendo...

...Bueno ¿entonces qué termina pasando? y lo quiero, mire entendiéndolo como un aporte, en la norma dice prohibida absolutamente la minería de 1.800 metros para arriba, a mí me han dicho que ese es el inicio del bosque alto andino, 1.800 metros, a lo mejor me han informado mal, a lo mejor es 2.000, 2.200, 2.400, póngale la altura que sea y entonces los mineros respetuosos de la ley, dejan de hacer minería, no, no va a pasar eso, ¿qué va a pasar? piensen en el próximo debate señores Senadores, en el que vamos a dar sobre regularización de la hoja de coca, vamos a ir a legalizar una actividad y cómo no le vamos a dar opciones a la gente, la gente la va a seguir haciendo, desde ya no solo ilegalidad del código minero, sino desde la criminalidad, porque van a necesitar que alguien los proteja y eso los van a proteger o disidencias de la guerrilla o la propia guerrilla del ELN o las Bacrim.

Entonces, vamos a tirar con la lógica de la ilegalización y de la criminalidad, una cantidad de gente, a una lógica criminal, totalmente estúpida, por no ser capaces de tratar de construir un programa de formalización, de producción ambientalmente sostenible, claro cero minerías en páramos, pero defínanme claramente que es eso de zonas ¿qué es bosque alto andino? ¿Eso se lo vamos a dejar a una autoridad local? ¿Eso lo va a definir el Ministerio del Medio Ambiente? ¿Desde qué altura? ¿Qué tipo de minería? no pueden sacar arena en un municipio que queda a 1.800 metros sobre el nivel del mar, hay muchas ciudades intermedias que están a más de 1.800 metros sobre el nivel del mar, comenzando por Pasto, creo que Manizales, bueno hay muchas ciudades más.

Entonces, yo sí quiero que seamos cuidadosos, señores yo estaría más en la tónica, sin que esto sea una actividad, ni meterle una quinta columna al proyecto, de realmente llamar al ministro, de llamar a las comunidades, de escucharlos y que nos traigan unas definiciones técnicas más claras, Pinto no le está haciendo juego a la megaminería, ni más faltaba, ni más faltaba, mi preocupación y por ejemplo mi debate con Pinto, es que si hacemos una posición que no quede clara, vamos a ilegalizar a decenas de miles de mineros y los vamos a tirar a los brazos de la ilegalidad, ese es el argumento que algunos tenemos, no para pedir que se archive...

...Ya, 10 segundos, 10 segundos, sino para que tratemos de hacerlo de tal forma, de tal forma que permita en algunas zonas, que no en los páramos, que esas comunidades que llevan cientos, llevan más de 1 siglo, 2 siglos, 3 siglos de minería en esas regiones, hagan una minería ambientalmente amigable, sostenible, que se puede hacer, hay técnica para eso.

Pero señores, termino con esto Presidenta, en esta Comisión hay Senadores con vocación de poder, si ustedes meten eso es la Constitución, cuando sean poder van a tener de tal manera una regulación tan difícil de manejar, que a cambio de sentarse a buscarle soluciones con esos mineros ancestrales, van a crear un nuevo conflicto con otro sector de la sociedad, no hagamos eso, no nos amarremos de esa manera, no nos amarremos, minería en páramos cero, pero busquemos alternativas para que en donde hoy están los mineros, que no en los páramos, se puede hacer algún programa de formalización y de minería ambientalmente sostenible.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias Senador Velasco, quiero informarle a la Comisión que en plataformas en cuenta la Viceministra de Minas a nombre del Gobierno, en razón, todavía no le voy a dar la palabra doctor Armando, en razón a que el Ministro de Minas está con Covid, para más adelante cuando intervengan todos los Senadores, si es posible darle el uso de la palabra.

Segundo, acaban de informarnos en la bancada del Partido Conservador, que nuestro colega, compañero de Comisión Primera, el Senador Eduardo Enríquez Maya se encuentra en cuidados intensivos, está entubado, así que desde acá le mandamos nuestro mensaje de solidaridad a su familia y oramos por su pronta recuperación.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias Presidenta, augurando una pronta recuperación del Senador Eduardo Enríquez, nuestro colega, compañero de la Comisión Primera del Senado, una de las mentes académicas, un gran jurista de nuestro país, deseamos que Dios mediante lo tengamos nuevamente, un saludo de solidaridad su familia, a sus amigos.

Igual a nuestro Presidente el doctor Miguel Ángel Pinto extender la solidaridad por el fallecimiento de su pariente cercano, que no pudo en el día de hoy acompañarnos como siempre lo ha hecho, a lo largo de la Comisión, nuestro Presidente, el doctor Miguel Ángel Pinto.

Si bien hemos, para referirnos al proyecto de acto legislativo, en el cual, desde hace muchos años, desde el seno del Congreso de la República, hemos acompañado las bancadas pro defensas ambientales y en materia específica de la protección de páramos, como lo hemos venido haciendo a través de comisiones accidentales, a lo largo de varios años ya, en la defensa del Páramo de Santurbán.

Hoy vemos como lo manifestaba claramente el Senador Armando Benedetti, lo que ha sido esa modificación que ha tenido este acto legislativo, pasamos de una iniciativa, la cual acompañamos todos en esta Comisión, en la cual de autoridad parlamentaria nos ponía en la mesa elevar a una norma constitucional la prohibición y la exploración y la explotación minera en los páramos de nuestro país, artículos contenidos en leyes de páramos y en distintas leyes y convenciones internacionales, que protegen el medio ambiente, no solamente en Colombia, sino a nivel internacional.

Y buscábamos entre otras cosas, la finalidad del Congreso de la República, estar acorde no solamente a esa protección necesaria en Colombia, que posee el 49% de los páramos de nuestro país, con un riesgo inminente de casi esas 2 millones de hectáreas que poseen los páramos en nuestro país, de 108.000 hectáreas que se encuentran tituladas a través de 392 títulos mineros, de explotación minera, que pueden entrar a interferir en los ecosistemas de páramos, causando obviamente ese principio de precaución, que tenemos por deber constitucional los congresistas y los ciudadanos de nuestro país, de la protección ambiental de nuestros ecosistemas.

Pero en el transcurso de la discusión y del debate de este Proyecto de ley, vemos cómo solamente esta frase que contenía en su génesis el proyecto original, se ha convertido obviamente en un cúmulo de propuestas, muchas buenas, muchas acertadas, otras que generan bastante incertidumbre, pero por el mismo rigor de la importancia de elevar a una norma constitucional, unas normas que ya se encuentran en leyes ordinarias en nuestro país, para blindarlas, de la misma forma esa rigurosidad de poder reformar la Constitución Política, como se ha hecho casi en 52 veces desde 1991 de nuestra Carta Magna, no es fácil poder nosotros elevar a una norma constitucional, detalladamente pues lo que queremos hacer en los páramos de Colombia, para preservarlos, con esa buena fe, con esa buena intención.

Yo he venido dialogando con varios colegas de la Comisión Primera, en miras y en aras de poder brindarle al pueblo colombiano, a la ciudadanía, a esos comités, a esos esfuerzos, a esas personas que han venido acompañando la discusión y la aprobación de este proyecto de acto legislativo, pues que no se lleven la triste noticia de la sepultura en la Comisión Primera del Senado y la propuesta que hemos tratado de ventilar y que queremos hacer a la Comisión Primera del Senado de la República, es que volvamos a la génesis del proyecto, hagamos ese acuerdo sincero, ese acuerdo de cara al país, en donde elevamos a una norma constitucional la protección de los páramos de Colombia, frente a la minería y podamos nosotros en compañía como lo ha propuesto Alexander, como lo ha hecho también Angélica Lozano, como lo han venido pidiendo bastantes sectores que hacen parte de la Comisión Primera, poder construir unas leyes de menor jerarquía, que puedan ser modificadas en el tiempo, en el espacio, con una mayor celeridad, para no poder lesionar y evitar lesiones de algunos sectores que se encuentran históricamente y ancestralmente en los páramos de nuestro país.

Muy bien hizo referencia el Senador Armando Benedetti, a lo que podría convertirse en la posible implementación o aprobación de este acto legislativo, doctor Temístocles, en el día de hoy, donde ya puntualmente, si ustedes revisan en el informe de Comisión, encontramos inmersos algunos párrafos totalmente claros, que hacen referencia, como lo es al bosque alto andino, como lo es a la transición de las autoridades competentes.

Si nosotros hacemos esa radiografía y nos manifestaba el ejemplo el doctor Armando Benedetti, de una minera que se encuentra a 2.600 metros por debajo del páramo, en una localidad en un sector, al nosotros poder aprobar esta ley, estaríamos cambiando las reglas de juego, para que esas mineras tuvieran como lo manifestó claramente el doctor Armando Benedetti, un doble propósito de ganar en nuestra región.

Entonces, llamando a la cordura, a la sapiencia de esta Comisión, queríamos proponerle a la Comisión, vamos a redactar una proposición doctor Armando, doctor Roosevelt, para tratar de volver al texto original y de esta manera nosotros, lo que aprobamos hace 1 año aquí en esta Comisión, podamos nosotros entregarle al país pues una norma constitucional, yo creo que, sin precedentes en nuestro país, para la protección de los páramos de Colombia, que no lesione ninguno de los sectores.

sino que solamente blinde y que hagamos ese compromiso, que, a través de leyes estatutarias, en audiencias con las autoridades inmersas, con las comunidades, con los paperos, con los señores de la leche, con los ancestrales que están en el día de hoy en una minería a pequeña escala en algunos sectores de amortiguamiento, si hay la posibilidad técnicamente, jurídicamente, de unas escalas bien organizadas por parte del Estado colombiano, unas escalas que puedan garantizar realmente cuál es el impacto que pueden tener esos sectores, pero que no nos cerremos a la posibilidad de que elevar esta norma, que existe hoy en la reglamentación jurídica de nuestro país, no cerremos la puerta por tener un artículo totalmente extenso, totalmente extenso y yo creo que es de los artículos de este capítulo de nuestra Constitución, que sobresaldría por tener tantos parágrafos y por...

...en conclusión, vamos a redactar esta proposición en compañía de los que quieran acompañarla, para de esta forma poder nosotros llegar a ese consenso que tuvimos desde un principio en la discusión de este proyecto y poder avanzar nosotros en el debate y no darle una sepultura a este proyecto de acto legislativo, que en últimas va a generar una buena conciencia de la ciudadanía de nuestro país. Gracias, señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el Honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda:**

Doctor García, si volvemos al texto original, creo que seguimos cometiendo el mismo error de cambiar las reglas, uno, y dos, cuando hacen la delimitación de los bosques andinos, altos bosques andinos, las cuencas geográficas, de alguna forma otra vez se está delimitando las áreas donde se puede hacer explotación y con eso también ganarían en los estrados internacionales.

**Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Sí, muy válida la pregunta, doctor Armando, porque esa es una de las inquietudes que más ha generado controversia, si estamos cambiando las reglas de juego internacionales, a través de una ley y eso, pues, no sería bien visto internacionalmente.

Tal cual como viene la génesis del proyecto que fue radicado, que aprobamos en la Comisión Primera, es tal cual como está en el artículo 5° de la Ley de Páramos, en donde ya está en vigencia, hoy tenemos protección en los páramos, lo que queremos es elevar esa ley ordinaria a un capítulo que sea constitucional, que podamos desarrollar de una ley estatutaria, que podamos blindar todos estos escenarios que han venido a colación a este debate, señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Gracias, señora Presidenta, pues yo fui abruptamente interrumpido en la sesión pasada y no pude continuar en esta inmediatamente, pensé que era así y, por tanto, pues ahora con una distancia bastante larga de tiempo, que no permite ya anidar los dos discursos, pues vuelvo más bien a hacer un resumen y concluir.

Lo que decía en la pasada sesión, es que nosotros en estos momentos estamos enfrentados a dos objetivos que se interrelacionan profundamente, uno cuidar el agua de Colombia, el agua que toma la gente, en primer lugar, el agua dulce que llaman, el agua fluida, que nace en los páramos, en Colombia realmente la mayor parte de las ciudades colombianas se toma es un agua que nace de los páramos, sobre todo las ciudades obviamente de la región Andina.

La priorización, le escuchaba a la Senadora Cabal decir, no, es que se prioriza el ciudadano ante el Estado, no, en términos de la vida, en términos de resguardar la vida, en asuntos tan fundamentales, un ciudadano no puede poner en peligro la vida de los demás y por eso se vuelve imprescindible el Estado, la acción pública, la política pública y la norma.

Aquí creo que estamos todos de acuerdo, que Colombia llegó a un punto, a pesar de su abundancia antaño del agua, llegó a un punto en donde debe, debe cuidar de inmediato su agua.

El segundo punto fundamental, bueno, lo explicamos la vez pasada porque el páramo genera el agua de Colombia, que es por su vegetación, en la altura a 3.500 - 4.000 metros y más, el tipo específico de vegetación, que no vemos en la mayor parte del mundo, cuando pasa la nube en esa altura, el vapor de agua es captado por la planta y convertido en líquido, es el agua que cambia de Estado, pero es lo que permite que millones, decenas de millones de colombianos y colombianas puedan tomar agua, cuidar los páramos, entonces es básicamente cuidar el agua.

El segundo punto que mencionaba al final de la intervención pasada, es el tema del cambio climático, el tema del cambio climático tiene dos aspectos, digamos consecuencias y causas.

Las consecuencias del cambio climático, ya para Colombia en muchos aspectos, es que puede acabar los páramos, porque la temperatura en la altitud se eleva mucho más que la temperatura en la parte al nivel del mar, el cambio climático que produce un calentamiento progresivo global, promedio de la superficie terráquea, duplica su efecto de calentamiento en la altitud, que sobre el nivel del mar.

Y obviamente cuando hablamos de páramos, estamos diciendo que entonces si la temperatura del planeta llega a 2 grados centígrados promedio, de crecimiento sobre el nivel que tenía la superficie terráquea, antes de la revolución industrial, que es como se mide en Naciones Unidas, en los páramos será 4, si es 3 en los páramos será 6.

¿Y entonces qué pasa con la vegetación? Muere, no es una vegetación para esas temperaturas y la especificidad de esas plantas, el frailejón entre ellas, de capturar el agua de las nubes, se acaba y no hay más agua.

Ese es el problema del cambio climático y el páramo, el cambio climático tiene una consecuencia paradójica para Colombia y es que una causa y es que esa causa es el uso intensivo por la acumulación ampliada de capital, que lleva aparejada la del consumo de combustibles y energía fósiles, el carbón, en base al carbón, el carbón y el petróleo y el gas, que son en la transformación industrial

del gran capital las que producen que estos gases, efecto invernadero.

Por tanto, entonces en Colombia tenemos una enorme paradoja, mientras abajo del páramo de Chingaza por ejemplo, en el piedemonte llanero, están las explotaciones petroleras, para explotar petróleo o en La Guajira las del Carbón, que van a emitir gases efecto invernadero, allá donde se consume, que va a afectar el conjunto del planeta elevando su temperatura, aquí en Colombia uno de sus efectos va a ser la muerte del páramo y por tanto, la condena a millones de colombianos y colombianas, en las grandes ciudades a la sed.

Entonces, el Estado tiene que actuar ya, porque esto de elevar la temperatura del páramo no es dentro de un siglo, es ya, ya se está elevando, ya están muriendo los páramos. Cuando uno coge el proyecto en concreto entonces y la discusión ha girado...

...Cuando se construye una norma jurídica, que no agrega más de lo que ya existe y que al contrario, tiende a, desde la Constitución, cosa que hoy no ocurre, a prohibir una especie de derechos adquiridos que no existen, sobre concepciones que el Estado está tramitando de licencias mineras en los páramos y en el bosque andino o de concesiones ya otorgadas, que pueden llegar a ser hasta de 27 años, prorrogables otros tantos, es decir, medio siglo y eso no lo elimina este artículo, al contrario, sus autores defienden es que eso siga.

Pues, entonces, acabamos el agua y no mitigamos el cambio climático, es decir, estamos atentando contra la vida de la gente, así de simple, solo por proteger unos intereses particulares, económicos, uno de pequeña minería y otro de grandes minerías, cuando se podían reciclar en otras formas laborales, sobre todo para la pequeña minería, si se fortalecía la agricultura de Boyacá y el Norte de Santander y sobre todo si hubiese Estado, que le dijiste a la gran minería es que no se puede atentar contra la vida de la gente.

Si este artículo no es modificado, en forma tal que se garantice suspensión de licenciamientos en proceso y de licenciamiento ya entregado, no tiene ningún sentido, al contrario, puede ser negativo porque se puede leer jurídicamente, que el artículo lo que hace es proteger y constituir derechos adquiridos sobre licencias ya otorgadas e incluso sobre licencias en proceso.

Si eso no cambia, entonces yo tengo que votar negativo este artículo, así que le propongo, Paloma, pensé que ese era el resultado la pasada sesión, que entrase en un proceso de concertación sobre ese punto, porque ese punto me parece esencial, sino sacrificamos el agua, a pesar de que el artículo diga que se protegen los páramos, sí, se protegen los páramos, pero dentro de medio siglo, después de que terminen las concesiones ya adjudicadas hasta el momento y que son muchísimas. Gracias, señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Santiago Valencia González:**

Gracias, señora Presidenta, yo no me voy a demorar, voy a ser muy corto en el uso del tiempo, la verdad, doctor Pinto, es que este proyecto nos gusta a todos como venía, es decir, yo creo que la protección de los páramos, lo explicaba ahora el doctor Petro, lo hemos dicho todos, pues es indispensable porque es la protección de la vida y de las futuras generaciones para el país, yo creo que ahí no hay punto de discusión.

Pero la verdad es que, como ha venido avanzando el proyecto de acto legislativo y como está hoy es muy peligroso, porque tiene unas áreas extendidas, unas áreas indefinidas, una sobrerregulación sobre el terreno que pondría en riesgo actividades económicas, no solamente

mineras sino también agropecuarias, que nos generaría unos problemas sociales y económicos muy grandes, de manera que el efecto o la externalidad negativa, sería todavía mayor de lo que podemos incluso prever y ya por ejemplo Armando lo decía ahora, frente a los contratos que ya existen con multinacionales, las demandas, los tribunales de arbitramento internacionales, etc.

De manera que, como está hoy el proyecto de acto legislativo, yo preferiría que no se hundiera, pero también es cierto y aquí apoyo al doctor García, que sería muy triste que la Comisión Primera no pudiese elevar a rango constitucional la protección de los páramos.

Si el proyecto sigue como va, yo tendría que apoyar con todo el dolor del mundo, tendría que apoyar la proposición de archivo, pero si eso no prospera y podemos llegar a un acuerdo, sobre la base de lo que propone el Senador García y otros, de volver al texto original para elevar lo que ya está en la ley de páramos, al rango constitucional de protección de los mismos, yo creo que podríamos llegar a un acuerdo y avanzar en este importantísimo proyecto de acto legislativo.

De manera, doctor García, que yo apoyo su proposición, firmada por otros Senadores, yo creo que vale la pena elevar la protección de los páramos, pero no pues por tratar de hacer más terminar haciendo menos y de pronto un daño irreparable al tejido social y a la economía circundante de estos páramos, que pueda redundar en peores problemas en el futuro.

Y, por último, y no quería terminar sin decir esto, pues solidarizarme por supuesto con el doctor Eduardo Enríquez, elevando oraciones para su pronta recuperación y también solidaridad con el doctor Pinto y su familia, por la pérdida de su familiar, una invitación a todos los Senadores y por supuesto a todos los colombianos quienes nos ven, a tener especial cuidado en estos días del tercer pico de la pandemia, porque pues lo que se avecina seguramente va a ser bastante complicado. Gracias, señora Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:**

Gracias, señora Presidenta, este proyecto originalmente pone en la Constitución lo que ya está en la ley, no le pone una coma más, ni una palabra más de protección a los páramos, en los páramos se genera el 85% del agua de Colombia, por eso es vital y crucial protegerlo.

Pero no existe una ley, existen dos leyes que protegen los páramos, la 1753 del 2015 y la 1930 del 2018, la Corte Constitucional incluso declaró inexecutable algunos apartes de la ley del 2015, para ampliar la protección y para blindar.

Este proyecto no hay problema de quién sea autor, Senador Pinto, yo lo apoyo, si es un proyecto bueno no importa de dónde venga, lo apoyo con mi voto sin ningún problema, en la ponencia este proyecto no elevó de ley a Constitución, sino simbólico, pero inocuo, idéntica protección a la que ya existía, pero en la ponencia, este proyecto se volvió un peligro público, un peligro para los páramos y claro que sí introduce un mico atroz y así lo explicamos en la sesión pasada y por eso yo le pido a la ponente, Paloma Valencia, que explique y justifique porque dañó el proyecto introduciéndole nada más y nada menos que la permisividad expresa, Senador Armando, porque no es un cheque en blanco, no, no es nada en blanco, es un cheque lleno, full, gire indefinidamente, de acuerdo a los títulos que ya existen para permitir la explotación y blindar desde la Constitución, explotación que hoy prohíbe la ley.

A ese grado de defecto y delirio, es esta ponencia como viene, yo acompaño la proposición de Alexander López, que es muy reducida en su redacción, simplifica y extiende la protección, ya no es solo llevar a la Constitución lo que ya dice la ley, porque la gran pregunta es si además eso es suficiente.

Vale la pena que la Comisión Primera y el Congreso completo en ocho debates lleve lo que dice la ley a la Constitución, ¿es suficiente? Valdría la pena si es para ampliar la protección.

La proposición de Alexander ampliar la protección, no solo a las zonas de transición, sino a los bosques, esa es la novedad, a los bosques andinos, le mandé un gráfico por chat al Senador Velasco, de puño y letra, el páramo está en la cúspide, luego hacia una altura de 2.800 metros viene la zona de transición, que es una zona que ya está prohibida la explotación y más abajo de esta viene el alto bosque andino, eso hay que protegerlo, porque son ecosistemas interdependientes, puede haber diferencias en la franja, pero afectar en el bosque alto andino con la explotación, donde en algunos sectores del país hay gente, empresas, multinacionales con títulos, pues pone en riesgo todo el ecosistema que está en la parte superior, para la protección del agua, mi proposición se refiere también a la zona, a la zona de transición.

De modo que yo le pido a la Comisión que aprobemos una de esas dos proposiciones, que van más allá de lo que ya dice la ley, dos leyes, una de estas de autoría del Mira, la otra no sé quién la promovió, pero son dos buenas leyes, que ya están vigentes, pero lo único que esta Comisión no puede aprobar es la ponencia, no podemos votar esa ponencia, esa ponencia es en boquete ilegal, esta ponencia legaliza y legitima unas explotaciones que son ilegales hoy, pero injustificadas e indeseables, porque le hacen daño al agua.

Entonces, la proposición de Alexander fue radicada primero que la mía, sí, esa tiene los votos, además yo la acompaño, luego está la que presentamos con el Senador Name, que es una proposición drástica también, que reduce, que elimina los peligros que tiene esta ponencia, porque las cosas hay que llamarlas con su nombre y por eso yo no acepto ese texto.

Y por último está la de Juan Carlos, que propone pues volver al texto original, que es idéntico a lo que ya está la ley, ¿entonces ese es el papel del Congreso, calcar en la Constitución lo que dice la ley?

Yo invito a la Comisión a que protejamos en serio los páramos y vayamos más allá de lo que dice la ley, que es esta tercera proposición y por eso defendería la mía y creo que el Senador Name quiere profundizar en el tema y sigue en el uso de la palabra o la de Alexander, pero lo único inaceptable, Paloma, es la ponencia que trajiste, esa ponencia no la podemos aceptar y es mejor que el proyecto se hunda y sin problema, el país y los ciudadanos son adultos y entienden, que esa redacción es muy peligrosa y también los ciudadanos entienden, calcamos la ley a la Constitución o vamos a más allá y ampliamos la protección realmente, como está en las proposiciones que apoyan tantos de ustedes y que simplemente por el tiempo y efectos procesales pues es la que radicó Alexander o la que radiqué yo. Tiene la razón, Senadora Cabal, cuando dice cómo cambió este proyecto y cambió de una forma absurda e injustificada...

**Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias, Presidente, sí, es que cuando el Senador Petro dice que es que yo privilegio al ciudadano por encima del Estado, que es el que necesita generar políticas públicas

para proteger la vida, o sea, privilegio al ciudadano por encima de la vida, no, eso no es así, para todo el que tenga sentido común es fundamental la protección del agua, eso no es discutible.

Lo que sí es discutible, es la tendencia, especialmente de los estatistas, a creer que pueden regularlo todo y las causas justas las terminan pervirtiendo, entonces la causa justa ambiental se vuelve un garrote, donde los ciudadanos vamos a terminar sin poder respirar, porque estamos contaminando el ambiente, la causa justa contra el racismo, termina con un poco de personajes también viendo cómo promueven la exclusión y el oído y así van cambiando, como las feministas, que pues terminaron un montón de locas viendo cómo odiaban a los hombres, ¿no?

Y en este sentido no se construye, Senador, el Estado cuando hiperregula me vulnera mis libertades y mis derechos, mi preocupación es, uno, se está subiendo a rango constitucional, algo que ya existe la ley, aquí hay una tendencia en este Congreso, una mayoría que no es constitucionalista y lamento lo que le está pasando al compañero Enríquez Maya, porque ese sí es una persona de primer nivel en temas de Constitución, que tendemos a volver la Constitución en un código y queremos volverlo con reglamentos, hasta tal punto que se pervierte la naturaleza de la Constitución y lo que ella significa.

Cuando yo digo que yo apoyo que se suba al rango, no es que, digo yo en técnica constitucional sea lo adecuado, no lo es, con la ley es suficiente la regulación que hay, pero si ya queremos, a los que dicen que hay populismo, decir vamos a negar la protección adicional, de pronto eso también es populismo, bueno, no hace daño subirla a rango constitucional, lo que sí hace daño es desde la Constitución empezar a creer que conocemos la vida de todas esas personas, como lo dijo el Senador Velasco, que no son ni mineros ilegales, ni grandes empresas explotadoras, porque aquí todo se volvió prohibido, aquí se prohíbe el petróleo, la minería, el gas, el carbón, pero se permite la coca, ahora la marihuana recreativa.

O sea, se prohíben las armas de uso legal, pero el Estado perdió el monopolio hace siglos con 2 millones y medio de armas ilegales, que matan todos los días ciudadanos, en fin.

A lo que voy yo es, el orden debido de las cosas y el orden debido de las cosas, en principio no hay necesidad de subir a la Constitución, pero yo prefiero y me quedo con el proyecto de acto legislativo original y no lo que está ahora, esa regulación de cada cosa, ese desconocimiento de la realidad de una comunidad rural que vive, habita, que aquí está siendo señalada, además como si fueran los grandes depredadores del medio ambiente y del agua, ¿por qué no vamos y los conocemos?, ¿por qué no los invitamos a una o varias audiencias?, que nos cuenten qué necesitan, por qué en vez de explotación no los volvemos conservacionistas.

Eso sí se puede hacer, como se hizo con familia guardabosques, como lo hacen algunos empresarios privados, que incluso transforman la ganadería en conservación y se vuelve hasta más rentable.

Entonces, eso es propositivo, pero pensar que de una vez de tajo vamos a acabar con toda la gente, que llevan años, que uno no sabe si está por encima de la línea, por debajo de la línea, ¿pero además dejarle a los alcaldes las decisiones?, otra vez, vamos a generar un conflicto social sin precedentes, para que esta gente que sobrevive con las dificultades de por sí de donde se encuentra, en zonas rurales seguramente sin vías y con todo lo que tiene que sufrir un campesino, pues ahora le caiga otra carga encima y terminará protegido por los ilegales y en eso comparto la exposición del Senador Velasco.

Entonces, seamos coherentes, si queremos de verdad construir una plataforma de protección del medio ambiente, pero no piensen en regularle cada segundo de la vida a un ciudadano, porque eso no está bien y ese no es el propósito, ni yo estoy diciendo que hay que contaminar el agua, para que el ciudadano pueda explotar la minería y todos los demás se envenenen, no.

Ese no es el derecho de las cosas, cada decisión que toma el Congreso o que toma el ejecutivo genera una afectación y si es una comunidad vulnerable, pues hay que protegerlos, porque parece que la protección solo se queda en una cantidad de invocación de derechos y convenciones para el que le conviene, ¿no?, para el que le conviene decir que le están violando sus derechos humanos, entonces miremos qué sucede, cómo hacemos para cambiar esos oficios que se hacen hoy, para convertirlos en protectores del agua, yo creo que se puede lograr, pero no con garrote, no con garrote y hoy como está el proyecto, insisto en que no me gusta. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:**

Muchas gracias, Presidenta, pues quiero hacerle una réplica, María Fernanda, porque no, las feministas no somos mujeres locas que odian a los hombres, ni más faltaba, el feminismo lucha por la igualdad en nuestra sociedad, de modo que aquí cero odio contra nadie.

Le doy la razón en la transformación negativa que tuvo este proyecto, pero también le digo a la Comisión que aquí tenemos la oportunidad de ir más allá en la protección, donde caben por supuesto, mecanismos como los que menciona la misma Senadora Cabal de los campesinos, de los ciudadanos, de los habitantes de la región, donde pueden recibir no solo pago por compensación, por cuidado ambiental, donde hay diferentes esquemas que funcionan, pero donde está Comisión puede ir más allá en la protección de las zonas, en los protección de los bosques altos andinos, donde hoy hay un boquete.

Y si se afecta el ecosistema de los bosques alto andino, pues se está afectando el páramo y a su vez los acuíferos por la interconexión ecosistémica, que tienen y que necesitan la protección y por supuesto, que hay al acecho firmas y títulos que quieren explotarlos en estas zonas.

Entonces, por eso creo que hay dos opciones sobre la mesa, para ir más allá en el proyecto o si no la 3ª opción que presentó Juan Carlos, que es volver al proyecto original, que repito lleva a la Constitución lo que ya está en la ley, si vamos a proteger protejamos en serio, pero lo único que no podemos dejar pasar es la ponencia como la radicó Paloma Valencia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alexander López Maya:**

Muchas gracias, señora Presidenta, yo creo que es fundamental, Presidenta, ubicar el debate con la importancia que se merece y la importancia que merece es o estamos con la vida o estamos por la muerte generada por los negocios, en este caso de la gran minería y de la explotación de los recursos energéticos de la naturaleza.

Y hay que entenderlo de esta manera, Presidenta, lo primero es que, según cifras de Naciones Unidas, en el mundo al año mueren más de 900.000 personas por falta de agua potable, 900.000 en el mundo, pero no nos importa porque no somos el mundo, somos Colombia, en Colombia unas 20.000 personas mueren al año por no tener la posibilidad de acceder tampoco a agua potable.

Casi que el 45% o el 40% de lo que hoy nosotros registramos en la pandemia del Coronavirus, sujetándonos

a un año de una pandemia que ha cobrado más de 60.000 personas fallecidas producto de la pandemia.

Pues si lo miramos en términos reales y racionales, el acceso al agua se está convirtiendo ya en una verdadera pandemia, porque miles y cientos de personas en el mundo no la tienen.

Y miren lo que estamos haciendo nosotros en Colombia, en lugar de cuidar el agua, de protegerla, de preservarla como nuestro mayor tesoro, aquí estamos discutiendo inclusive con una ponencia, como la que se ha presentado el día de hoy, que no solamente permite ampliar la posibilidad de explotar en los páramos de Colombia, sino que también permite en buena medida asaltar la jurisprudencia y asaltar también leyes que prohíben la explotación minera en los páramos de Colombia.

El país debe conocer y el mundo que nosotros tenemos el 50% de los páramos del mundo y que el agua potable que consumimos en el país, proviene en un 80% esta zona de páramos y debemos entender también, que el 100% de agua existente en el planeta solo el 0.5% es agua dulce, apta para el consumo humano, lo que quiere significar, que estamos ante un verdadero problema y ante una situación absolutamente complicada.

¿Hay que legislar en ese sentido? Creo que sí, protegiendo todas nuestras fuentes hídricas, pero en este caso toda la estructura de páramos que hay en el país, entendiéndolo que el agua no solamente, en perspectiva de lo que significa la garantía de la vida, significa para la humanidad, sino también lo que significa para las próximas generaciones, que hoy desafortunadamente no la estamos teniendo en cuenta.

Yo quiero reafirmar que nosotros estamos con este proyecto, pero un proyecto que efectivamente proteja el ecosistema de páramos, por eso no estamos de acuerdo con la redacción inicial, que era un mero articulito, no tenía párrafos, y no estamos de acuerdo, ¿por qué?, porque hoy las sentencias de la Corte y dos leyes están siendo asaltadas por el Gobierno del Presidente Iván Duque, para permitir la minería transnacional en todo el ecosistema de páramos en el país.

Y voy a explicarlo, de buena fe, Senador Pinto, quisimos llegar a un acuerdo con todas las fuerzas políticas en este Congreso, para proteger el ecosistema de páramos, no una parte del ecosistema, es la totalidad del ecosistema de páramos, que significa en esta discusión la protección del páramo, del bosque andino, del bosque alto andino, de los flujos subterráneos de agua y las fuentes hídricas adyacentes, ¿para qué?, para garantizar que haya y exista vida en el planeta.

Lo reitero, posee el 50% del ecosistema de páramos del mundo y, por lo tanto, tenemos una responsabilidad no solo con Colombia, con el pueblo colombiano, sino que tenemos una responsabilidad con la humanidad y con las próximas generaciones.

El proyecto fue completamente modificado, pasamos de un proyecto inicialmente protector de nuestro ecosistema de páramos y pasamos a una ponencia presentada por el Centro Democrático, en cabeza de la Senadora Paloma Valencia, que permite no solamente que la minería, sino que permite la minería existente y que está ya actuando en este momento en las zonas de páramos, sino que habilita, Senadores y Senadoras, que 449 títulos mineros que hoy hay otorgados en la zona de páramos en el país se activen y de esta manera sea agredido este ecosistema de páramos en el país y eso no se puede permitir, de hecho esa ponencia, la Senadora Paloma Valencia...

...Entonces, el llamado es a que nos ajustemos a lo establecido ya en la jurisprudencia, Senadores y Senadoras, hay dos sentencias de la Corte Constitucional que establecen ya una protección al ecosistema de páramos en el país y me estoy refiriendo a la Sentencia C-035 de 2016 y me refiero también a la Sentencia T-391 de 2017, que también protege el ecosistema de páramos.

Pero también me estoy refiriendo a dos normas, que fueron declaradas exequibles por la Corte Constitucional, que es la Ley 1753 del 9 de junio del 2015, en su artículo 173, que establece la delimitación para la protección de los páramos y hasta donde se permite no solamente la actividad de exploración de recursos naturales, sino también la explotación agropecuaria, que en buena medida ha venido afectando los páramos.

En ese sentido, yo planteo una propuesta que hoy se está haciendo desde el movimiento ambientalista en Colombia y especialmente el comité del paro por la defensa del páramo de Santurbán, que están planteando discutamos esto técnicamente, discutamos esto amparado en normas internacionales, ¿por qué?, porque la ponencia que se presenta hoy cambia las reglas de juego, en torno a la protección de los páramos y todo lo contrario, esta ponencia pone en riesgo el planeta, pone en riesgo las próximas generaciones y pone en riesgo el ecosistema, que está ligado a toda la dinámica de los páramos en el país.

Pero quiero aplicarme también en la discusión, señora Presidenta, a una decisión que tomó la Agencia Nacional de Minería en Colombia y que esta ponencia, Senadora Paloma Valencia, burla esta decisión, no solamente de la Corte Constitucional y dos leyes de la República, Senador Roosevelt, sino que un concepto de la Agencia Nacional Minera en el 2018, determinó que es imposible desarrollar actividades mineras en ecosistemas delimitados como páramos, aun cuando ya exista título minero.

Senador Benedetti, debo advertirle a usted que aun existiendo título minero, el Gobierno nacional puede revocar esos títulos y esas licencias, por fuerza mayor o caso fortuito y la pregunta que yo hago es, ¿aquí no hay una fuerza mayor, que es el derecho fundamental a la vida, el que está en riesgo otorgando y permitiendo que esos títulos mineros, más de 449 que hoy están otorgados, salgan a depredar el planeta, a destruir los páramos y acabar con la poca existencia de agua dulce, que existe en el planeta, como es los 37 páramos en el país?

Pues la misma Agencia Minera del Presidente Iván Duque, está determinando a través de una resolución, que no les es dado permitir a los títulos mineros que ya había otorgados, desarrollar actividades mineras en esos territorios, donde ya está determinada la protección del ecosistema de páramos en el país y me estoy refiriendo a un documento que hicieron anexar a este debate.

Porque en este debate, Presidenta, yo quiero dejar como constancia y voy a entregar por Secretaría las dos sentencias de la corte, las dos leyes con sus respectivos artículos, más esta decisión, esta resolución de la Agencia Nacional de Minería en el país, que prohíbe desarrollar minería en el ecosistema, por ende, Senador Benedetti, a mí no me preocupa que estas multinacionales mineras que han depredado nuestro ecosistema y nuestro medio ambiente demanden a la nación.

Y no me preocupa, ¿por qué?, porque tenemos suficientes normas y legislación para defender el patrimonio de los colombianos y si así fuera, estamos actuando en consecuencia, como debe actuar un ser racional, como deben actuar seres que defiendan la vida, que defiendan las próximas generaciones, aquí estamos defendiendo a nuestros nietos, estamos... que hoy no están, esas nuevas generaciones que nos obligan a

nosotros a defenderlos de este tipo de agresiones, como las que se están planteando en esta ponencia, radicada por la Senadora Paloma Valencia.

Lo que queremos plantear entonces es, Senador Pinto, logremos un acuerdo que efectivamente proteja los páramos en el país, ligados al ecosistema de protección y vuelvo y reitero, y conectados naturalmente con las decisiones que ya ha tomado la Corte Constitucional, entendiendo de manera concreta que el ecosistema de páramos tiene que ver específicamente, termino en un minuto, señora Presidenta, con el páramo en sí, el bosque andino, el bosque alto andino, los flujos subterráneos de agua y las fuentes hídricas adyacentes, ¿por qué?, porque esos componentes que acabo de leer hacen parte del ecosistema de páramos al cual se refiere la Corte y al cual se refiere en otras normas que acabo de mencionar.

Y que además de ello, la misma Agencia Nacional Minera establece que le es prohibido otorgar el permiso de explotación minera en el ecosistema de páramos, entendiendo que ya hay suficientes disposiciones legales, que prohíben la explotación minera en estos ecosistemas de páramos.

Dejo allí, invito a un acuerdo Senador Pinto, nosotros planteamos lo siguiente: si esta ponencia avanza, nosotros vamos a votarla negativa, insistiré en una proposición que modifique esta ponencia de manera integral, que tiene que ver con la prohibición y explotación minera de hidrocarburos en ecosistemas de páramo y sus franjas de bosque, alto andino y adyacentes.

Y además, permitimos que la ley reglamente la realización de las actividades de minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras y en las franjas de bosque alto andino adyacentes a los páramos, para mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas y proteger las fuentes hídricas que constituyen este sistema de páramos en el país.

En ese sentido, abrimos la posibilidad desde el Polo Democrático de lograr un acuerdo que efectivamente proteja los páramos, para proteger la vida y naturalmente para responderle a la humanidad, por una decisión de esta tan importante, tan compleja a la hora de entender que tenemos que cuidar la vida de las próximas generaciones también. Muchas gracias, señora Presidenta.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, señora Presidenta, yo creo que quienes están siguiendo este debate pueden entender lo que le pasa a este país, que es que los sectarismos políticos son de tal naturaleza, señora Presidenta, que no permiten que el país avance en nada, ni siquiera en los pequeños pasos, en donde todos debiéramos estar de acuerdo.

Porque uno oye este debate y no sabe si lo que hay aquí es una infinita ignorancia del tema ambiental o una infinita mala fe, cualquiera de las dos muy grave para el país y sobre todo para los páramos, se han dicho tantas mentiras y tantas imprecisiones, que uno no sabría ni por dónde empezar.

Pero yo quisiera aclarar lo siguiente: primero, es fundamental logremos constitucionalizar la prohibición de las actividades mineras en los páramos, yo creo que porque da un buen mensaje al país y sobre todo porque elimina una discusión en torno a las posibilidades de modificar las normas. Entonces, no es inútil, yo creo que ahí hay un intento digamos de darle relevancia al tema.

Cuando se habla de prohibir las actividades en las zonas de páramo y esto no lo digo yo, lo dice el Instituto Humboldt, ojalá los neoambientalistas se enteraran un poquito de que lo que he dicho y es que los ecosistemas

de páramos incluyen, incluyen, queridos Senadores, las franjas y ecosistemas colindantes, es decir, todo el ecosistema no puede entenderse como aquí terminó el páramo y entonces lo colindante ya está excluido, no, lo dice el Instituto Humboldt, no lo dice la Senadora Paloma Valencia.

Cuando se delimitan los páramos, se dejan las franjas que cumplen un papel clave en la funcionalidad del ecosistema y de manera que, cuando uno habla de la protección del ecosistema de páramo, está incluyendo las franjas colindantes, ese es el primer tema, como para que nos pongamos de acuerdo en lo que estamos hablando, que repito, no lo digo yo, lo dice el Instituto Humboldt.

¿Y por qué es importante eliminar la palabra que habíamos metido de zonas de amortiguamiento? Lo dice el Instituto Humboldt, no lo digo yo, nuevamente, porque las áreas amortiguadoras no tienen, no son medidas de manejo, ni son unidades ecológicamente definidas científicamente.

Entonces, cuando uno habla de una zona de amortiguamiento, no hay una definición ni técnica, ni legal, sobre lo que es, lo que hicimos fue poner el proyecto en los términos que se requieren, para que sea técnicamente viable.

Entonces, cuando uno habla de páramo, Senadores, ya está incluido, óiganlo, ya está incluido, ya está incluido la franja que cumple toda la funcionabilidad del ecosistema, entonces los ecosistemas colindantes y necesarios para el páramo, ya están incluidos en la protección del páramo.

Viene lo siguiente, que son las áreas colindantes de bosques alto andino, que no estén delimitadas. ¿Qué quiere decir esto?, en la mayoría de los casos, como ya lo expliqué, en la delimitación del páramo ya incluye los ecosistemas que le son necesarios, pero de ahí también siguen otros ecosistemas, que puede estar por fuera de delimitación; ¿que quisimos hacer?, además de constitucionalizar lo que ya está en la ley, que es la protección de los páramos y los ecosistemas colindantes que están en la definición, avanzar hacia el bosque andino y alto andino que está ahí.

¿Y qué fue lo que le dijimos en la ponencia?, para que no digan tantas mentiras, porque es que el debate debiera ser en pro de Colombia y no simplemente mirando cómo hacen quedar mal a los otros compañeros del Congreso, qué mezquindad política tan grande he visto hoy, señora Presidenta, quiero aclarar para que quede claro entonces, dice estará también prohibido en las áreas que no estén incluidas en el páramo delimitado, ¿cómo?, vamos a buscar para que en esas áreas de transición, que no están incluidos en las de páramos se pueda buscar un mecanismo, para que podamos ir ampliando, digamos ampliando la manera en cómo los vamos a proteger.

Entonces, lo que dicen es: quedan prohibidas todas las actividades de explotación y exploración minera, de cualquier tipo o de hidrocarburos, en ecosistemas de páramos y en el área de referencia de la transición del bosque alto andino, definida por la autoridad competente, que no esté incluida dentro del área de páramo delimitado.

Entonces, estamos ampliando el área de las prohibiciones, también quedan prohibidas la determinación de suelos de expansión urbana y zona rurales y suburbanos en los páramos.

Y después dice: los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial, con las autoridades, y ahí es donde yo creo que tuve un error, porque debí haber dicho con el Ministerio de Ambiente, establecerán el uso del suelo en áreas de referencia *colindantes a los páramos, que no estén incluidos dentro del ecosistema de páramos.*

Entonces, ¿por qué?, porque lo que queremos es ir ampliando las posibilidades e ir creando el camino, para que en el futuro podamos ampliar a mucho más ecosistemas, entonces lo que es integral del páramo, en lo que es integral del páramo, Senador Alexánder, ya está incluido en la delimitación, eso es lo que dice el Instituto Humboldt, entonces un poquito de estudio no le caería mal, pero además lo que estamos buscando es proteger lo que sigue, ¿y por qué hay que hacerlo gradualmente?, hombre, porque hoy ya hay campesinos allí, porque hay...

...Usted no tiene derecho a la réplica de la réplica Senador Alexánder, pero con mucho gusto pida la palabra, que yo también la estoy pidiendo y más adelante sigue hablando.

Entonces, yo creo que no pueden decir tantas mentiras y ser tan mezquinos, lo que estamos diciendo es no nos quedemos en la prohibición simplemente del páramo y los ecosistemas colindantes que están ya definidos en la delimitación del páramo, como lo dice el Instituto Humboldt, vayamos un poco más allá, pero hagámoslo de manera gradual, para que no sea golpe ni para quienes tienen actividades y quienes no las tengan.

Dijo la Senadora Angélica, tampoco tiene razón en lo que dijo, que es que autorizaba las actividades ilegales, lo dijo el Senador Alexánder, que estaba reviviendo las exploraciones en los páramos, falso, mentira, mentira, mentira, no digan mentiras, discutamos técnicamente los proyectos, sin recurrir ni a la descalificación, ni a la mentira y verá que es mucho más fácil llegar a los acuerdos; ¿qué es lo que dice?, las actividades productivas, ¿cuáles?, la ganadería, la agricultura, que a la entrada en vigencia del presente acto legislativo se desarrollen legalmente, oigan, legalmente, en el área de referencia de la transición del bosque andino, es decir, no estamos hablando de los ecosistemas colindantes, que como ya expliqué, están dentro del concepto del páramo, sino de lo que sigue para allá, podrán seguirse realizando, bajo el régimen legal vigente, hasta por el período que fueron concedidas.

¿Qué significa esto?, pues que no se van a renovar y que simplemente van a tener que irse digamos transando hacia otras cosas y lo que dice sobre los páramos, que es absolutamente falso que vayamos a revivir, es que en todo caso las actividades de sustitución y reconversión, que es la manera mediante la cual se ha ido tratando de sacar las actividades alotrópicas de los páramos, que tienen las comunidades, así lo dice la ponencia, las comunidades en los páramos, que se estén desarrollando y se desarrollen van a poder seguir, ¿por qué?, porque estos son los programas que ha establecido el Estado, para tratar de darle una solución a los campesinos, que tenían actividades en esos páramos.

Entonces, ¿qué es lo que le van a decir al campesino que tiene una finca?, simplemente que cierre la finca y se muera de hambre, no, lo que el Gobierno ha venido es tratando de irlos transitando hacia otras actividades, que no generan impacto en el páramo y que no dañan el páramo y que eso es lo que vamos a mantener, eso no dice nada nuevo de lo que no esté pasando, Senadores no le digan mentiras al electorado, simplemente para tratar de hacer quedar mal un proyecto, que está lleno de buenas intenciones.

Que hay que corregir algunas cosas de la redacción, las corregimos, pero aquí lo fundamental es saber si nos podemos poner de acuerdo, primero, frente a que los páramos ya están protegidos, pero que ojalá lo pudiéramos dejar constitucionalizado, que los páramos

en la definición del ecosistema páramo ya está en las áreas colindantes, porque los ecosistemas no se acaban de un centímetro para otro, los ecosistemas tienen todo lo que es digamos el área de los ecosistemas de los cuales depende.

Y leo la frase, es importante señalar las áreas de páramo incluyen una franja de transición con los ecosistemas colindantes, franja que cumple un papel clave en la funcionalidad del sistema. Y que por lo tanto, oíganlo, se considera parte integral del mismo, sí, vuelvo y les repito, las áreas de páramo incluyen una franja de transición con los ecosistemas colindantes, que se consideran parte integral del páramo, esa prohibición ya está, entonces no digamos mentiras, estamos hablando de lo que sigue, no de los ecosistemas colindantes que integran el páramo, como lo dice la definición de un ecosistema, es lo que sigue y en lo que sigue qué es lo que estamos proponiendo, hombre, avancemos en que este país pueda ir buscando la protección de esos ecosistemas de manera gradual y con respeto a las comunidades y los negocios que están ahí.

Aquí hablan de la gran minería y se arrancan la camisa pues, para decir que qué cosa tan horrible, pero también al mismo tiempo se echa en el discurso del desempleo y de la necesidad de superar la pobreza, perdón, es que, que la empresa sea grande, pequeña o mediana no es el problema, el problema es que ojalá haya muchos empleos formales para los colombianos, claro, cuidando los ecosistemas estratégicos y en eso es en lo que estamos.

Yo no puedo creer, sinceramente, señora Presidenta y queridos amigos de la Comisión Primera, que no seamos capaces los colombianos, de temas en donde deberíamos estar de acuerdo, no ponernos de acuerdo en beneficio de este país y que la mezquindad política para decir mentiras, para tergiversar, para dañar, porque esto lo único que muestra es que les importan más las elecciones que este país, yo he hecho un gran esfuerzo de tratar de hablar con todos los sectores, con el sector minero, con los pequeños mineros, con la SAC, con todos, con el ánimo de poder llegar a consensos, porque yo creo que las cosas buenas uno las logra si es capaz de escuchar y de lograr poner de acuerdo en las opiniones.

Y yo creo que aquí teníamos un primer borrador para trabajar, pero lo que encuentro en esta Comisión, le digo me da es vergüenza por los colombianos, tantas mentiras, tanta descalificación, tanta falta de compromiso frente a lo que se puede hacer por este país, ojalá la Comisión reconsiderara, porque yo creo que este es un proyecto importante y que la defensa de los páramos, que ya incluyen los ecosistemas colindantes, pero de los ecosistemas que siguen, del bosque andino, podría hacerse de manera gradual e ir avanzando, ojalá esta Comisión reconsiderara los temas, porque hay temas que son de fondo y que tienen que respetar los derechos de todos los colombianos, las buenas normas no son las que imponen una visión del mundo, son las que logran conciliar muchas visiones del mundo y que al final todos los colombianos y todos los grupos, que también son colombianos y que tienen interés en estos temas, se puedan sentir tranquilos, yo creo que de eso es lo que se trata, señora Presidenta.

La Presidencia ejercida por orden alfabético el Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, nombra una Comisión Accidental, para que concilien las propuestas que se han radicado para esta iniciativa y de esa manera presentar un texto para ser sometido a consideración por parte de la Comisión, conformada por los Honorables Senadores Paloma Valencia Laserna - Coordinadora, Juan Carlos García Gómez, Eduardo

Emilio Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Angélica Lozano Correa y Miguel Ángel Pinto Hernández.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias, Presidenta, en primer lugar, enviarle un saludo muy especial al doctor Enríquez Maya, a su familia, pronta recuperación, también al doctor Miguel Ángel Pinto por la partida del ser cercano que nos mencionaba. Yo había manifestado hace unas sesiones atrás, digamos, la necesidad de llevar este proyecto a rango constitucional, nosotros somos la los autores de la ley 1930 de 2018, que de manera específica prohíbe la exploración y la explotación minera en el país en los ecosistemas de páramos.

Y en esa ley nosotros fuimos muy cuidadosos, porque en las reuniones que tuvimos no solamente por el Instituto Humboldt, sino también con organizaciones ambientales, en las reuniones regionales que se llevaron a cabo para la discusión de este proyecto de ley, poder definir que era un páramo o aproximarnos a lo que podría ser un ecosistema de páramo e indudablemente tiene que en cierto modo involucrar los sistemas de alta montaña...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias, señor Presidente, saludo a todos los colegas, lo cierto es que el proyecto en su discusión se ha ido diluyendo y distanciando de su objeto, se puede percibir con bastante claridad y estamos saturando el proyecto de conceptos difusos, incoherentes, inentendibles, además de la antitécnica descripción del... propuesto para segundo debate...

...Decía entonces que, es cierto que el proyecto en su discusión se ha ido diluyendo y distanciando de su objeto y que estamos saturando el proyecto de conceptos difusos, incoherentes, inentendibles y además de la antitécnica descripción del texto constitucional propuesto para segundo debate, pensando, quizás, que entre más información legislativa tenga, será un proyecto completo, tratando de complacer o conciliar ambiciones, pretensiones y derechos antagónicos, que se han traducido en temores.

Quiero decir lo siguiente: no es la cantidad de información legislativa la que hace posible una mejor reforma constitucional, no, no podemos olvidar que la Constitución es norma de normas, fuente de fuente y su supremacía, como esencial característica, es lo que permite acudir a ella para regular la forma y método de producción normativa, en el ordenamiento jurídico.

Las normas constitucionales deben tener un lenguaje preciso, como dice el doctor Guillermo, preciso, claro, sencillo e intemporal, lo demás debe ser, debe dar una reforma legislativa posterior, por eso una vez más quiero acunar se vote la proposición de archivo, el cual anuncio mi voto negativo, por cuanto estoy comprometido con el proyecto desde su inicio en calidad también de ponente.

Además, presenté una proposición, para simplificar el proyecto de ley, la cual será leída en su oportunidad y la sustentación actual debe tenerse en cuenta para la misma.

Termino diciendo que es interesante que nosotros, Senador Benedetti, usted que está presidiendo, por qué no logramos nosotros plantear una Comisión, conformar una comisión accidental o una subcomisión, que recoja todas las proposiciones que se han hecho hasta el momento y luego mediante un consenso presentar una sola proposición, que dé lugar a esta reforma legislativa tan importante para todos...

...Y además acunar que me solidarizo con nuestro colega, el gran jurista y gran legislador Enríquez Maya

y también con nuestro Presidente Miguel Ángel Pinto, cuente con nuestras oraciones. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias, Presidente, estaba diciendo que en primer lugar me solidarizo con el doctor Enríquez Maya, pronta recuperación a él, de igual manera al doctor Miguel Ángel Pinto por la partida de su ser querido.

En segundo lugar, Presidente, nosotros habíamos señalado que era importante llevar este tema a rango constitucional, no dejando de lado que había una ley, la Ley 1930, vuelvo e insisto, de 2018, que en su gran mayoría recoge muchas de las discusiones que se vienen planteando hoy en el debate.

Valga señalar que el ecosistema de páramo es un ecosistema difícil de delimitar, una delimitación que tiene que tener participación ciudadana, una delimitación que debe reconocer también lo que hay en el territorio y por eso, en su momento nosotros logramos incluir en la ley varias disposiciones, que iban encaminadas a recoger digamos la realidad que existe en el territorio, pero también sobre todo a proteger el ecosistema de páramo, que incluye bosque alto andino. Yo comparto la proposición de la doctora Angélica Lozano, me parece que puede acotar la discusión en los términos de marco de la delimitación, hasta dónde puede considerarse un ecosistema de páramo, sabiendo que en cierto modo hay otros ecosistemas, que también incluyen digamos esta misma delimitación.

En segundo lugar, yo creo que debe salir una propuesta concertada, es imposible que nosotros como Comisión no podamos en cierto modo, presentar pues una propuesta con tranquilidad, yo comparto lo que decía ahora el doctor Alexander Maya, no se requiere digamos, digamos ya la prohibición está, la Corte Constitucional ya también dio un respaldo jurisprudencial a estas decisiones, hay dos leyes y pues sí hay títulos mineros, pues infortunadamente ya hay decisiones que señalan que no se puede hacer exploración, ni explotación minera en zonas de páramo, de ecosistemas de páramos.

Yo creo que es importante también reiterarlo, hacerle un reconocimiento a la doctora Paloma, ella ha tratado de hacer un esfuerzo, yo mismo fue el primero en advertir que no podía quedarse solamente la expresión páramo o digamos zona de páramo, sino que debe incluir todo el ecosistema que lo conforma como tal, ella hizo un esfuerzo, yo había propuesto unas zonas de amortiguamiento, ahí hay un debate técnico, por ejemplo, la proposición de Angélica proponen bosque andino o zona de páramo bosque andino, yo considero que debe ser bosque alto andino, bueno en fin.

Creo que eso lo podemos precisar en la comisión que usted acaba de mencionar, pero sí es importante mandarle este mensaje al país que, señor Presidente, en términos de que no puede haber minería digamos de gran escala, de alto impacto en estos ecosistemas, ser reiterativo en la delimitación debe también contemplar que hay actividades de alto impacto, que tienen que tener planes de mejoramiento y de protección también, de reubicación, de reconversión, que nuestra ley señala que deben existir gestores de páramos, muchos de estos campesinos pueden ser gestores de páramos, de protección del agua, que permitan en cierto modo la conservación de los territorios, que debe haber educación, los hemos llevado también como miembros de la Comisión a entender el ecosistema, no es fácil y poder en cierto modo definirlo.

Por eso es clave que, en la Constitución comparto lo que decía el Senador Pacheco, que la redacción sea muy concisa, precisa, que no genere digamos ambigüedades y de verdad, que conserve el espíritu del proyecto y que conlleve también a proteger en cierto modo, el proceso que adelantamos nosotros como Partido Mira, en la elaboración, de la implementación de esta ley que logramos sacar en el Congreso de la República.

Entonces, Presidente, aquí hay temas complejos, que requieren evidentemente de precisión, no se puede abrir la puerta, porque cualquier puerta se puede aprovechar para destruir los ecosistemas y sí es un deber porque es en cierto modo, la misma Corte ha señalado que estos ecosistemas son de especial protección y nos corresponde si es del caso, pienso yo, llevarlo a rango constitucional y si no, pues allí está la ley todavía, que permite la protección de nuestro ecosistema, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Iván Name Vásquez:**

Gracias, señora Presidenta, ante todo invocamos la fe en Dios por la recuperación de nuestro compañero, Eximio, que está en este momento en cuidados intensivos y que tantas recomendaciones nos daba para nuestra vida y salud y que hoy transita este difícil momento, para con él nuestra fe incommovible, para que Eduardo Enríquez pronto se recupere y que pueda acompañarnos.

Yo creo que, a estas alturas, ya se han dicho la mayor parte de las cosas relevantes, yo sólo quisiera comentar algunas adicionales, la técnica de la reforma constitucional del acto legislativo, lo saben quienes aquí tienen larga experiencia, connotados juristas y constitucionalistas, la norma constitucional se erige como política de Estado y sale del ámbito de las políticas de Gobierno o de las normas generales.

De tal manera que, aquí estamos tratando en un tiempo de tanta incertidumbre para la especie humana, de elevar en una voz, en una especial magnitud, al rango de política de Estado, de norma constitucional, la protección a nuestros recursos naturales, puntual y concretamente a nuestros páramos y a nuestros lugares, donde se produce la vital para la vida, que es el agua.

Hemos escuchado a lo largo de estas discusiones, una serie de argumentos, todos muy importantes, unos con énfasis en algunos temas y otros con énfasis en diversos aspectos y todos van constituyendo una verdadera alhaja, que por cierto es inevitable, tiene derrumbe, que habría que limpiar para preservarla, pero a estas alturas de su sobrevivencia, esta pieza jurídica constitucional, yo creo que merece un vistazo piadoso de nosotros, para que la podamos salvaguardar, preservar y lograr volver una realidad.

En ese sentido es mi mensaje, no podemos jalar cada uno con nuestra argumentación, sosteniendo que no tenemos errores, pero tratemos de coincidir en todas las partes, en que podemos contribuir para acertar, no porque seamos sabios, pero sí porque queremos aproximarnos a lo que más conviene a nuestro país.

Es indudable que se necesitaba una mayor precisión técnica, que es la que se logra con algunas proposiciones, como la que ha inspirado la Senadora Angélica Lozano, otros temas que hacen más conciso en la redacción los artículos, lo presenta el Senador Alexander López y todos en general, empezando por el trabajo denodado y esforzado de Paloma, tratamos de llegar a presentar los elementos para terminar de construir, pero lo que sí no podemos es dejar de hacerlo, acertar con metáforas baldías, con extremismo descalificatorios a veces, que somos incapaces de lograr coincidir.

Aquí todos tenemos la buena voluntad para ello, de tal manera que, por supuesto nosotros quisimos con Angélica hacer énfasis en la protección especial, pero hay un concepto que yo quisiera que quedase y como está ella allí en la Comisión, sé que no lo olvidará, que es también la obligación por parte del Estado, de la restauración de los sistemas para que logre el propósito la política de estado, frente a la protección no solamente de las áreas, sino de sus colindancias en este sistema de páramos, que tiene áreas vitales, extensas y que tiene una definición técnica, que no improvisamos, sino que ya existe, establecida en las normas.

De tal manera, después de haber escuchado intervenciones muy valiosas, todas, quiero resaltar la de Gustavo Petro, me pareció de una gran importancia, de una gran ilustración y aquí yo quisiera coincidir en que no puede haber derechos adquiridos, en actividades que sean depredatorias del medio ambiente, pero adicionalmente a eso, yo le ruego a la Comisión que pueda consignar la obligatoriedad del estado, para la restauración de las áreas que hayan sido depredadas, en todo este cuidado especial que queremos desarrollar con estos artículos y que van a tener el rango mayor de la política de Estado.

Creo que todo lo demás ya se ha dicho y que lo que más contribuye a terminar, a lograr de constituir estas piezas constitucionales, es aportar de pronto lo que no se ha hecho y manifestar la buena voluntad de que todos podamos coincidir, como decía el doctor Miguel Ángel Pinto, de manera inmensamente generosa, en la que coincidimos, para que podamos lograr el resultado, que hasta ahora ha logrado el tránsito de esta propuesta de acto legislativo, muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias, Presidenta, muy amable, no he intervenido en este debate de manera frecuente, porque he querido como oír las opiniones de los colegas y de la Ponente, pero lo que sí me llama la atención y creo que en estos existen diversas posiciones, es ver cómo el Congreso se ocupa de reiterar una norma de rango legal, para convertirla en política de Estado.

Todos estamos de acuerdo en que hay que proteger los páramos, todos estamos de acuerdo en que hay que tomar decisiones que se reflejen en la lucha contra el cambio climático, con las diferentes versiones, válidas de los colegas, que expresan su preocupación sobre el tema, en eso nadie tiene duda y todos estamos de acuerdo.

Lo que a mí me parece importante resaltar, no sé si esté presente o no, pero sí creo que hay circunstancias que se han venido generando desde dos lados, una la de aquellos que de manera artesanal ejercen la minería, que no causan un daño ambiental y 2, los que lo hacen desde el punto de vista institucional, que por lo menos tienen que pedir una licencia y son ambientalmente responsables.

Esos son los límites dentro de los que nos estamos moviendo, para este proyecto y obviamente, cuando uno mira las diferentes proposiciones muchas de ellas orientadas a tomar decisiones más drásticas, yo siento que el Congreso a veces se olvida de lo que está pasando con esas personas que están en esas regiones, claro, lo ideal sería poder afirmar que, simplemente es necesario hacer una prohibición a rajatabla y que con eso van a cambiar de ser mineros a agricultores, no lo veo tan fácil.

O que las grandes empresas van simplemente a suspender sus actividades y se van, porque hay una norma de rango constitucional, no, ahí hay una serie de temas de orden jurídico y financiero, que me parece que vale la pena mirar y yo no quisiera que este proyecto de

acto legislativo se hundiera, porque me parece que es el momento de hacerlo.

Comparto y me llamó mucho la atención, no sé si esté ahí el Senador Velasco, la forma en que él lo plantea, creo que tiene razón, creo que de Bogotá mandar una norma diciendo que salen todos de ahí, porque simplemente ya definimos que esa es una zona en las que ustedes no pueden estar, pues es excesivo, creo que así como pasó la ley de los segundos ocupantes, cuando uno va revisando la profundidad de las decisiones que se toman en el Congreso, a veces llego yo a la conclusión, de que como lo hacen los países desarrollados, deberíamos meternos en una, dos, tres normas de la mayor importancia, pero tener todos los elementos de juicio para evitar ese vaivén, de que corrimos, la sacamos con este argumento, pero después nos toca reformarla para evitar un problema que generamos, por cuenta de la precipitud con la que procedemos.

Y lo digo porque yo no veo tan sencillo, que simplemente digamos que se puede obviar o que se puede por medio de decreto, afirmar que quienes son mineros artesanales simplemente vayan a dejar su actividad y se vayan a retirar, eso no lo veo así.

Así como tampoco creo que las trasnacionales se vayan a quedar quietas, pueden interponer demandas, que las interpondrán y seguramente frente a un acto de orden la Carta máxima, la Constitución, pues no haya mayor cosa que hacer, pero yo no creo que deba ser de esa manera.

Las redes claro juzgan, cometen injusticias, lo que decía el Senador Miguel Ángel que yo siempre lo he visto defendiendo los páramos y haciendo toda la tarea, lo tratan de tergiversar y lo tratan de malinterpretar, para generar la condición política de descalificación, eso al final de cuentas, después de todo lo que ha pasado y de todo lo que uno ha visto, creo que es la circunstancia con la que tendremos que convivir en adelante.

Lo que me parece importante es, y es lo que quiero resaltar, es un uno, yo acompañaré el proyecto para que no se hunda, porque creo que es necesario proteger los páramos, pero no podemos ser ajenos a una serie de circunstancias de orden real, no es ni siquiera de orden jurídico, ni de orden financiero, sino real, de cuánta gente está viviendo ahí.

Por eso, señora Presidenta, cuando usted decía que iba a intervenir la Viceministra de Minas, yo quisiera saber si tienen un censo, si saben de qué estamos hablando con la decisión que estamos tomando, si saben a cuánta gente estamos afectando, cuántos de esos mineros artesanales que simplemente quedan en la ilegalidad, como lo decía la doctora María Fernanda Cabal o el doctor Velasco, o si simplemente estamos mandando una norma, que tendrá que aplicarse a rajatabla, así la realidad no permita su aplicación, porque de hambre no se van a morir, esos mineros van a sobrevivir y van a seguir ejerciendo su actividad y entonces tendrán que buscar como bien lo decían, un apoyo y una protección de carácter pues irregular.

¿Pero sabe que creo yo?, que si estuviéramos en una cosa mucho más profunda, no estaríamos replicando una norma para subirla a rango constitucional, estaríamos mirando lo realmente importante, que es la minería ilegal, no la del pequeño artesano que no hace daño, no la de la trasnacional, deberíamos estar mirando lo que pasa en el Chocó, lo que pasa en Santander, lo que pasa en Antioquia, donde acaban cada día con ríos, donde acaban cada día con la pesca, donde la gente ya tiene que ingerir el pescado con mercurio, resultado de que esa es la sustancia de que necesitan para poder sacar el oro.

Ese es el verdadero debate, el otro hay que darlo y yo lo acompaño y lo comparto, pero estamos en un país formal, en un país donde la realidad va por fuera de lo que estamos nosotros aquí haciendo en el Congreso, esa minería ilegal que vale la pena ver incluso los documentales sobre lo que está pasando en Colombia, en el Chocó y en Santander y no son propiamente ni los artesanales, ni las trasnacionales, son el narcotráfico, las disidencias, los grupos al margen de la ley, los que están de verdad causando un daño, que además a ese daño nadie le está parando bolas, porque deberíamos estar más empeñados en proteger el agua, proteger todo lo que estamos hablando, con todas las condiciones que estamos diciendo, pero de la ilegal, no repitiendo lo que está allá en una ley.

Hacia allá era donde deberíamos avanzar, lo digo con todo el respeto, atendiendo el fondo del tema, el fondo del tema de este que estamos debatiendo, cuando hablamos de los primeros artesanales, yo sí creo que hay que tenerlo en cuenta y hay que mirar cómo no los obligamos simplemente aquí a rajatablas se les...

...Simplemente, quiero decir que acompaño el proyecto, creo en la bondad de proteger esos páramos, pero quisiera simplemente, señor Presidente, doctor Armando, que la Viceministra nos dijera, si tiene una gráfica que nos muestre, cuáles son las poblaciones, los grupos de mineros, dónde están las grandes trasnacionales o si simplemente acá estamos aprobando un acto legislativo ajeno a la realidad, sin saber qué consecuencias de orden jurídico, financiero y de orden real para esos mineros artesanales, estamos generando con una discusión donde pareciera ser más valioso que las redes nos aplaudan y no lo que en la realidad va a pasarle a esos mineros, a las trasnacionales y en general al país.

Porque si el elemento para tomar la decisión, no es un estudio sobre qué poblaciones, cuántas licencias hay, una explicación en ese sentido yo creo que sería útil de parte la Viceministra, gracias Presidente.

**La Presidencia ejercida por el honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda, interviene para un punto de orden:**

Tiene la palabra la doctora Esperanza, me están pidiendo la palabra algunos congresistas para el tema para votar los archivos y yo creería que no se puede votar hoy, compañeros, porque algunos los van a retirar.

Y segundo, ya hay una subcomisión que está la doctora Paloma, la doctora Angélica, el doctor Alexánder, el doctor Pinto, el doctor Pacheco, el doctor García, que traerán para la próxima sesión con un texto en acuerdo con la subcomisión, entonces es para que retiren las proposiciones para votar el archivo o no archivo del proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Esperanza Andrade Serrano:**

Gracias, doctor Benedetti, la verdad me he reservado casi al final para hacer una intervención breve, sobre la importancia de este proyecto de acto legislativo, no pretendo cuantificar en el derecho, pero después de escuchar las intervenciones tanto de la Senadora Paloma Valencia como ponente de este proyecto de acto legislativo, la intervención por supuesto de la doctora María Fernanda Cabal, la intervención de nuestro Senador Alexánder López, de la Senadora Angélica Lozano.

Sin lugar a dudas, yo diría, Presidente Benedetti, que aquí sí es importante votar una comisión que pueda integrar la voluntad de cada uno de los que han hecho proposiciones, ¿por qué? Haciendo el análisis jurídico de este proyecto de acto legislativo, lo que pretenden los Senadores y representantes autores de este proyecto

de acto legislativo, es elevar a rango constitucional una prohibición que ya la traen las diferentes leyes, que han venido regulando la materia.

Y es cierto, como lo dice el Senador Alexander López, que ya la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre este tema y creería yo que todos los integrantes de esta Comisión estamos de acuerdo, desde las diferentes orillas en que nos encontramos en defender los páramos, no es solamente el Páramo de Santurbán, hay 36 páramos en el país, que nos genera los afluentes hídricos y nos dan el 70%, nos abastecen en el país.

Y cuando revisamos el proyecto original, sin lugar a dudas, reitero, lo que se pretende en este proyecto de acto constitucional, es elevar a rango constitucional esta prohibición, pero cuando ya se dan las modificaciones y ya estamos como lo advirtió el señor Secretario, en la segunda vuelta, pues todos sabemos que cuando se presenta un proyecto, sea de ley o de acto legislativo, en el camino va sufriendo variaciones, pero a veces las variaciones son tan sustantivas, que finalmente termina desdibujándose lo que se pretende en el proyecto inicial.

Así que yo quiero llamar solamente la atención, a que no es multinacionales únicamente las que puedan estar interesadas en este proyecto, ganarse los pleitos a futuro, sino que también debemos tener en cuenta en el momento de legislar, nuestros mineros, los pequeños y los medianos, es una inversión nacional.

Y cuando uno observa la Ley 1382 de 2010, la Ley 1753 y la más reciente la Ley 1930 del 2018, yo le quiero decir a mis compañeros de la Comisión Primera, que ya está legislado sobre el tema, ya se ha venido haciendo un requerimiento y una caracterización de los habitantes de los páramos, entendiendo que hay que defender los páramos, tampoco podemos olvidarnos de nuestros pequeños y medianos empresarios de la minería.

Por eso sí es importante revisar y yo sí anuncio el voto positivo, para que se vuelva al proyecto original, pero como hay varias proposiciones, mi punto de vista finalmente como Senadora, pues es decirles que el proyecto de acto legislativo es importante, estamos de acuerdo con él si las variaciones que han venido surtiéndose, en la medida en que se ha desarrollado este acto legislativo, que creo que sí hay desconocimiento del marco normativo y de los pronunciamientos de las Cortes, por eso sí me parece supremamente importante, Presidente Benedetti, yo creo que el derecho sería votar primero la proposición del archivo, puesto que al votar la proposición del archivo sabemos si se quiere continuar con este proyecto...

...Bueno, si retiran la proposición del archivo, tendríamos que someter entonces a votación el informe de ponencia y luego sí nombrar la Comisión. Así que anuncio el voto positivo al proyecto de acto legislativo, siempre y cuando reitero, defendamos en el marco de este proyecto de acto legislativo nuestros mineros pequeños y medianos, que son los que hay que proteger, además de los páramos, gracias, Señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Pero Presidenta es que si la van a retirar la de archivo y hay una subcomisión para traer un texto, no podríamos votar el sí de la ponencia, porque la ponencia todos han dicho que tienen, que salieron con 2 artículos, que viene con 5 párrafos, de hecho he visto al copartidario suyo, al doctor García buscando un consenso, entonces doctor García hoy no se podría votar ese informe de ponencia, todo el mundo estamos de acuerdo en que está mal la ponencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias, Senador Benedetti, señor Presidente, no, para pedirle el favor, sí, mire, nosotros podemos votar la proposición con que termina el informe de ponencia nada más, no vamos a votar el articulado, porque el articulado precisamente es la subcomisión que usted ha designado la que debe traer una proposición más o menos de acuerdo, para que pueda ser discutida y votada, ahí se dirá si sí, se dirá si no, pero la proposición con que termina es que se le dé el debate, el debate ya lo hemos hecho y yo creo que sí podemos votar la proposición con que termina el informe de ponencia, que nada tiene que ver ni con el articulado, ni con el título, que será lo que se discutirá ya mañana, una vez la subcomisión traiga una proposición, si es que hay acuerdo, que espero que sí lo haya, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias, Presidente, yo estoy dispuesta a retirar la proposición de archivo, para acompañar una nueva proposición del Senador Juan Carlos García, que entiendo va firmada por otros Senadores más y es volver al proyecto de acto legislativo original, a la ponencia original, gracias.

La honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina retira la siguiente proposición:

**Proposición:**



**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Angélica Lozano Correa:**

Mil gracias, Presidenta, primero para aclarar que me incluyeron en la subcomisión, pero no ha habido reunión de subcomisión, estaba confirmando con mi asesora, con ella acordamos un texto, una proposición en la sesión pasada con el Senador Pinto, que recogía ya varias de las preocupaciones.

Y una claridad, Paloma, aquí el tema no es de sectarismo, de mi parte no vas a encontrar sectarismos, pero es que la ponencia dice esto, que es completamente distinto a lo que explicaste muy bien explicado para los ciudadanos que siguen esta sesión, pero la ponencia dice: Las actividades productivas que a la fecha de entrada en vigencia del presente acto legislativo, se desarrollan

legalmente en el área de referencia, área de referencia de la transición del bosque alto andino, que no está incluida dentro del área del páramo, podrán seguirse realizando bajo el régimen legal vigente, al momento del otorgamiento y hasta por el período que fueron concedidas.

Eso es una completa contradicción con lo que explicaste, ¿no?, verbalmente explicaste aquí como las áreas, las zonas contiguas están incluidas, porque en el ecosistema pues obviamente están vinculadas por acuíferos y demás, pero la redacción, mi problema no es con lo que dijiste, mi problema es con la ponencia, pero por fortuna eso se ha corregido y presentamos una proposición, que la pongo a consideración, porque la subcomisión no se ha reunido, no ha discutido en esta proposición ya se recogieron parte de las inquietudes del Senador Pinto y de varios colegas, no sé si se mantengan digamos en apoyo a este texto.

Yo repito, veo muy bien el de Alexander López, que fue radicado primero que el mío, luego va primero a la discusión y votación, ponemos a consideración esta otra y yo creo que la proposición de Juan Carlos, en mi opinión, con el ánimo de la Comisión de proteger los páramos, es la tercera opción, porque es elevar a la Constitución lo que ya existe, no agrega absolutamente nada más, ni una sola coma, tiene de bueno que no va en retroceso frente a las sentencias y leyes, pero frente a la ponencia, pero ahí si la decisión es la que quiera hacer la subcomisión, en última instancia yo apoyaría esa, pero creo que las que reforman...

...para decir que la pregunta es, ¿cuál proposición tiene consenso? Hay 3 ofertas, 3 propuestas sobre la mesa, una que es el proyecto original, la de Juan Carlos y las de Alexander y la que yo radiqué, que ya habíamos acordado con el Senador Pinto, pues que recogía un grado de protección mayor al que existe hoy, que soluciona, suple parte de los vacíos actuales.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidenta, muchas gracias, debo advertir primero, que he radicado en la Secretaría desde antes del inicio de la sesión, una proposición para que se adelante una nueva Audiencia Pública, porque este no es el proyecto que inicialmente llegó al Congreso, ha cambiado completamente, este es otro monstruo, otra cosa distinta, así lo quieran ver de otra manera y yo insisto, Presidenta, en que se dé, aquí en el Congreso ya se ha hecho, ¿sí?, el mismo Gobierno ha planteado audiencias públicas después de haber radicado ponencias.

Entonces, yo solicito que no se vote la ponencia todavía, que este jueves se convoque por parte de la Mesa Directiva una Audiencia Pública técnica, ¿sí?, para aclarar todo este tipo de afirmaciones perversas que se hacen aquí el día de hoy, de que esta ponencia de la Senadora Paloma Valencia, pues contiene todos los elementos de protección del ecosistema de páramos, lo cual no es cierto, en primer lugar, para que se vote esa proposición señora Presidenta, antes de la ponencia.

Segundo, segundo, Presidenta, debe quedar claro y el país lo debe saber, no le voy a contestar con la misma patanería que la Senadora Paloma Valencia lo ha querido hacer el día de hoy e irrespeto, lo respondo con la misma ponencia que usted escribió, Senadora Paloma Valencia, que lo ha leído Angélica y lo voy a leer ahora nuevamente, usted dice en su ponencia, que las actividades productivas que a la fecha de entrada en vigencia del presente acto legislativo, se desarrollen legalmente en el área de referencia de la transición del bosque alto andino y no esté excluida dentro del área del páramo, podrán seguirse

realizando bajo el régimen legal vigente, al momento del otorgamiento y hasta el período que fueron concedidas.

Doctora Paloma, hay más de 300 títulos y licencias de explotación minera concedidas en el país, hoy con la legislación que tenemos, hoy con la que tenemos, ellos no podrían iniciar de acuerdo a lo que dice el mismo código minero, que inclusive aplicando el código minero se podrían revocar estas licencias, para proteger los páramos como se quiere.

Y ese es el llamado que le estamos haciendo al Gobierno, pero usted no puede venir a plantear que no es cierto lo que nosotros estamos diciendo, cuando usted prácticamente lo que quiere es revocar no solamente este artículo 52 del código minero, sino que también quiere pasarse por la faja dos sentencias de la Corte Constitucional y dos leyes que pasando este proyecto de reforma...

...Este proyecto de reforma constitucional lo que haría es revocar, sí, efectivamente estas normas que perfectamente prohíben la explotación minera en los bosques andinos y los bosques altos andinos, que es hacia donde finalmente nosotros queremos llegar.

O sea, nosotros como el movimiento ambientalista de este país, pensando en las nuevas generaciones, consideramos que los bosques andinos y los bosques altos andinos que hacen parte del ecosistema de páramos, se han protegido, si queremos eso, sí eso es mezquindad, si eso es ignorancia, pues si somos ignorantes y mezquinos, pero queremos proteger la humanidad, queremos proteger las próximas generaciones, queremos proteger las fábricas naturales de agua, que están en todo el ecosistema de páramos, ¿eso es criminal para usted? Pues sí es criminal, pero para nosotros es parte de nuestra responsabilidad, es parte de lo que tenemos que hacer por este país y no lo que se pretende en esta ponencia.

Esta ponencia tiene que ser rediscutida nuevamente, Presidente Pinto, usted cometió un error al no permitir que todos los ponentes que veníamos en la primera vuelta, nuevamente pudiésemos buscar un acuerdo y de esta manera no meternos en semejante lío, porque...

...Si quieren abrir el debate técnico, verdaderamente, escuchemos a los expertos, que venga la Agencia Nacional Minera y nos explique este concepto, que va en contravía de lo que usted está escribiendo allí, Senadora Paloma Valencia, oficiémosle a la Corte Constitucional, ¿sí?, sobre sus dos sentencias si las han modificado o las han replanteado.

Pero también preguntémosle, ¿sí?, especialmente al Comité para la defensa del agua del Páramo de Santurbán y a los expertos ambientalistas de este país y a Humboldt, si efectivamente este proyecto como usted lo tiene redactado, desprotege, como lo consideramos nosotros, el ecosistema de páramos, que finalmente es poner en riesgo la vida y poner en riesgo la protección real del agua, muchas gracias, señora Presidenta.

#### **Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias, Presidenta, no, mire, Senador Alexander, Senador Alexander, solamente quería expresarle dos temas, en la primera vuelta de este acto legislativo, de igual manera cursó como ponente única en la Comisión Primera, la Senadora Paloma Valencia y hubo una ponencia múltiple para la plenaria del Senado.

En esta segunda vuelta, lo que hice exactamente fue lo mismo, son los autores, es un tema de defensa de los autores, que fuera ponente única en esta Comisión, como se hizo en la primera vuelta la Senadora Paloma y lo que tenemos presupuestado, era precisamente para la

plenaria poder hacer la ponencia conjunta, como se hizo en primera vuelta, era solamente para aclararle ese tema.

Pero adicionalmente quiero pedirle un favor, usted insistía en lo de la Audiencia Pública, por la razón de que este es un proyecto distinto, no es un proyecto distinto, es el mismo proyecto, que haya una ponencia que tiene un texto diferente, aquí hay tres proposiciones, que son los que modifican precisamente esa ponencia, si es que la Comisión así lo decide y que hay que votarlas.

Luego la modificación al texto, es una decisión que hace es la Comisión y para ello no se requiere aplazar la discusión, más allá de la comisión que ya ha sido designada, para que mañana llegue a un acuerdo, si es que traen una proposición.

Está la proposición de la Senadora Angélica, está la proposición que usted también presentó y entiendo está la proposición del Senador Juan Carlos García, para mirar de las 3 y pues por supuesto lo que viene de ponencia, para mirar de esas proposiciones cuál consideramos que queda más acertada, para ponerla en consideración.

Por lo tanto, si se puede votar como yo lo dije hace un rato, la proposición con la que termine el informe de ponencia, que lo único que busca es darle el debate y ahí sí viene el articulado, que son las 4 proposiciones las que habría que poner en consideración o unas 5, que puede ser la que surja esas 4, de acuerdo a la comisión que han designado para efectos de radicar esa nueva proposición, para la sesión del día de mañana. Era esa claridad, gracias Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Paloma Valencia Laserna:**

Gracias, señora Presidenta, yo quiero resumirle un poco a quienes están siguiendo este debate lo que está pasando, hay una posición que es que se hunda el proyecto, que no hagamos nada y nos quedamos con la prohibición legal, otra que dice mantengamos el texto original del proyecto, que simplemente recoge lo que ya está en la ley, que prohíbe la exploración y explotación de hidrocarburos y de minería en los páramos, también simplemente la subimos a grado constitucional, es importante y está la otra posición, que es la de Alexander, el Senador Alexander y la Senadora Angélica, que es y prohíban toda actividad también en todo el bosque andino y alto andino.

De manera que todos los campesinos, los pequeños mineros, las empresas, queden por fuera y está la posición media, que es la mía, que es no sólo constitucionalicemos lo que se está haciendo, quéees la prohibición sobre los páramos...

Siendo las 2:15 p. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si quiere declarase en sesión permanente, cerrada la discusión y abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaria informa que ha sido aprobada la sesión permanente por unanimidad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Paloma Valencia Laserna:**

Lo que yo quería explicar, señora Presidenta, es que la posición que está en la ponencia es una posición que trata de conciliar las dos visiones, que mantengamos la constitucionalización de la prohibición en páramos y que no hagamos una prohibición radical sobre todo el bosque, porque eso genera unos daños irreparables a los pequeños mineros, a los campesinos y a las empresas que ya están, entonces busca una transición gradual.

Leen la Senadora Angélica y el Senador Alexander, una parte del artículo de la ponencia, donde se dice lo siguiente y leo textualmente: las actividades productivas

que a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, se desarrollen legalmente en el área de referencia de la transición del bosque alto andino, que no está incluida dentro del área de páramo, podrán seguirse realizando.

¿Esto qué es lo que está diciendo, señora Presidenta?, pues lo que acabo de decir, no es cierto que este proyecto esté legalizando las actividades en páramos, lo dice expresamente, no se puede hacer nada en páramos, ni en las zonas de transición que están delimitadas dentro del páramo, estamos hablando de lo que sigue, el sistema de páramo ya lo expliqué, según el concepto de Humboldt, no el mío, incluye las áreas colindantes y los ecosistemas colindantes, de los cuales dependen.

Pero de ahí para allá siguen otros ecosistemas, en esos ecosistemas sobre los cuales queremos avanzar en protección, esos ecosistemas se mantienen mientras se hace la transición.

¿Cómo va a decir el Senador Alexander López, que estamos abriendo la puerta a todas las explotaciones?, eso es falso, porque lo que dice es legalmente, legalmente significa que usted lo tiene que tener vigente en este momento y que lo esté realizando dentro de la ley y, por lo tanto, no está violando las sentencias de la Corte Constitucional.

Y segundo, que no estén en la delimitación de páramos, si es que la prohibición sobre los otros ecosistemas hoy no existe sino hasta donde esté la delimitación, lo que estamos yendo es mucho más allá, yo no entiendo cómo no ven que esto es un gran avance frente al primer proyecto y por supuesto, un punto intermedio entre los que aspiran a sacar a los campesinos de su tierra y decirles, como dijo el Senador Velasco, desde Bogotá decidimos que ustedes no estén más allá, no, este es el justo punto medio en el que hemos trabajado.

Porque yo estoy convencida y vuelvo y lo repito, para este proyecto y para tantos otros, los buenos proyectos no atropellan los derechos de nadie, los buenos proyectos buscan consensos, para que todo el mundo se sienta satisfecho.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Armando Benedetti Villaneda:**

Una moción de orden, Presidenta, yo le que le quiero decir, señora Presidenta, es que si todos estamos de acuerdo, en que la ponencia no recoge nada de lo que todo el mundo ha hablado aquí hoy, ¿por qué usted no da un espacio, señora Presidenta?, y se lo pido para que mañana traigan un texto.

O sea, ¿yo cómo hago para votar un informe de ponencia donde hay 5 párrafos que me molestan, que no creo en ellos?, pero que me gustaría votar de pronto lo que está proponiendo el doctor Juan Carlos García o lo que el colega Alexander López está haciendo, o sea, yo no puedo votar un informe de ponencia de la ponencia que me trae 5 párrafos que no me gustan, que no estaban en el primer debate, que vamos para el 5.

Entonces, yo lo que quisiera pedirle es, señora Presidenta, que voten cuando ya traigan un texto, con base en eso se vota el informe de ponencia, a eso es lo que yo me refiero, o sea, yo por ejemplo, ahoritica si usted me pregunta que si voto sí o no, yo me salgo del recinto, porque si voto no, estaría en contra de proteger los páramos, pero si voto sí, también podría estar de acuerdo con que estamos que quede constitucionalmente, unas empresas previstas para que sigan ejerciendo su concesión.

Entonces, ante esa idea, mejor sería que ya que hay 5, 6 personas que están en ese tema, pues lo mejor sería que traigan un texto y con base en eso se pueda votar más

tranquilamente el informe de ponencia, Presidenta, qué pena molestarla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias, Presidenta, no, muy brevemente, yo he escuchado con mucho detenimiento el debate y pues yo no entiendo todavía la razón de constitucionalizar una prohibición legal de esta naturaleza, esto no lo va a convertir realmente en una política de estado, el solo hecho de que esté prohibido en la ley, pues de por sí ya es una política de Estado.

Pero más allá de esta discusión, que es un purismo constitucional, en lo que tiene que ver con los bosques andinos, pues me parece que elevar esa prohibición ya a nivel constitucional, pues es una camisa de fuerza, desde muchos puntos de vista.

Primero, porque gran parte de la actividad económica, de la densidad poblacional del país está concentrada en las zonas andinas del país, nosotros no podemos hacer a rajatabla una prohibición de esa naturaleza, tan estricta, diría yo ciega, desde muchos puntos de vista, porque ya digamos esas prohibiciones concretas a proyectos de explotación minera, deben tomarse en el caso por caso y las licencias se revisan el caso por caso.

Y me temo que esto podría traerle grandes prejuicios al país, como, por ejemplo, podría frustrar un área muy promisoría de la minería, que es la explotación de las minas de cobre, donde Colombia de acuerdo con los últimos estudios, ha demostrado un potencial interesante, ningún país del mundo prohíbe totalmente la minería, obviamente hacerla en un páramo, en sistema es algo absolutamente aberrante, demencial y enfermo, pero pues yo no creo que eso necesite elevarse a nivel constitucional.

Entonces, pues yo sí pido en esto mucha prudencia, mucha seriedad, para no tomar decisiones que nos terminarán pesando mucho el día de mañana...

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Temístocles Ortega Narváez:**

Muchas gracias, Señora Presidenta, sobre los temas que versa este proyecto de reforma a la Constitución, ya había hecho algunas consideraciones en sesiones anteriores, cuando empezamos el debate, diciendo que se trata básicamente de constitucionalizar las normas legales, que hay hoy en materia de protección de páramos y de precisarlas en las áreas de transición, de influencia de los páramos, intentando de alguna manera, citar el término, no sé exactamente ese, pero protegiendo derechos que han adquirido quienes realizan algún tipo de actividad productiva en esas zonas de transición.

De manera que, estamos es intentando subir a la Constitución unas normas legales ya establecidas y el debate se centra en la garantía absoluta de protección de los páramos y la circunstancia de que haya comunidades o empresas o particulares, dedicadas a algún tipo de actividad en esas zonas.

Lo que quiero agregar ahora es que, como tal vez se ha dicho aquí, yo sí creo que resulta absolutamente necesario oír aquí al Gobierno, me parece que tomar una decisión la Comisión sobre un tema tan, tan crucial como este, estamos hablando nada más y nada menos del medio ambiente, la protección del medio ambiente, en materia de páramos, estamos hablando de uno de los objetivos del desarrollo sostenible, de un tema muy, muy importante para nosotros, que somos de alguna manera una potencia en materia de este tipo de recursos naturales.

Y hay entidades del Estado que tienen como función esencial, función primordial, la protección de estos recursos naturales, de estos páramos, entonces resulta

necesario, útil y hasta sorprendente que no estén aquí esas entidades del Gobierno, estos funcionarios, para exponernos su punto de vista sobre este particular, a mí me sorprende, me sorprende esto, que agencias del Estado que tienen esta función como la razón de ser de su existencia y de su funcionamiento, no estén pendientes de este tipo de debates.

Por lo que, como también se ha dicho aquí, yo también sería del parecer de que pudiéramos escuchar, hacer que vengan a exponer aquí sus puntos de vista, nos enriquecerían mucho y por supuesto, también la posibilidad de escuchar a expertos en este tema, este no es un tema cualquiera, este no es un tema que puede abordarse superficialmente, estamos hablando de futuro, del destino de nuestro país, de las generaciones que están detrás de nosotros, estamos hablando del cambio climático, estamos hablando de la existencia misma de las especies vivas, incluida por supuesto la humana, no es un debate sencillo, que pueda abordar y despachar fácilmente.

Por lo que yo, señora Presidenta, creo que repito, se ha dicho aquí, yo sí me sumo a la petición de que escuchemos sobre este tema a las entidades del Gobierno que tienen que ver, que son muchas, no solamente es el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Minas, o sea, todos los ministerios, estamos hablando de actividades productivas, es decir, todo el Estado, todo el Estado tiene que ver de alguna u otra manera con los sectores de la producción en el país y por supuesto, varios expertos que hay sobre estos temas.

Señora Presidenta, entonces esa es mi petición, para sumarme a lo que aquí ya se ha hecho, expresando, repito, y termino, mi sorpresa por la falta, por la no presencia aquí de las entidades nacionales que tienen que ver con estos temas, temas que hacen de ella su razón de ser, si no hay páramos tendríamos que modificar sustancialmente el Ministerio del Ambiente, si no hay explotación productiva en las zonas de frontera con los páramos, en las zonas adyacentes, tendremos que también hacer una modificación a algunas funciones del Estado y sus dependencias, muchas gracias, señora Presidenta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señora Presidenta, no le entendí, la Comisión ya ha sido designada, solamente yo les vuelvo hacer claridad, el Senador Benedetti, si quiere dejamos para mañana votar todo, él lo está sugiriendo, porque la proposición con la que termina el informe de ponencia no tiene nada que ver con el artículo, con el texto.

La proposición con que termina un informe de ponencia, lo que dice es que se le dé el debate al proyecto, que es lo que vamos a comenzar y era solamente votar la proposición con la que termina, el texto queda para mañana, de acuerdo a las proposiciones que hoy la Comisión que usted ha designado decida, pero si lo quieren votar mañana todo, pues solamente era para hacerle la claridad al Senador Benedetti, que votando la proposición con que termina el informe de ponencia, no se está aprobando ni una coma del articulado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Juan Carlos García Gómez:**

Sí, para una moción de orden, de pronto para dejar claridad en el punto, Presidenta, en el que vamos en el debate, obviamente votar el informe de la ponencia hoy o mañana cuando presentemos el informe al cual la Mesa Directiva nos ha designado, no veo ningún tema que pueda impedirlo, yo creo que mañana podemos hacerlo, ya luego de que hemos agotado este debate.

Aquí lo que hemos tratado de buscar son los mecanismos, en lo que han podido ver a través de las redes, la controversia que ha generado este artículo, este acto legislativo, frente a lo que podíamos enunciar en ese temor, que se tiene frente al bosque andino por algunos congresistas, yo creo que ese es el meollo grande, ¿cierto Álex, que hemos venido hablando?, y por eso hay tres proposiciones, que casi todas van en un mismo sentido, que es la protección del páramo, una suscrita como lo manifestó Angélica Lozano, la otra por Alexander, en el orden cronológico iba primero la de Álex, la de Angélica y luego una que suscribimos varios Senadores, con el ánimo de retornar al texto original.

Estas tres iniciativas, con el ámbito de que no se fuera a hundir o que no se hunda el proyecto en la Comisión Primera del Senado y que adoptemos responsablemente para seguir construyéndolo, como lo propone, como siempre con esa sapiencia y la gran mayoría de integrantes de esta Comisión, a través de una audiencia Álex, que hemos venido organizando, que sea muy pronta, porque esta legislatura es muy corta, eso debemos decirlo con claridad a los colombianos, nos da temor que en este lánguido a medida que se vaya ampliando este debate, pues pierda días en el tránsito de la segunda vuelta legislativa.

Porque este período es muy corto y que no nos pase como nos pasó en el período anterior, que a algunos nos tocó ir hasta las 11:45 de la noche en la Cámara de Representantes a apoyar, para que pudiera hacer tránsito la primera vuelta.

Entonces, yo creo que el mecanismo que usted ha dispuesto, Presidenta, es el que vamos a acatar en la Comisión, trabajaremos en tratar de unificar esas 3, 4 comisiones con la del doctor Pacheco, disculpe, que podamos articular, hacer una presentación del informe el día de mañana, que votemos el informe de ponencia, igual lo que estamos buscando es un mecanismo de modificar el articulado, que sea un articulado que esté acorde a la Constitución Política y podamos garantizar de ahí unas leyes estatutarias que puedan llegar a fondo a poder reglamentar y salvaguardar lo que todos queremos, que son los páramos de Colombia, indistintamente a dónde estén ubicados, su presencia y su importancia, son iguales para esta Comisión y esperamos que en este transcurso en el día de mañana, podamos darle un articulado de calado constitucional a Colombia, gracias, Presidenta.

### La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Sí, es una moción de orden, Presidenta, me parece que este no es cualquier proyecto y no podemos andar con afanes, mi interés es que el proyecto salga para la protección de los páramos, su ecosistema y la vida, pero está ponencia que se quiere votar hoy o este informe de ponencia, es un informe que contradice de manera definitiva la protección real del ecosistema de páramos y por ende, pone en riesgo la vida y los derechos fundamentales de la humanidad y del pueblo colombiano.

Aquí no nos puede pasar lo que ocurrió en La Guajira, donde desviaron el río Ranchería para hacer minería en carbón, destruyeron el río, murieron más de 10.000 niños de hambre, por desnutrición, por corrupción, le he llamado yo, y nunca llegó el estado, nunca llegó el Congreso a proteger a esta población.

En el Casanare también ocurrió, la explotación petrolera y minera destruyó el ecosistema, los ríos, en ese departamento, lo vimos hace unos años cómo moría la

flora, la fauna y los recursos hídricos y este Congreso nunca llegó.

Lo vimos también en campo rubiales, cómo destruyeron también el ecosistema, nuestro subsuelo, nuestras fuentes hídricas, nuestros recursos naturales y este Congreso y este Estado nunca llegó.

Hoy está en peligro la fábrica natural de agua más importante del planeta, como son los 50 páramos y aquí no podemos correr, señora Presidenta, yo exijo y reclamo hoy, que vengan a esta Comisión Primera los ambientalistas, los expertos, el mismo Gobierno, la Agencia Nacional Minera y que le dé la cara y si es posible invitar a la Corte Constitucional...

...Y si es posible a la Corte Constitucional, para que demos una discusión técnica y una discusión jurídica, de un tema de estos tan complejo y trascendental para la humanidad y para las próximas generaciones.

Aquí estamos discutiendo el futuro del agua del planeta y de Colombia y estamos discutiendo la vida de las próximas generaciones, así que le pido señora Presidenta antes de que levante, vote la proposición de Audiencia Pública y antes de que se vote también los informes de ponencia, a efectos de escuchar a los técnicos, las personas...

## VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

**Anexo número 1.** Publicación de las Actas de Mesa Directiva del mes de marzo de la legislatura 2021-2022. De acuerdo a la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista artículo 9° literal e.



## ACTA N° 15 - MESA DIRECTIVA

### REPARTO DE PROYECTOS

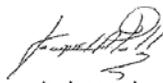
#### CUATRIENIO 2018-2022

#### LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, designa ponentes para las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2020 Senado – 467 de 2020 Cámara "Por el cual se otorga la calidad de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones" – SEGUNDA VUELTA.  
**PONENTE:** H.S. Santiago Valencia González
- Proyecto de Ley No. 367 de 2020 Senado. "Por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 19 de la Ley 1257 de 2008".  
**PONENTE:** H.S. Esperanza Andrade de Osso
- Proyecto de Ley Estatutaria No. 395 de 2021 Senado – 134 de 2020 Cámara. "Por la cual se crea una especialidad judicial agraria y rural, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones".  
**PONENTE:** H.S. Juan Carlos García Gómez

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

  
Miguel Ángel Pardo Hernández  
Presidenta Comisión Primera  
H. Senado de la República

  
Patricia Valencia Lozano  
Vicepresidenta Comisión Primera  
H. Senado de la República

  
Alejandro López Ospina  
Secretario Comisión Primera  
H. Senado de la República

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com



## ACTA N° 16 - MESA DIRECTIVA

### REPARTO DE PROYECTOS

#### CUATRIENIO 2018-2022

#### LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, designa como ponente para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara. “Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo”, a la H.S. Paloma Valencia Laserna.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Miguel Ángel Pinto Hernández  
Presidente Comisión Primera  
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna  
Vicepresidenta Comisión Primera  
H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil  
Secretario Comisión Primera  
H. Senado de la República



Miguel Ángel Pinto Hernández  
Presidente Comisión Primera  
H. Senado de la República

Paloma Valencia Laserna  
Vicepresidenta Comisión Primera  
H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil  
Secretario Comisión Primera  
H. Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com



## ACTA N° 17 - MESA DIRECTIVA

### REPARTO DE PROYECTOS

#### CUATRIENIO 2018-2022

#### LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes para las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Acto Legislativo No. 26 de 2021 Senado “Por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2º de la Constitución Política de Colombia”. (Derecho al sufragio a la Fuerza Pública)  
**PONENTE:** H.S. Eduardo Pacheco Cuello
- Proyecto de Acto Legislativo No. 27 de 2021 Senado “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”. (Derecho a la alimentación)  
**PONENTE:** H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo
- Proyecto de Ley No. 404 de 2021 Senado. “Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra las personas defensoras de los derechos humanos”.  
**PONENTE:** H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre
- Proyecto de Ley No. 401 de 2021 Senado. “Por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2000), el código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jimenez”.  
**PONENTE:** H.S. Miguel Ángel Pinto Hernández

Dada en Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com



## ACTA N° 18 - MESA DIRECTIVA

### REPARTO DE PROYECTOS

#### CUATRIENIO 2018-2022

#### LEGISLATURA 2020-2021

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes para las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Acto Legislativo No. 28 de 2021 Senado. “Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia”. (Derecho al agua)  
**PONENTE:** H.S. IVAN NAME VASQUEZ
- Proyecto de Acto Legislativo No. 29 de 2021 Senado “Por medio del cual se modifican los artículos 176 y 177 de la Constitución Política con el fin de garantizar la representación política”. (Circunscripciones internacionales)  
**PONENTE:** H.S. LUIS FERNANDO VELASQUEZ CHAVES
- Proyecto de Acto Legislativo No. 30 de 2021 Senado “Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional, su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de convocatoria pública y se dictan otras disposiciones”.  
**PONENTE:** H.S. ANGELICA LOZANO CORREA
- Proyecto de Acto Legislativo No. 31 de 2021 Senado “Por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa”.  
**PONENTE:** H.S. TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ
- Proyecto de Acto Legislativo No. 32 de 2021 Senado “Proyecto de Acto Legislativo que modifica el artículo 48 de la Constitución Política adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005”. (Topes Pensionales)  
**PONENTE:** H.S. ALEXANDER LOPEZ MAYA
- Proyecto de Acto Legislativo No. 33 de 2021 Senado “Por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al Artículo 187 de la Constitución Política”.  
**PONENTE:** H.S. FABIO AMIN SALEME

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com



- 7. Proyecto de Acto Legislativo No. 34 de 2021 Senado "Por medio del cual se modifica el artículo 171 de la Constitución para la participación democrática de todos los Departamentos de Colombia en el Senado de la República y se dictan otras disposiciones". (Senado Regional)  
**PONENTE:** H.S. JULIAN GALLO CUBILLOS
- 8. Proyecto de Ley No. 410 de 2021 Senado "Por medio del cual se regula el ejercicio del cabildo y se crea el registro público de cabilderos".  
**PONENTE:** H.S. ANGELICA LOZANO CORREA
- 9. Proyecto de Ley No. 414 de 2021 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 1787 de 2016 y se autoriza el uso nutricional e industrial de las semillas y de la planta de cañamo".  
**PONENTE:** H.S. FABIO AMIN SALEME

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Miguel Ángel Pinto Hernández  
Presidente Comisión Primera  
H. Senado de la República

Rafael Valencia  
Vicesecretario Comisión Primera  
H. Senado de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141  
comisionprimera@gmail.com

**Anexo número 2. Propositiones radicadas al Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado, 458 de 2020 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.**



Senador de la República Alexander López Maya

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA  
COMISIÓN PRIMERA DE SENADO  
MARZO DE 2021

**ARTICULO 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Queda prohibida la exploración y explotación minera y de hidrocarburos en ecosistemas de páramo y sus franjas de bosque alto andino adyacentes.

La ley reglamentará lo referente a la realización de actividades de minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras y en las franjas de bosque alto andino adyacentes a los páramos para mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas y proteger las fuentes hídricas.

Atentamente,  
ALEXANDER LOPEZ MAYA  
Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezzanine Sur  
Tel: 3823571 - Bogotá D.C.  
Carrera 3 No. 4-35 tel: 8938406 Cali  
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

2403-21  
10:35



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, D.C. 24 de marzo de 2021

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese los siguientes incisos del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la constitución política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos", el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El estado tiene un especial deber de protección del agua y de restauración de los ecosistemas estratégicos para la conservación de recursos hídricos.

Quedan prohibidas las actividades de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en los ecosistemas de páramos y en el área de referencia de las zonas de transición bosque-páramo—del bosque alto andino—definida por la autoridad competente, que no esté incluida dentro del área del páramo delimitado. También estará prohibida la determinación de suelos de expansión urbana y de suelos rurales suburbanos en páramos.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a la minería artesanal y de subsistencia en las zonas de transición bosque-páramo.

Y de acuerdo con los determinantes ambientales y los lineamientos de las Autoridades Ambientales, establecerán los usos del suelo en las áreas de referencia colindantes a los páramos establecidas por la autoridad competente, todo lo anterior dando cumplimiento de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En todo caso, no podrán ser afectadas las actividades parte de la prestación de servicios públicos.

Las actividades productivas, que a la fecha de entrada en vigencia del presente acto legislativo, se desarrollen legalmente en el área de referencia de la transición del bosque alto andino que no esté incluida dentro del área del páramo podrán seguirse realizando bajo el régimen legal vigente al momento del otorgamiento y hasta por el periodo que fueron concedidas. En todo caso, se respetarán los procesos de sustitución y reconversión de las actividades de las comunidades en páramos, que se estén desarrollando y se desarrollen en virtud de lo dispuesto por la ley.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

24-03-21  
9:57



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

**Justificación**

**1. SOBRE LA ZONA DE TRANSICIÓN BOSQUE-PÁRAMO:** Proteger los páramos requiere que estos sean entendidos como ecosistemas integrales; por lo que no se puede pretender establecer una línea imaginaria con el único objetivo de realizar actividades depredadoras con el medio ambiente. Para lograr disminuir los conflictos socio-ambientales actuales es necesario aumentar la zona de prohibición de desarrollo de actividades mineras. Según el informe Análisis de isótopos estables del agua en el marco del Beneficio Hídrico Integral del Páramo: "existe una conexión clara entre los flujos subsuperficiales infiltrados y retenidos en el ecosistema de alta montaña (ecosistemas de Bosques y Páramo) y los flujos superficiales asociados a nacimientos de agua y quebradas de alta montaña". Lo que evidencia la interconexión que existe entre las zonas paramunas y los ecosistemas circunvecinos. Los ecosistemas de alta montaña cuentan con gran diversidad biológica y experimenta diversos fenómenos ecológicos que se deben proteger y preservar en estos momentos de crisis climática que afronta el país y el mundo.

Establecer prohibiciones concretas sobre actividades de alto impacto, como lo son la minería a gran escala y la exploración y explotación de hidrocarburos en las zonas de transición de bosque alto andino a los páramos, es garantizar la funcionalidad ecosistémica de los ecosistemas de Alta Montaña y sus servicios ecosistémicos de regulación hídrica y regulación climática, los cuales garantizan el derecho humano de acceso al agua y de equilibrio ecológico, tanto de las presentes como de las futuras generaciones. Significa un gran avance en la solución de los conflictos socio-ambientales que se presentan en inmediaciones de las zonas paramunas.

Los ecosistemas de páramo tienen conectividades con sus ecosistemas circunvecinos como el bosque alto andino, por lo que es necesario para proteger los 37 páramos del país impedir el desarrollo de actividades mineras en estas zonas.

La delimitación de las zonas de páramo aumentó los conflictos socioambientales que se presentan en diversos territorios, algunas zonas urbanas y suburbanas quedaron incluidas en la franja que se estableció como zona paramuna. Por lo tanto, elevar a rango constitucional la "prohibición de expansiones urbanas y suburbanas" desconoce los conflictos actuales que se presentan en el territorio y conduce a que una reforma constitucional se convierta en una guía de ordenamiento territorial que desconoce los pronunciamientos de las altas cortes en relación con las regulaciones del uso del suelo y no contribuye a dar soluciones estructurales y sistemáticas las problemáticas que se presentan.

<sup>1</sup> Good Soil International (GSI): Análisis de isótopos estables del agua en el marco del Beneficio Hídrico Integral del Páramo. (Anexo 26)

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

2. ¿POR QUÉ NO ES PERTINENTE INCLUIR EN EL RANGO CONSTITUCIONAL LA PROHIBICIÓN DE EXPANSIONES URBANAS Y SUBURBANAS?

La delimitación de las zonas de páramo aumentó los conflictos socioambientales que se presentan en diversos territorios, dado que algunas zonas urbanas y suburbanas quedaron incluidas en la franja que se estableció como ecosistema de importancia ecológica. En este sentido elevar a rango constitucional la "prohibición de expansiones urbanas y suburbanas" desconoce los conflictos actuales que se presentan en el territorio y los justos reclamos realizados por los habitantes de estas zonas que tienen allí ubicadas sus propiedades.

Para citar un ejemplo, con la Resolución 2090 de 2014 (aún vigente por disposiciones judiciales), el 75% del territorio del municipio de Vetes quedó incluido como zona de páramo Jurisdicción Berlin-Santurbán. Incluso el casco urbano del municipio quedó incluido dentro de la línea de zona paramuna. Por lo que pretender elevar dicha prohibición desconoce los ordenamientos territoriales actuales y las dificultades que han existido en los procesos de zonificación que define los lugares de conservación y protección ambiental.

En consecuencia, una reforma constitucional no puede convertirse en una guía de ordenamiento territorial, por lo que no es pertinente la extensión de las denominadas zonas de expansión urbana y suburbana en la modificación propuesta del Artículo 79 constitucional.

3. SOBRE LOS PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA:

La Constitución Política previó unos mecanismos de comunicación e interacción de doble vía, basados en los principios de coordinación y concurrencia, en los art 209 y 288. En particular, el ARTICULO 288. La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Ante este mandato de la CP, se emitió la Ley 1454 de 2011. Sin embargo, esta no desarrolló en su integridad lo concerniente a las funciones y competencias de las entidades nacionales y territoriales en materia de ordenamiento territorial, ni la forma en que debían aplicarse los principios de coordinación y concurrencia.

4. En resumen, la situación relacionada con el desarrollo de actividades extractivas reviste de gran complejidad, por cuanto está demostrado que ocasionan graves afectaciones ambientales y sociales, algunas irreparables y a perpetuidad, que se materializan en el territorio municipal; estas decisiones se continúan adoptando sin que exista un procedimiento legal que permita la aplicación de los principios de coordinación y concurrencia antes citados, esto a pesar de la solicitudes expresas que ha realizado la Corte Constitucional en ese sentido (Sentencias C-

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Artículo 1

Bogotá, D.C. 24 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN

Modifíquense los siguientes incisos del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la constitución política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos", el cual quedará así:

Artículo 1º. Modifíquese al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El estado tiene un especial deber de protección del agua y de restauración de los ecosistemas estratégicos para la conservación de recursos hídricos.

Quedan prohibidas las actividades de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en los ecosistemas de páramos y en el área de referencia de las zonas de transición bosque-páramo—del bosque-alto andino definida por la autoridad competente, que no esté incluida dentro del área del páramo delimitado. También estará prohibida la determinación de suelos de expansión urbana y de suelos rurales-suburbanos en páramos.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a la minería artesanal y de subsistencia en las zonas de transición bosque-páramo.

y de acuerdo con las determinantes ambientales y los lineamientos de las Autoridades Ambientales, establecerán los usos del suelo en las áreas de referencia colindantes a los páramos establecidas por la autoridad competente, todo lo anterior dando cumplimiento de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En todo caso, no podrán ser afectadas las actividades parte de la prestación de servicios públicos.

Las actividades productivas, que a la fecha de entrada en vigencia del presente acto legislativo, se desarrollen legalmente en el área de referencia de la transición del bosque alto andino que no esté incluida dentro del área del páramo podrán seguirse realizando bajo el régimen legal vigente al momento del otorgamiento y hasta por el periodo que fueron concedidas. En todo caso, se respetarán los procesos de sustitución y reconversión de las actividades de las comunidades en páramos, que se estén desarrollando y se desarrollen en virtud de lo dispuesto por la ley.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

366/11, C-123/14, C-389/16, SU- 095/18 y T-342/19) y agravado por el hecho de que el modelo de desarrollo del país previsto por el gobierno nacional desde el año 2002, se fundamenta en el extractivismo.

La sentencia C123/2014, se concentró en el tema del acuerdo Nación-Municipios diciendo que NO pueden otorgar títulos mineros sin acordar con los municipios (aplicando los principios de coordinación y concurrencia). Luego la sentencia C389/2016 a la concertación Nación-municipios le agregó la necesidad de garantizar la participación ciudadana. Toda la situación expuesta anteriormente, demuestra que aun no se han subsanado los vacíos relacionados con las competencias entre la Nación y los territorios, y por tanto no es posible incluir estos preceptos dentro del presente acto legislativo toda vez que sería inconstitucional desconocer parte de la autonomía territorial dentro de un precepto normativo que se refiere exclusivamente al tema ambiental.

De la senadora,

Angélica Lozano

Partido Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Justificación

1. SOBRE LA ZONA DE TRANSICIÓN BOSQUE-PÁRAMO: Proteger los páramos requiere que estos sean entendidos como ecosistemas integrales; por lo que no se puede pretender establecer una línea imaginaria con el único objetivo de realizar actividades depredadoras con el medio ambiente. Para lograr disminuir los conflictos socio-ambientales actuales es necesario aumentar la zona de prohibición de desarrollo de actividades mineras. Según el informe Análisis de isótopos estables del agua en el marco del Beneficio Hídrico Integral del Páramo: "existe una conexión clara entre los flujos subsuperficiales infiltrados y retenidos en el ecosistema de alta montaña (ecosistemas de Bosques y Páramo) y los flujos superficiales asociados y nacimientos de agua y quebradas de alta montaña". Lo que evidencia la interconexión que existe entre las zonas paramunas y los ecosistemas circunvecinos. Los ecosistemas de alta montaña cuentan con gran diversidad biológica y experimenta diversos fenómenos ecológicos que se deben proteger y preservar en estos momentos de crisis climática que afronta el país y el mundo.

Establecer prohibiciones concretas sobre actividades de alto impacto, como lo son la minería a gran escala y la exploración y explotación de hidrocarburos en las zonas de transición de bosque alto andino a los páramos, es garantizar la funcionalidad ecosistémica de los ecosistemas de Alta Montaña y sus servicios ecosistémicos de regulación hídrica y regulación climática, los cuales garantizan el derecho humano de acceso al agua y de equilibrio ecológico, tanto de las presentes como de las futuras generaciones. Significa un gran avance en la solución de los conflictos socio-ambientales que se presentan en inmediaciones de las zonas paramunas.

Los ecosistemas de páramo tienen conectividades con sus ecosistemas circunvecinos como el bosque alto andino, por lo que es necesario para proteger los 37 páramos del país impedir el desarrollo de actividades mineras en estas zonas.

La delimitación de las zonas de páramo aumentó los conflictos socioambientales que se presentan en diversos territorios, algunas zonas urbanas y suburbanas quedaron incluidas en la franja que se estableció como zona paramuna. Por lo tanto, elevar a rango constitucional la "prohibición de expansiones urbanas y suburbanas" desconoce los conflictos actuales que se presentan en el territorio y conduce a que una reforma constitucional se convierta en una guía de ordenamiento territorial que desconoce los pronunciamientos de las altas cortes en relación con las regulaciones del uso del suelo y no contribuye a dar soluciones estructurales y sistémicas las problemáticas que se presentan.

<sup>2</sup> Good Staff International (GSI): Análisis de isótopos estables del agua en el marco del Beneficio Hídrico Integral del Páramo. (Anexo 28)

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



**2. ¿POR QUÉ NO ES PERTINENTE INCLUIR EN EL RANGO CONSTITUCIONAL LA PROHIBICIÓN DE EXPANSIONES URBANAS Y SUBURBANAS?**

La delimitación de las zonas de páramo aumentó los conflictos socioambientales que se presentan en diversos territorios, dado que algunas zonas urbanas y suburbanas quedaron incluidas en la franja que se estableció como ecosistema de importancia ecológica. En este sentido elevar a rango constitucional la "prohibición de expansiones urbanas y suburbanas" desconoce los conflictos actuales que se presentan en el territorio y los justos reclamos realizados por los habitantes de estas zonas que tienen allí ubicadas sus propiedades.

Para citar un ejemplo, con la Resolución 2090 de 2014 (aún vigente por disposiciones judiciales), el 75% del territorio del municipio de Vetás quedó incluido como zona de páramo Jurisdicción Berlin-Sanmurbán. Incluso el casco urbano del municipio quedó incluido dentro de la línea de zona paramuna. Por lo que pretender elevar dicha prohibición desconoce los ordenamientos territoriales actuales y las dificultades que han existido en los procesos de zonificación que define los lugares de conservación y protección ambiental.

En consecuencia, una reforma constitucional no puede convertirse en una guía de ordenamiento territorial, por lo que no es pertinente la extensión de las denominadas zonas de expansión urbana y suburbana en la modificación propuesta del Artículo 79 constitucional.

**3. SOBRE LOS PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA:**

*La Constitución Política previó unos mecanismos de comunicación e interacción de doble vía, basados en los principios de coordinación y concurrencia, en los art 209 y 288. En particular, el ARTICULO 288. La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.*

*Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.*

Ante este mandato de la CP, se emitió la Ley 1454 de 2011. Sin embargo, esta no desarrolló en su integridad lo concerniente a las funciones y competencias de las entidades nacionales y territoriales en materia de ordenamiento territorial, ni la forma en que debían aplicarse los principios de coordinación y concurrencia.

4. En resumen, la situación relacionada con el desarrollo de actividades extractivas reviste de gran complejidad, por cuanto está demostrado que ocasionan graves afectaciones ambientales y sociales, algunas irreparables y a perpetuidad, que se materializan en el territorio municipal; estas decisiones se continúan adoptando sin que exista un procedimiento legal que permita la aplicación de los principios de coordinación y concurrencia antes citados, esto a pesar de la solicitudes expresas que ha realizado la Corte Constitucional en ese sentido (Sentencias C-



366/11, C-123/14, C-389/16, SU- 095/18 y T-342/19) y agravado por el hecho de que el modelo de desarrollo del país previsto por el gobierno nacional desde el año 2002, se fundamenta en el extractivismo.

La sentencia C123/2014, se concentró en el tema del acuerdo Nación-Municipios diciendo que NO pueden otorgar títulos mineros sin acordar con los municipios (aplicando los principios de coordinación y concurrencia). Luego la sentencia C389/2016 a la concertación Nación-municipios le agregó la necesidad de garantizar la participación ciudadana. Toda la situación expuesta anteriormente, demuestra que aun no se han subsanado los vacíos relacionados con las competencias entre la Nación y los territorios, y por tanto no es posible incluir estos preceptos dentro del presente acto legislativo toda vez que sería inconstitucional desconocer parte de la autonomía territorial dentro de un precepto normativo que se refiere exclusivamente al tema ambiental.

De la senadora,

*Angélica Lozano*

Angélica Lozano  
Partido Verde



Bogotá, D.C. 24 de marzo de 2021

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese los siguientes incisos del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la constitución política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos", el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El estado tiene un especial deber de protección del agua y de restauración de los ecosistemas estratégicos para la conservación de recursos hídricos.

Quedan prohibidas las actividades de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en los ecosistemas de páramos y en el área de referencia de las zonas de transición bosque-páramo—del bosque-alto andino—definidas por la autoridad competente, que no esté incluida dentro del área del páramo delimitado. También estará prohibida la determinación de suelos de expansión urbana y de suelos rurales suburbanos en páramos.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a la minería artesanal y de subsistencia en las zonas de transición bosque-páramo.

y de acuerdo con las determinantes ambientales y los lineamientos de las Autoridades Ambientales, establecerán los usos del suelo en las áreas de referencia colindantes a los páramos establecidas por la autoridad competente, todo lo anterior dando cumplimiento de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En todo caso, Asimismo, no podrán ser afectadas las actividades parte de la prestación de servicios públicos y

Las actividades productivas, que a la fecha de entrada en vigencia del presente acto legislativo, se desarrollen legalmente en el área de referencia de la transición del bosque alto andino que no esté incluida dentro del área del páramo podrán seguirse realizando bajo el régimen legal vigente al momento del otorgamiento y hasta por el periodo que fueron concedidas. En todo caso, se respetarán los procesos de sustitución y reconversión de las actividades de las comunidades en páramos, que se estén desarrollando y se desarrollen en virtud de lo dispuesto por la ley.



**Justificación**

1. **SOBRE LA ZONA DE TRANSICIÓN BOSQUE-PÁRAMO:** Proteger los páramos requiere que estos sean entendidos como ecosistemas integrales, por lo que no se puede pretender establecer una línea imaginaria con el único objetivo de realizar actividades depredadoras con el medio ambiente. Para lograr disminuir los conflictos socio-ambientales actuales es necesario aumentar la zona de prohibición de desarrollo de actividades mineras. Según el informe Análisis de isótopos estables del agua en el marco del Beneficio Hídrico Integral del Páramo: "existe una conexión clara entre los flujos subsuperficiales infiltrados y retenidos en el ecosistema de alta montaña (ecosistemas de Bosques y Páramo) y los flujos superficiales asociados a nacimientos de agua y quebradas de alta montaña". Lo que evidencia la interconexión que existe entre las zonas paramunas y los ecosistemas circunvecinos. Los ecosistemas de alta montaña cuentan con gran diversidad biológica y experimenta diversos fenómenos ecológicos que se deben proteger y preservar en estos momentos de crisis climática que afronta el país y el mundo.

Establecer prohibiciones concretas sobre actividades de alto impacto, como lo son la minería a gran escala y la exploración y explotación de hidrocarburos en las zonas de transición de bosque alto andino a los páramos, es garantizar la funcionalidad ecosistémica de los ecosistemas de Alta Montaña y sus servicios ecosistémicos de regulación hídrica y regulación climática, los cuales garantizan el derecho humano de acceso al agua y de equilibrio ecológico, tanto de las presentes como de las futuras generaciones. Significa un gran avance en la solución de los conflictos socio-ambientales que se presentan en inmediaciones de las zonas paramunas.

Los ecosistemas de páramo tienen conectividades con sus ecosistemas circunvecinos como el bosque alto andino, por lo que es necesario para proteger los 37 páramos del país impedir el desarrollo de actividades mineras en estas zonas.

La delimitación de las zonas de páramo aumentó los conflictos socioambientales que se presentan en diversos territorios, algunas zonas urbanas y suburbanas quedaron incluidas en la franja que se estableció como zona paramuna. Por lo tanto, elevar a rango constitucional la "prohibición de expansiones urbanas y suburbanas" desconoce los conflictos actuales que se presentan en el territorio y conduce a que una reforma constitucional se convierta en una guía de ordenamiento territorial que desconoce los pronunciamientos de las altas cortes en relación con las regulaciones del uso del suelo y no contribuye a dar soluciones estructurales y sistemáticas las problemáticas que se presentan.

<sup>2</sup> Good Staff International (2018). Análisis de isótopos estables del agua en el marco del Beneficio Hídrico Integral del Páramo. (Anexo 25)





2. SOBRE LOS PRINCIPIOS DE CORDINACIÓN Y CONCURRENCIA:

La Constitución Política previó unos mecanismos de comunicación e interacción de doble vía, basados en los principios de coordinación y concurrencia, en los art 209 y 288. En particular, el ARTÍCULO 288. La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Ante este mandato de la CP, se emitió la Ley 1454 de 2011. Sin embargo, esta no desarrolló en su integridad lo concerniente a las funciones y competencias de las entidades nacionales y territoriales en materia de ordenamiento territorial, ni la forma en que debían aplicarse los principios de coordinación y concurrencia.

En resumen, la situación relacionada con el desarrollo de actividades extractivas reviste de gran complejidad, por cuanto está demostrado que ocasionan graves afectaciones ambientales y sociales, algunas irreparables y a perpetuidad, que se materializan en el territorio municipal; estas decisiones se continúan adoptando sin que exista un procedimiento legal que permita la aplicación de los principios de coordinación y concurrencia antes citados, esto a pesar de la solicitudes expresas que ha realizado la Corte Constitucional en ese sentido (Sentencias C-366/11, C-123/14, C-389/16, SU-095/18 y T-342/19) y agravado por el hecho de que el modelo de desarrollo del país previsto por el gobierno nacional desde el año 2002, se fundamenta en el extractivismo.

La sentencia C123/2014, se concentró en el tema del acuerdo Nación-Municipios diciendo que NO pueden otorgar títulos mineros sin acordar con los municipios (aplicando los principios de coordinación y concurrencia). Luego la sentencia C389/2016 a la concertación Nación-municipios le agregó la necesidad de garantizar la participación ciudadana. Toda la situación expuesta anteriormente, demuestra que aun no se han subsanado los vacíos relacionados con las competencias entre la Nación y los territorios, y por tanto no es posible incluir estos preceptos dentro del presente acto legislativo toda vez que sería inconstitucional desconocer parte de la autonomía territorial dentro de un precepto normativo que se refiere exclusivamente al tema ambiental.

De la senadora,

Angélica Lozano

Partido Verde



2. SOBRE LOS PRINCIPIOS DE CORDINACIÓN Y CONCURRENCIA:

La Constitución Política previó unos mecanismos de comunicación e interacción de doble vía, basados en los principios de coordinación y concurrencia, en los art 209 y 288. En particular, el ARTÍCULO 288. La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Ante este mandato de la CP, se emitió la Ley 1454 de 2011. Sin embargo, esta no desarrolló en su integridad lo concerniente a las funciones y competencias de las entidades nacionales y territoriales en materia de ordenamiento territorial, ni la forma en que debían aplicarse los principios de coordinación y concurrencia.

En resumen, la situación relacionada con el desarrollo de actividades extractivas reviste de gran complejidad, por cuanto está demostrado que ocasionan graves afectaciones ambientales y sociales, algunas irreparables y a perpetuidad, que se materializan en el territorio municipal; estas decisiones se continúan adoptando sin que exista un procedimiento legal que permita la aplicación de los principios de coordinación y concurrencia antes citados, esto a pesar de la solicitudes expresas que ha realizado la Corte Constitucional en ese sentido (Sentencias C-366/11, C-123/14, C-389/16, SU-095/18 y T-342/19) y agravado por el hecho de que el modelo de desarrollo del país previsto por el gobierno nacional desde el año 2002, se fundamenta en el extractivismo.

La sentencia C123/2014, se concentró en el tema del acuerdo Nación-Municipios diciendo que NO pueden otorgar títulos mineros sin acordar con los municipios (aplicando los principios de coordinación y concurrencia). Luego la sentencia C389/2016 a la concertación Nación-municipios le agregó la necesidad de garantizar la participación ciudadana. Toda la situación expuesta anteriormente, demuestra que aun no se han subsanado los vacíos relacionados con las competencias entre la Nación y los territorios, y por tanto no es posible incluir estos preceptos dentro del presente acto legislativo toda vez que sería inconstitucional desconocer parte de la autonomía territorial dentro de un precepto normativo que se refiere exclusivamente al tema ambiental.

De la senadora,

Angélica Lozano

Partido Verde



Justificación

1. SOBRE LA ZONA DE TRANSICIÓN BOSQUE-PÁRAMO: Proteger los páramos requiere que estos sean entendidos como ecosistemas integrales; por lo que no se puede pretender establecer una línea imaginaria con el único objetivo de realizar actividades depredadoras con el medio ambiente. Para lograr disminuir los conflictos socio-ambientales actuales es necesario aumentar la zona de prohibición de desarrollo de actividades mineras. Según el informe Análisis de isótopos estables del agua en el marco del Beneficio Hídrico Integral del Páramo: "existe una conexión clara entre los flujos subsuperficiales infiltrados y retenidos en el ecosistema de alta montaña (ecosistemas de Bosques y Páramo) y los flujos superficiales asociados a nacimientos de agua y quebradas de alta montaña". Lo que evidencia la interconexión que existe entre las zonas paramunas y los ecosistemas circunvecinos. Los ecosistemas de alta montaña cuentan con gran diversidad biológica y experimenta diversos fenómenos ecológicos que se deben proteger y preservar en estos momentos de crisis climática que afronta el país y el mundo.

Establecer prohibiciones concretas sobre actividades de alto impacto, como lo son la minería a gran escala y la explotación y explotación de hidrocarburos en las zonas de transición de bosque alto andino a los páramos, es garantizar la funcionalidad ecosistémica de los ecosistemas de Alta Montaña y sus servicios ecosistémicos de regulación hídrica y regulación climática, los cuales garantizan el derecho humano de acceso al agua y de equilibrio ecológico, tanto de las presentes como de las futuras generaciones. Significa un gran avance en la solución de los conflictos socio-ambientales que se presentan en inmediaciones de las zonas paramunas.

Los ecosistemas de páramo tienen conectividades con sus ecosistemas circunvecinos como el bosque alto andino, por lo que es necesario para proteger los 37 páramos del país impedir el desarrollo de actividades mineras en estas zonas.

La delimitación de las zonas de páramo aumentó los conflictos socioambientales que se presentan en diversos territorios, algunas zonas urbanas y suburbanas quedaron incluidas en la franja que se estableció como zona paramuna. Por lo tanto, elevar a rango constitucional la "prohibición de expansiones urbanas y suburbanas" desconoce los conflictos actuales que se presentan en el territorio y conduce a que una reforma constitucional se convierta en una guía de ordenamiento territorial que desconoce los pronunciamientos de las altas cortes en relación con las regulaciones del uso del suelo y no contribuye a dar soluciones estructurales y sistemáticas las problemáticas que se presentan.

2 Good Staff International (2018). Análisis de isótopos estables del agua en el marco del Beneficio Hídrico Integral del Páramo. (Anexo 28)



Bogotá, D.C. 24 de marzo de 2021

PROPOSICIÓN

Modifíquense los siguientes incisos del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la constitución política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos", el cual quedará así:

Artículo 1º. Modifíquese al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El estado tiene un especial deber de protección del agua y de restauración de los ecosistemas estratégicos para la conservación de recursos hídricos.

Quedan prohibidas las actividades de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en los ecosistemas de páramos y en el área de referencia de las zonas de transición bosque-páramo—del bosque alto andino definida por la autoridad competente, que no esté incluida dentro del área del páramo delimitado. También estará prohibida la determinación de suelos de expansión urbana y de suelos rurales suburbanos en páramos.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a la minería artesanal y de subsistencia en las zonas de transición bosque-páramo.

Y de acuerdo con los determinantes ambientales y los lineamientos de las Autoridades Ambientales, establecerán los usos del suelo en las áreas de referencia colindantes a los páramos establecidas por la autoridad competente, toda la anterior dando cumplimiento de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En todo caso, Asimismo, no podrán ser afectadas las actividades parte de la prestación de servicios públicos y

Las actividades productivas, que a la fecha de entrada en vigencia del presente acto legislativo, se desarrollan legalmente en el área de referencia de la transición del bosque alto andino que no está incluida dentro del área del páramo podrán seguirse realizando bajo el régimen legal vigente al momento del otorgamiento y hasta por el periodo que fueron concedidas—en todo caso, se respetarán los procesos de sustitución y reconversión de las actividades de las comunidades en páramos, que se estén desarrollando y se desarrollen en virtud de lo dispuesto por la ley.



Revisada Acta 38  
06-04-21  
10:34



Justificación

1. SOBRE LA ZONA DE TRANSICIÓN BOSQUE-PÁRAMO: Proteger los páramos requiere que estos sean entendidos como ecosistemas integrales; por lo que no se puede pretender establecer una línea imaginaria con el único objetivo de realizar actividades depredadoras con el medio ambiente. Para lograr disminuir los conflictos socio-ambientales actuales es necesario aumentar la zona de prohibición de desarrollo de actividades mineras. Según el informe Análisis de isótopos estables del agua en el marco del Beneficio Hídrico Integral del Páramo: "existe una conexión clara entre los flujos subsuperficiales infiltrados y retenidos en el ecosistema de alta montaña (ecosistemas de Bosques y Páramo) y los flujos superficiales asociados a nacimientos de agua y quebradas de alta montaña". Lo que evidencia la interconexión que existe entre las zonas paramunas y los ecosistemas circunvecinos. Los ecosistemas de alta montaña cuentan con gran diversidad biológica y experimenta diversos fenómenos ecológicos que se deben proteger y preservar en estos momentos de crisis climática que afronta el país y el mundo.

Establecer prohibiciones concretas sobre actividades de alto impacto, como lo son la minería a gran escala y la exploración y explotación de hidrocarburos en las zonas de transición de bosque alto andino a los páramos, es garantizar la funcionalidad ecosistémica de los ecosistemas de Alta Montaña y sus servicios ecosistémicos de regulación hídrica y regulación climática, los cuales garantizan el derecho humano de acceso al agua y de equilibrio ecológico, tanto de las presentes como de las futuras generaciones. Significa un gran avance en la solución de los conflictos socio-ambientales que se presentan en inmediaciones de las zonas paramunas.

Los ecosistemas de páramo tienen conectividades con sus ecosistemas circunvecinos como el bosque alto andino, por lo que es necesario para proteger los 37 páramos del país impedir el desarrollo de actividades mineras en estas zonas.

La delimitación de las zonas de páramo aumentó los conflictos socioambientales que se presentan en diversos territorios, algunas zonas urbanas y subúrbanas quedaron incluidas en la franja que se estableció como zona paramuna. Por lo tanto, elevar a rango constitucional la "prohibición de expansiones urbanas y subúrbanas" desconoce los conflictos actuales que se presentan en el territorio y conduce a que una reforma constitucional se convierta en una guía de ordenamiento territorial que desconoce los pronunciamientos de las altas cortes en relación con las regulaciones del uso del suelo y no contribuye a dar soluciones estructurales y sistemáticas las problemáticas que se presentan.

<sup>1</sup> Good Staff International (2018). Análisis de isótopos estables del agua en el marco del Beneficio Hídrico Integral del Páramo. (Año: 2018)



2. SOBRE LOS PRINCIPIOS DE COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA:

La Constitución Política previó unos mecanismos de comunicación e interacción de doble vía, basados en los principios de coordinación y concurrencia, en los art 209 y 288. En particular, el ARTICULO 288. La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Ante este mandato de la CP, se emitió la Ley 1454 de 2011. Sin embargo, esta no desarrolló en su integridad lo concerniente a las funciones y competencias de las entidades nacionales y territoriales en materia de ordenamiento territorial, ni la forma en que debían aplicarse los principios de coordinación y concurrencia.

En resumen, la situación relacionada con el desarrollo de actividades extractivas reviste de gran complejidad, por cuanto está demostrado que ocasionan graves afectaciones ambientales y sociales, algunas irreparables y a perpetuidad, que se materializan en el territorio municipal; estas decisiones se continúan adoptando sin que exista un procedimiento legal que permita la aplicación de los principios de coordinación y concurrencia antes citados, esto a pesar de las solicitudes expresas que ha realizado la Corte Constitucional en ese sentido (Sentencias C-366/11, C-123/14, C-389/16, SU- 095/18 y T-342/19) y agravado por el hecho de que el modelo de desarrollo del país previsto por el gobierno nacional desde el año 2002, se fundamenta en el extractivismo.

La sentencia C123/2014, se concentró en el tema del acuerdo Nación-Municipios diciendo que NO pueden otorgar títulos mineros sin acordar con los municipios (aplicando los principios de coordinación y concurrencia). Luego la sentencia C389/2016 a la concepción Nación-municipios le agregó la necesidad de garantizar la participación ciudadana. Toda la situación expuesta anteriormente, demuestra que aun no se han subsanado los vacíos relacionados con las competencias entre la Nación y los territorios, y por tanto no es posible incluir estos preceptos dentro del presente acto legislativo toda vez que sería inconstitucional desconocer parte de la autonomía territorial dentro de un precepto normativo que se refiere exclusivamente al tema ambiental.

De la senadora,

Angélica Lozano  
Partido Alianza Verde

Iván Leonidas Neme Vásquez  
Partido Alianza Verde



PROPOSICIÓN

Elimínese el inciso 3º y 4º del artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado - 458 de 2020 Cámara "por medio del cual se reforma la constitución política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos"

Artículo 1º Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Quedan prohibidas las actividades de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos, en los ecosistemas de páramos y en el área de referencia de la transición del bosque alto andino definida por la autoridad competente, que no esté incluida dentro del área del páramo delimitado. También estará prohibida la determinación de suelos de expansión urbana y de suelos rurales subúrbanos en páramos.

Los municipios a través de los instrumentos de ordenamiento territorial y de acuerdo con los determinantes ambientales y los lineamientos de las Autoridades Ambientales, establecerán los usos del suelo en las áreas de referencia colindantes a los páramos otorgadas por la autoridad competente, todo lo anterior dando cumplimiento de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. En todo caso, no podrán ser afectadas las actividades parte de la prestación de servicios públicos.

Las actividades productivas, que a la fecha de entrada en vigencia el presente acto legislativo se desarrollen legalmente en el área de referencia de la transición del bosque alto andino que no esté incluida dentro del área del páramo podrán seguirse realizando bajo el régimen legal vigente al momento del otorgamiento y hasta por el periodo que fueron concedidas. En todo caso, se respetarán los procesos de sustitución y reconversión de las actividades de las comunidades en páramos, que se estén desarrollando y se desarrollen en virtud de lo dispuesto por la ley.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello  
Senador  
Partido Colombia Justa Libre

Acto 38- Refrendada  
06-04-21  
10:53

PROPOSICIÓN No. #137

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado - 458 de 2020 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración y explotación Mineras en Ecosistemas de Páramo" el cual quedará así:

Artículo 1º. Adiciónese un inciso al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Queda prohibida la exploración y explotación minera en ecosistemas de páramo.

Senador Juan Carlos García  
Senador Sanjay Valencia G.  
Senador Iván Leonidas Neme Vásquez  
Senador María Fdo Cabal  
EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO

06-04-21  
1:06

Siendo las 2:33 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 7 de abril de 2021, a partir de las 9:00 a. m., a sesión ordinaria mixta; presencial en el recinto de la Comisión Primera de Senado, Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y virtual en la plataforma Zoom.

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL